



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

ASUNTOS PÚBLICOS Y AGENDA PÚBLICA:

MAPEO DE LA DEMANDA POR EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD
DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS' EN LA CIUDAD DE MÉXICO A
TRAVÉS DEL MODELO DE INICIATIVA EXTERNA DE COBB, ROSS Y
ROSS (1990-2020)

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

P R E S E N T A:

MIRIAM ASUNCIÓN AGUIRRE ZARAGOZA

Director:

Dr. Juan José Carrillo Nieto

Lectoras:

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (UAM-Xochimilco)

Mtra. Michelle Guerra Sastre (Universidad Iberoamericana)

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación es, desde la perspectiva de las políticas públicas, realizar un **mapeo de la agenda pública** de la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' en la Ciudad de México. El mapeo de la agenda pública se realiza por medio del **Modelo de Iniciativa Externa** desarrollado por Cobb, Ross y Ross (1976), el cual plantea que los asuntos públicos son impulsados por grupos que se encuentran fuera del aparato gubernamental a través de cuatro etapas, éstas van desde la identificación de la **identidad de género** como problema público hasta su reconocimiento legal. También se revisan los factores que impulsan el avance del asunto, así como los actores principales que participan como promotores o guardabarreras. Además, se incluye un apartado que presenta el contexto en el que se desarrollan las vidas de las personas trans' y las problemáticas que estas enfrentan en su cotidiano.

Dada su importancia política, desde inicios del siglo XX, la capital del país ha sido la cuna de diversos movimientos sociales. Con la llegada del periodo moderno y la apertura del país al mundo, y por ende por la influencia del exterior han surgido nuevas identidades que otrora eran inimaginables y que han encontrado en la **Ciudad de México** un sitio de emergencia y permanencia. Dentro de estas nuevas identidades se encuentran aquellas habitadas por las **personas trans'**, tomando este término paraguas ya que como diría Lía García, “es trans' porque abre un mundo de posibilidades fragmentadas de habitar el cuerpo, el género, la sexualidad y la espiritualidad”. Así, con el surgimiento de nuevas identidades surgen nuevas necesidades que requieren de intervención pública, entre ellas su reconocimiento ante la sociedad. El reconocimiento a la **identidad de género** permite en primer lugar, adoptar un nombre propio, que concede una existencia social y reconocimiento como interlocutores de las relaciones humanas, sin un nombre propio se despoja de subjetividad y las personas se convierten en extranjeros sociales; además, el reconocimiento legal es la base para escalar hacia otros derechos.

Palabras clave: *Personas Trans, Identidad de Género, Ciudad de México, Agenda Pública, Modelo de Iniciativa Externa*

AGRADECIMIENTOS

A Kenya Cuevas, por ser inspiración, porque conocerte fue el parteaguas para tomar la decisión de escribir sobre las vivencias trans', porque me recibiste con mucho cariño y he aprendido mucho de ti. Te admiro mucho y a ti dedico este trabajo.

A mis lectoras, Mtra. Michelle y Dra. Esthela. Gracias por tomarse el tiempo de leerme y hacer comentarios valiosos.

A mika, por su apoyo y compañía a la distancia durante las madrugadas.

A mi familia.

A Toño, por apoyarme siempre.

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN	6
Pregunta de investigación y preguntas específicas.....	8
Hipótesis de la investigación.....	9
Estrategia metodológica.....	9
a) Estrategia metodológica.....	9
b) El papel del analista de políticas públicas.....	10
c) Herramientas cualitativas para el mapeo de la agenda pública de la población trans’.....	11
CAPÍTULO PRIMERO.	
PANORAMA Y ANTECEDENTES DEL PROBLEMA PÚBLICO	15
1.1. Religión, estereotipos y violencias.....	19
a) La religión como elemento integrador, la otredad y el miedo a lo diferente.....	19
b) Estereotipos y violencias.....	22
1.2. Feminismo Radical Trans Excluyente (TERF): origen y efecto.....	25
Postura trans incluyente: el feminismo sí es para todo el mundo.....	29
CAPÍTULO SEGUNDO.	
MARCOS DE ANÁLISIS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DETERMINANTES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA	31
2.1 Políticas públicas y la definición de problemas públicos.....	31
2.2. Los marcos de análisis para el mapeo de la agenda pública.....	37
a) Formación de la agenda pública desde la premisa de los conflictos de grupo: Roger Cobb y Charles Elder, 1972.....	38
El conflicto como componente principal en la estructuración de la agenda.....	38
Factores que impulsan o bloquean el avance de los asuntos públicos.....	41
b) Formación de la agenda desde el enfoque de los ciclos de atención de los problemas.....	44
El Modelo de Iniciativa Externa: Cobb-Ross y Ross (1976).....	45
c) Elementos complementarios: el papel de las creencias y los medios de comunicación.....	50
El Marco de las Coaliciones Promotoras al análisis de la agenda pública.....	50
Los medios de comunicación como actor clave en el avance de los asuntos.....	54
d) Cuadro comparativo.....	56
CAPÍTULO TERCERO.	
3 FEMINISMO, GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	58
3.1. El feminismo como movimiento de masas.....	59
3.2. Desarrollando la categoría <i>género</i>	61
Género y reconocimiento.....	63
3.3. La violencia, Humanos y No Humanos.....	65
3.4. Análisis de género en la estructuración de la agenda pública.....	67
a) Perspectiva de género.....	68
b) Análisis de género.....	70

CAPÍTULO CUARTO.

MAPEO DE LA DEMANDA POR EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS' EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....

4.1. Antecedentes de la lucha trans' en México.....	74
4.1.1. Los primeros años.....	75
4.2. El surgimiento de la condición trans' como fenómeno identitario en la Ciudad de México.....	79
4.2.1. <i>Eón Inteligencia Transgénica</i> y la consolidación de la sexología en México.....	81
4.2.2. Inicio del periodo democrático en la Ciudad de México.....	88
4.3. Etapa de especificación del asunto (2000-2005).....	91
4.3.1. El uso estratégico del discurso de Derechos Humanos y No discriminación.....	92
a) Reformas al Artículo 1º Constitucional.....	93
b) Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.....	94
4.3.2. La legitimación a través del saber experto y las alianzas construidas.....	95
4.4. Etapa de expansión (2006).....	101
4.5. Entrada a la agenda pública: hacia el reconocimiento de la identidad de género.....	105
4.5.1. Reconocimiento legal de la identidad de género: reformas al Código Civil de 2008.....	106
a) Iniciativa de Ley Federal de la Identidad de Género (2006).....	107
b) Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales (2007).....	109
c) Del Frente Trans a la Red Trans: Iniciativa de Ley de Identidad de Género, 2008.....	112
d) Entrada a la agenda formal: Ley de Identidad de Género, 2008.....	114
4.5.2. Reconocimiento legal de la identidad de género: reformas al Código Civil de 2015.....	119
a) La creación del Programa Transgénero de la Clínica Condesa.....	120
b) Campaña <i>Stop Trans Pathologization</i> (2009).....	121
c) <i>Coalición T47</i> y entrada a la agenda formal de la Ley de Identidad de Género de 2015.....	122
4.6. Años posteriores a la aprobación de la Reforma de 2015.....	127
4.6.1. El surgimiento de grupos antiderechos.....	127
4.6.2. Balance y diagnóstico del tipo de respuesta proporcionada por el Estado.....	130
4.6.3. Perspectivas para el mediano y largo plazos.....	133
CONCLUSIONES.....	138
ANEXOS.....	145
Anexo 1. Estrategia para el análisis de textos.....	145
Anexo 2. Criterios guía para construcción de entrevista semiestructurada.....	146
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	148

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

CUADROS		Pág.
Cuadro 1.	Dimensiones de un problema público.....	32
Cuadro 1.1.	Dimensiones del problema público sobre el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans’.....	33
Cuadro 2.	Definición de la agenda pública y la agenda formal.....	35
Cuadro 3.	Factores determinantes en el avance de los asuntos públicos.....	42
Cuadro 3.1.	Algunos factores determinantes en el esclarecimiento de hechos por el asesinato de Paola Buenrostro.....	43
Cuadro 4.	Etapas y factores determinantes en el avance de los públicos, dentro del Modelo de Iniciativa Externa de Cobb, Ross y Ross.....	50
Cuadro 5.	Niveles de creencias dentro del marco de coaliciones promotoras (ACF).....	52
Cuadro 6.	Factores determinantes en el proceso de estructuración de la agenda pública. Basado en el Marco de las coaliciones promotoras (ACF).....	53
Cuadro 7.	Etapas del ciclo de atención de los asuntos (<i>issue attention cycle</i>).....	55
Cuadro 8.	Resumen de factores determinantes en el proceso de estructuración de la agenda del colectivo de personas <i>transexuales</i> y transgénero.....	56
Cuadro 9.	Propósitos de la aplicación de la perspectiva de género en la Políticas Públicas.....	68
Cuadro 10.	Cálculo del costo total promedio* del acceso a la ciudadanía de mujer transexual derivado de la reforma de 2008 en el Distrito Federal.....	118
 CUADROS ANEXOS		
Cuadro I.1.	Estrategia para el análisis de textos.....	145
Cuadro I.2.	Criterios para preguntas guía por tipo de actor interviniente	146
Cuadro I.3.	Preguntas guía para la entrevista semiestructurada respecto a la construcción de la agenda.....	147
 RECUADROS		
Recuadro 1.	Ejemplo de la Formación de la agenda pública desde la premisa de los conflictos.....	40
 FIGURAS		
Figura 1.	Grupos identificados en el caso del Transfeminicidio de la C. Paola Buenrostro.....	41
Figura 2.	Mapeo de la agenda pública de la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans’ en la Ciudad de México.....	137
 ESQUEMAS		
Esquema 1.	Perspectiva teórica desde la Políticas Públicas.....	12
Esquema 2	Inclusión de la teoría feminista como enfoque transversal.....	13

INTRODUCCIÓN

“Nuestra mayor venganza es que seamos felices” – Kenya Cuevas, mujer trans’, activista por los derechos de las personas trans’ y fundadora de la casa-hogar Paola Buenrostro

México presenta graves problemas sociales como la inequitativa distribución del ingreso y altos índices de pobreza que profundizan desigualdades sociales y económicas ya existentes en el país. No obstante, existen sectores de la sociedad que viven de manera más aguda dichos problemas; dentro de éstos se encuentran poblaciones de minorías sexuales, personas indígenas, inmigrantes, entre otros. Y dentro del primer sector mencionado se encuentran aquellas poblaciones que conforman una parte de la comunidad LGBTI¹⁺, en específico, personas que viven dentro de identidades no normativas, a saber, las personas transgénero, transexuales, travestis o trans², las cuales abarcan aquellas vivencias que se identifican con un sexo/género diferente al les fue asignado al nacer, tales como las mujeres trans’, hombres trans’, personas no binarias. Estas poblaciones al no encajar dentro del sistema de género normativo, no solo son discriminadas, estigmatizadas y excluidas del progreso económico y social, además, les son negado el acceso a derechos básicos como la educación, la vivienda, el trabajo y la salud, convirtiéndose así, en sectores vulnerables y sujetos de intervención gubernamental; sociedades que caminan hacia una mayor igualdad y equidad social no puede permitirse seguir ignorando a sectores que enfrentan estos problemas tan sólo por no pertenecer al sistema de género hegemónico.

¹ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha adoptado un acrónimo fácilmente reconocible relacionado a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y la diversidad corporal: LGBTI+; sin embargo, también puede usarse LGBTTTI como señala la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

² A lo largo de este documento se utiliza el término paraguas “trans” para referirse a las personas que viven y se identifican en un género diferente al asignado al nacer, en este caso a las personas transexuales, travestis y transgénero; aunque el término incluye una multiplicidad de vivencias, incluyendo a las personas no binarias. Como menciona Gutiérrez (2022), la razón más significativa para elegir este término en vez de transgénero, travesti o transexual es que permite la inclusión de otras formas de definición de las personas que no son contempladas desde los campos sexológico, médico, psiquiátrico o activista, así como los tránsitos frecuentes entre estas tres categorías (p. 40). Sin embargo, se reconoce que no todas las personas trans se sienten cómodas con el uso de este término paraguas y que prefieren el uso tradicional de transexual, travesti o transgénero (Gutiérrez. 2022).

Se adiciona la “virgulilla (’)” al final del término tomando la propuesta de Lía García, la cual menciona en su texto *“A mares sobreviviremos: metáforas del dolor trans”*, que hace referencia a la proliferación de experiencias identitarias de tránsito/transmutación que habitan a las personas trans’. Lía menciona que “la virgulilla representa al viento, el movimiento, la comunicación expandida en los códigos primigenios de nuestrxs ancenrtrxs, donde las personas trans’ existimos. La experiencia trans, es trans’ porque abre un mundo de posibilidades fragmentadas de habitar el cuerpo, el género, la sexualidad y la espiritualidad” (García, 2020).

De acuerdo con la última Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)³ 2021, realizada por el INEGI, la población LGBTI+ estaba conformado por casi 5 millones de personas dentro del periodo de levantamiento de la Encuesta. Dentro de esta población, 908.6 mil personas declararon que se identifican con un género diferente al que se asignó al nacer, del cual alrededor de 309 mil personas (34.8%) se reconocieron como transexual o transgénero y 590 mil (65.2%) declararon ser de género no binario, género fluido, agénero, entre otros. Esta encuesta oficial es un gran paso no solo para la contabilización y visibilización de la población trans' en México, además es un insumo para la construcción de políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional, y es producto de años de lucha de los colectivos de la diversidad y disidencia sexogenérica. Asimismo, debe tomarse en cuenta que la población trans' no es homogénea pues existe una diversidad socioeconómica, laboral y cultural dentro de ésta (Gutiérrez, 2022, p. 19), por lo que las políticas elaboradas deberán tomar en cuenta dicha condición. Las personas trans' son sujetos políticos y sociales que responden a un contexto social e histórico determinado, que demandan atención y solución a sus problemas como cualquier otro grupo social. Para encontrar soluciones a sus problemas es necesario explorar la problemática multidimensional que enfrentan estas poblaciones, las cuales no son homogéneas entre sí. También es necesario conocer cuál ha sido el camino y las estrategias que han seguido hacia la conquista de sus derechos, cómo han logrado posicionar ciertos asuntos sobre la agenda pública, así como los obstáculos que se han encontrado en el camino y quiénes han sido los actores que se han unido a sus demandas y quiénes las han obstaculizado.

Los problemas que enfrentan las personas trans' son múltiples, así como los factores que impulsan el avance de sus demandas dentro del camino hacia la conquista de sus derechos; no obstante, y reconociendo esta multiplicidad de problemas y factores, esta investigación se acota al mapeo de un asunto específico: la falta de reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans', ya que se reconoce que el primer paso hacia la conquista de derechos es el reconocimiento social y legal de sus identidades. El periodo que abarca el mapeo es el comprendido de 1990 a 2020, en la Ciudad de México, por ser una ubicación clave del avance de la demanda este derecho

³ La ENDISEG abarca el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2021 al 16 de enero 2022. Correspondiente a 43,737 viviendas de muestra efectiva, que representan 36.4 millones de viviendas. Para más información sobre los resultados de la ENDISEG 2021 consultar el siguiente link:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

y del movimiento trans', en general. Así, el estudio de las políticas públicas proporciona elementos y herramientas que permiten un análisis del mapeo de esta demanda y permite analizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' como un problema público (*issue*) y cómo la definición de este se ha transformado a lo largo de los años.

Así, desde la perspectiva del análisis de políticas se presenta la pregunta central de la investigación: ¿Cuáles son los factores que han determinado el avance del reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' como un problema público dentro del proceso de construcción de una agenda pública en la Ciudad de México?

Esta pregunta se complementa con las siguientes preguntas específicas:

- (1) ¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las personas trans' por habitar en identidades no normativas y que derivan en la necesidad de acción por parte del gobierno?
- (2) En el caso de la Ciudad de México, ¿cuáles fueron las motivaciones iniciales que conllevaron a la organización de las personas trans'?
- (3) ¿Cuáles son los elementos que permiten definir la falta de reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans' como un problema público?
- (4) ¿El problema público definido como la falta de reconocimiento legal de las personas trans' se ha mantenido homogénea o ha cambiado a través del tiempo?
- (5) ¿Quiénes son los actores externos a la comunidad que han apoyado o bloqueado el avance de la demanda por el reconocimiento legal de las identidades trans'? ¿Cómo ha sido la participación de estos grupos?
- (6) ¿Cómo y por qué el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans' garantiza el cumplimiento de derechos y conlleva a mejorar la vida de las personas trans'?
- (7) Actualmente, ¿cuáles son las demandas más importantes que plantean para el mediano y largo plazos? ¿Poseen una estrategia definida para lograr dichas demandas?

Para dar respuesta a la interrogante principal, así como a las específicas se realiza la revisión de los factores que impulsan el avance de la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans', así como la identificación del papel que juegan diferentes actores dentro de la estructuración de la agenda pública ya sea como promotores o guardabarreras. Asimismo, para el cumplimiento del objetivo se aplican los aportes del estudio de las políticas públicas y se complementa con aportes teóricos y métodos de las ciencias sociales con el fin de contar con una

perspectiva más amplia de la problemática multidimensional que enfrentan las personas trans' en su cotidiano. Así, el objetivo principal de esta investigación es realizar el mapeo de la demanda por el reconocimiento por la identidad de género de las personas trans' en la Ciudad de México dentro del periodo de 1990 al 2020.

Lo anterior deriva en la siguiente Hipótesis de Investigación:

El reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans' materializado en la expedición de una nueva acta de nacimiento es una de las condiciones necesarias para el avance en materia de derechos de las personas trans'. Esto es, si se reconocen legalmente las identidades trans', entonces será posible el avance en la conquista de otros derechos sociales, tales como el acceso a servicios médicos, educativos, laborales. Sin embargo, debido a que en las sociedades como la mexicana existen grupos sociales que conciben a las identidades trans' como una amenaza a su sistema de creencias y valores aún no es posible hablar de verdadero un cambio social que derive en una mayor inclusión social. Por tal razón, se plantea que el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans' es una condición necesaria mas no suficiente para el avance en la conquista de derechos.

a) Estrategia metodológica

Sobre la estrategia de investigación, esta se realiza fundamentalmente de carácter cualitativa y se apoya en la revisión documental como artículos de divulgación, blogs y artículos periodísticos referente al tema; revisión de videos de canales de YouTube de los diferentes actores; el análisis de textos de pronunciamientos digitales o discursos de los actores involucrados; y de manera complementaria, en la última parte de la investigación se contacta directamente mediante diferentes medios con integrantes de la población trans' y aliados.

Dado que las políticas públicas tienen como objetivo resolver problemas sociales y así crear un cambio en la vida de las personas, la metodología cualitativa es de suma relevancia; ya que permite entender los procesos sociales, y proporciona las herramientas para explicarlos desde el punto de vista de los afectados, aportando una visión más completa de los problemas públicos y de los resultados concretos que se generan una vez se actúa sobre ellos

Para esta investigación, el enfoque inductivo en la construcción de conocimiento que proporciona la investigación cualitativa es vital, es utilizada para explorar, investigar en forma robusta y profunda los fenómenos sociales, ya que los estudios cualitativos atraviesan las capas ideológicas.

Con ello nos permite conocer las experiencias sociales desde dentro, esto es, permiten entender el funcionamiento de los procesos sociales y sobre los actores que participan en ellos. Además, esta metodología ayuda a construir una base de entendimiento sobre las dimensiones sociales de la vida, sobre este punto es importante señalar que dado el hecho de que los problemas sociales no son estáticos sino por el contrario, se encuentran en constante transformación, la aplicabilidad de los métodos cualitativos es crucial, en la medida en que existen factores que afectan a los problemas sociales que van más allá de la aleatoriedad (estudiado por el método cuantitativo); esto es, los cambios en éstos pueden derivar de procesos causales subyacentes, consecuencias de factores como son los culturales, históricos o sociales, y que los datos por sí solos no podrían explicar.

Así, como los problemas sociales no son estáticos, tampoco lo es el conocimiento científico, éste ha atravesado por diversas crisis a través del tiempo, que coinciden con crisis en el ámbito social, económico y político de las sociedades. Sin embargo, las crisis también son precursoras de cambios positivos en los diversos saberes. Fals-Borda (2009) menciona que la región latinoamericana se caracteriza de “una mayor conciencia colectiva de determinados tipos de problemas políticos que no pueden resolverse sin implicar transformaciones profundas” (p. 221). Esto resulta de algún modo, esperanzador. Pero no en el sentido de creencia sino en el sentido de que existe una oportunidad por pequeña que sea de resolver problemas que antes no formaban parte de la sociedad. Y con esto se hace referencia a los problemas que enfrenta la población de la diversidad y disidencia sexual, y específicamente, aquellos problemas que enfrenta la población de personas trans’; dentro de un territorio determinado, la Ciudad de México.

b) El papel del analista de políticas públicas

Respecto a lo anterior, es el momento de preguntarse ¿cuál debe ser el papel del científico social?, o en este caso del analista de políticas ante los cambios que presenta la sociedad latinoamericana en general, y la mexicana, en particular. Para responder este cuestionamiento debe tomarse un concepto clave: el compromiso. Y este concepto hace referencia a la relación que existe entre el observador, la observación y la acción, es decir, el vínculo que existe entre el analista y el cambio

social; el analista debe asumir una responsabilidad y compromiso científico y social respecto a los problemas públicos.

En el caso de la población trans' podemos encontrar dos tipos de posturas, quienes defienden que las cuestiones trans' solo deben tratarse por la misma población, y otras voces como la de Kenya Cuevas, activista por los derechos de las personas trans' (en situación de calle y trabajadoras sexuales), que considera prioritario una mayor visibilidad de la comunidad y un acercamiento de la comunidad académica a proyectos por medio de la convivencia con la población trans' con la finalidad de conocer "de raíz" los problemas y las condiciones en la que vive la población trans'⁴. Por lo anterior, el compromiso se vuelve aún más relevante, pues como analista de políticas que buscan un cambio social, siempre se debe anteponer las necesidades de la comunidad y buscar colaborar desde la empatía y la responsabilidad.

c) Herramientas cualitativas para el mapeo de la agenda pública de la población trans'

Una vez mencionado lo anterior, se enlistan las técnicas cualitativas que son de gran utilidad para la realización de esta investigación, y que permite construir un marco teórico para realizar el análisis de la estructuración de la agenda pública de los colectivos de las personas trans' en la Ciudad de México, a saber: (1) la revisión documental, (2) el análisis de textos y complementariamente, (3) la entrevista semiestructurada.

Esta investigación se basa mayoritariamente en la revisión documental, orientada a (1) la identificación de la literatura de políticas públicas referente al proceso de formación de la agenda, y en particular a la identificación de un marco de análisis para el mapeo de la agenda pública, (2) revisión de planteamientos teóricos en torno a la categoría género desde el feminismo y la teoría *queer*, y (3) referente a los problemas que engloban a las vivencias trans' visto como una problemática multidimensional y multidisciplinario, (4) la revisión de *papers*, tesis y artículos que ayudan a construir el camino de la lucha trans' hacia el reconocimiento de su identidad de género, donde se revisan los antecedentes de las luchas, a nivel internacional y local.

Asimismo, dentro de esta perspectiva teórica se ha seleccionado como marco macro para el mapeo de la agenda pública el Modelo de Iniciativa Externa (MIE) de Roger Cobb, Jennie-Keith Ross y Marc Howard Ross (1976); aunque estos autores desarrollaron tres diferentes tipos de marcos de

⁴ Entrevista realizada a Kenya Cuevas el 22 de octubre de 2021. Archivo personal

análisis, el adecuado es el mencionado, ya que a diferencia de los otros dos modelos plantea que un asunto se puede gestar e impulsar por actores que se encuentran fuera del aparato gubernamental. Este modelo identifica cuatro etapas que reflejan el ciclo de expansión de los asuntos públicos, a saber, (1) iniciación, (2) especificación, (3) expansión y (4) entrada.

Dentro del marco teórico se añaden algunas aportaciones del Marco de las Coaliciones Promotoras (ACF), ya que es de utilidad debido a que dentro del proceso de estructuración de la agenda pública interactúan múltiples actores, donde cada uno posee un sistema de creencias y valores diferentes, el ACF proporciona los elementos para analizar cómo los participantes dentro del proceso de políticas están motivados a traducir esas creencias firmes en políticas reales (Sabatier y Weible, 2010).

Sin embargo, dado que el análisis de las políticas públicas por sí solo no puede aportar una perspectiva amplia de los problemas que acontecen a las sociedades, se incorpora la revisión de algunos aportes que la teoría feminista y *queer*; debe quedar claro que esta es una de múltiples enfoques. Se han seleccionado éstos ya que proporcionan aportes valiosos para el entendimiento de la categoría *género* y de las causas de los problemas estructurales que envuelven a las vivencias trans’.

Se presenta de manera esquemática el marco teórico que sustenta esta investigación:

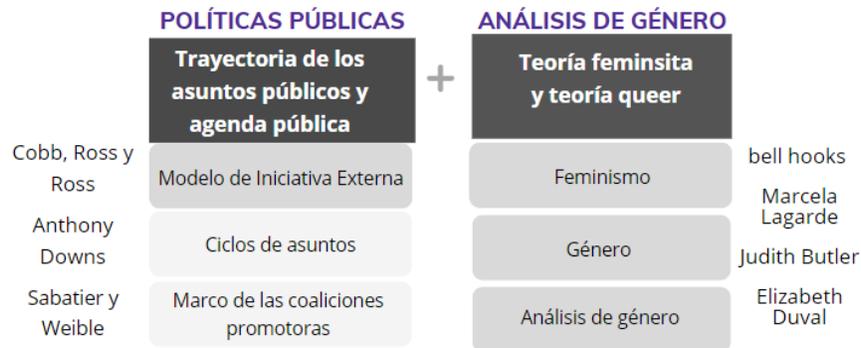
Esquema 1. Perspectiva teórica desde la Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia

Añadiendo los aportes transversales de la teoría feminista y *queer*, el marco se amplía de la siguiente forma:

Esquema 2. Inclusión de la teoría feminista como enfoque transversal



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, ya que la investigación tiene entre los objetivos específicos conocer el papel de actores clave dentro del proceso hacia el reconocimiento de derechos del colectivo de las personas trans' de la Ciudad de México, la entrevista semiestructurada será la adecuada para conocer los obstáculos que ha enfrentado el colectivo, así como los avances y los asuntos pendientes de la comunidad. De manera específica, ayuda a conocer desde sus vivencias si los cambios jurídicos han impactado de manera positiva en sus vidas. Si bien no es objetivo realizar una entrevista a cada uno de estos actores o grupo de actores por cuestiones que rebasan el alcance de esta investigación, se sienta como antecedente para futuras intenciones. Dentro del apartado de Anexo 2 se presentan una serie de criterios guía para la realización de las entrevistas estructuradas divididas en tipo actor interviniente y respecto a la construcción de la agenda y sus diferentes etapas. El contacto hacia los diferentes actores se realizó aprovechando los medios de comunicación actuales, vía video llamada (zoom y WhatsApp), intercambios de mensajes de texto y correo electrónico.

Se presenta la manera en que se estructura el documento:

En el Capítulo Primero *Panorama y antecedentes del problema público* se exponen algunos factores culturales y sociales que engloban a las vivencias trans', como son la patologización de sus vidas, el arraigo de la cultura machista, la religión y la postura anti trans' o trans excluyente que se presenta en un sector del feminismo, esta última parte es relevante ya que en los últimos años, las colectivas feministas transexcluyente se han convertido en un importante guardabarreras

en el avance de derechos de las personas trans'. Este capítulo permite entender el origen de la discriminación y la violencia que enfrentan las personas trans' en su cotidiano. Asimismo, este capítulo proporciona información valiosa sobre los actores que actúan como guardabarreras y que serán retomados en el capítulo del mapeo de la agenda.

En el Capítulo Segundo, *Marcos de análisis para la identificación de factores determinantes en la estructuración de la agenda pública* se presenta los insumos para entender el mapeo de la agenda pública. En primer lugar, se ofrece un acercamiento para entender qué son los problemas públicos, sus posibles dimensiones, así como la identificación de sus fases. Posteriormente, se presentan las características, dimensiones y especificaciones de los marcos analíticos desde la perspectiva de la trayectoria de los asuntos públicos, y se presenta como principal marco de referencia el Modelo de Iniciativa Externa desarrollado por Cobb, Ross y Ross.

En el Capítulo Tercero, *Feminismo, género y políticas públicas*, se incluyen las aportaciones que derivan de la teoría feminista y *queer*. La inclusión de la teoría feminista a la investigación permite conocer las causas estructurales y sistemáticas que subyacen a las desigualdades existentes no solo entre hombres, mujeres y minorías sexuales, como son las personas trans'; también permite identificar que dentro de las posturas feministas existe una ruptura (podría atreverme a llamarle irreconciliable) respecto a las vivencias trans', pero esto se desarrolla más adelante.

En el Capítulo Cuarto *Mapeo de la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' en la Ciudad de México* se realiza el mapeo de la agenda referente a la demanda por el reconocimiento de la identidad de género. Aquí se identifican como antecedentes de la lucha dos grandes movimientos sociales como la lésbico-gay y el movimiento de mujeres (años 70). Puede afirmarse que el avance de los derechos solo puede darse dentro del proceso democratizador que se vivió en la capital del país a finales de los años noventa.

El mapeo de la agenda, como se ha mencionado, se realiza mediante el Modelo de Iniciativa Externa de Cobb-Ross y Ross. Por último, se presentan las conclusiones de la investigación, en donde también se realiza una reflexión sobre algunos problemas que enfrenta la población trans' así como retos y hallazgos. Además, se acepta o refuta la hipótesis de la investigación.

CAPÍTULO PRIMERO

PANORAMA Y ANTECEDENTES DEL PROBLEMA PÚBLICO

Como antelación a la teoría de las políticas públicas es necesario identificar los factores culturales y sociales que engloban la lucha hacia el reconocimiento de los derechos de los colectivos de las personas trans', esto con el fin de identificar el origen de la discriminación y violencia que enfrentan en su cotidiano. Así, para comprender lo que engloba a las vivencias trans', la primera premisa que debe considerarse es que la condición trans' no ha existido siempre, sino que responde a una historicidad y contexto específicos, que a su vez responde a un lenguaje de género que se basa en la repetición o *iteración* (como lo llamaría Butler) de patrones y modos de comportamiento que se aprenden desde los primeros meses de vida, que como un lenguaje "los elementos que conforman el género como tecnología lingüística en un momento dado difieren en las distintas épocas" (Duval, 2020, p. 35).

Así como no es posible que una mujer u hombre se comportara de la misma forma hace 200 años que hace 20 años; sucedería lo mismo con las personas trans'. El género es un sistema que las personas trans' no pretenden transgredir, han nacido bajo ese sistema y "lo trans no busca una superación de un sistema global del género" (Duval, 2020, p. 80). Asimismo, tampoco debe hablarse de una experiencia global de esta condición, ya que como se ha mencionado, las culturas poseen diferentes concepciones del género, que pueden abarcar diferentes expresiones de género, como las *hijra* en India, los *muxes* al sur de México, multigéneros, no binarios, no géneros, de género fluido, entre otros (CNDH, 2018).

Dicho lo anterior, y como primera idea a desarrollar, se menciona que no se puede hablar de una existencia trans' sin tomar en cuenta la influencia que tuvo Europa y Estados Unidos sobre la conceptualización de las identidades de aquellas personas que viven en un género no normativo, aunque esto también responde al componente colonizador presente en nuestra historia que ha impuesto un modo eurocéntrico de vida (Stryker, 2017); y es así como se llega a una segunda premisa: dada esta influencia eurocéntrica de la visión de lo que es correcto o del modo correcto de vivir, la existencia de las personas trans' solo puede entenderse desde la medicalización histórica de su condición, que concibe a las vidas trans' como vidas que deben corregirse y tratarse como enfermas porque no se adecuan a los roles, expresiones e identidades de género canónicas.

Si bien el término *trans* se ha ido transformando a lo largo del tiempo; el uso del concepto *transexual* puede rastrearse desde los años veinte, en los estudios realizados por el endocrinólogo alemán, Harry Benjamin; sin embargo, es hasta los años sesenta cuando la escritora estadounidense, Leslie Feinberg propone cambiarlo por el término *transgénero (transgender)*. El uso del término paraguas *trans* que elimina la connotación de género o sexo y que engloban otras vivencias es aún más reciente (Stryker, 2017 y Duval, 2020). Respecto a los estudios trans' estos se presentan hasta los años noventa dentro de la academia estadounidense, las cuales exploran cómo se interrelacionan cuestiones como el sexo biológico, los roles sociales, la identidad de género, el psicoanálisis, la expresión de género y cómo todas estas configuraciones no son innatas, sino que están producidas sociopolíticamente (Stryker, 2017).

Se menciona lo anterior, debido a que el concepto *transexual* nace dentro de un contexto en el cual aquellas vivencias que salen de la normatividad sexo/genérica son consideradas personas enfermas, que nacieron dentro de un cuerpo equivocado, “construyendo así un concepto a partir de la marca del error” (Duval, 2020, p. 28). De acuerdo con esta perspectiva, que era la dominante desde los años cuarenta, las personas trans' sufren de una enfermedad mental, al querer habitar un cuerpo contrario al que nacieron, pero que pueden lograr alinearse a la norma por medio del tratamiento médico adecuado (tratamiento hormonal, pruebas psiquiátricas o intervenciones quirúrgicas) (Duval, 2020).

Es importante comprender que aquellos organismos que son referencia mundial en salud mental han estudiado y conceptualizado la *transexualidad* bajo esta visión, es decir, desde una visión patologizadora, y a partir de esta han dictado las agendas dentro del sector médico/psiquiátrico. Tal es el caso de la *Organización Mundial de la Salud (OMS)*, que en 1975 dentro de su *Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionado con la Salud (CIE-9)* clasificó a la transexualidad como un trastorno mental; y no fue hasta el 2018 que cambió la clasificación del concepto dentro del CIE-11 perdiendo la categoría de trastorno psicológico para quedarse en una cuestión física: la falta de adecuación del cuerpo al género que siente la persona (De Benito, 2018 y Sepúlveda, 2018), excluyéndolo de la clasificación de los trastornos parafilicos (Duval, 2020 y CIE-11, 2018).

Actualmente el término *transgender* se encuentra categorizado como *discordancia de género* dentro del “Capítulo 17. Condiciones relacionadas con la salud sexual”, renglón HA60. Definida de la siguiente manera:

La discordancia de género en la adolescencia o adultez se caracteriza por una discordancia marcada y persistente entre el género experimentado por la persona y el sexo asignado, lo que a menudo conduce a un deseo de "transición" para vivir y ser aceptada como una persona del género experimentado, ya sea por medio de un tratamiento hormonal, intervención quirúrgica u otros servicios de salud, para que el cuerpo pueda alinearse, tanto como lo desee y en la medida de lo posible, con el género experimentado. El diagnóstico no se puede hacer antes del inicio de la pubertad. Las variaciones en el comportamiento de género y las preferencias no constituyen por sí solas una base para determinar el diagnóstico (CIE-11, 2018).

Menciona Duval (2020) que las vidas de las personas trans’ no pueden entenderse sin la patologización histórica de su condición. Por su parte, Soley-Beltrán (2014) menciona que el sector médico escudado en una perspectiva bioética, inició protocolos para “aliviar” el sufrimiento de los pacientes que declaraban sentir un doloroso desacuerdo entre su identidad, ya sea masculina o femenina, respecto a su morfología física (p. 23), dando lugar al modelo médico que opera actualmente, el cual bajo mecanismos invasivos y violatorio de derechos han intentado “curar” a las personas que habitan identidades sexo/genéricas no normativas.

Dentro de las herramientas construidas desde esa perspectiva patologizadora, se encuentran las terapias de reconversión de género, conocidas como ECOSIG, que atenta contra la dignidad de la persona sometida, y que “constituyen no solamente tratos crueles, degradantes e inhumanos, sino que, inclusive, en algunos casos equivalen también a actos de tortura al incluir privación de libertad, aislamiento, electrochoques, medicación forzada y toda una serie de técnicas crueles que son utilizadas para “corregir” la orientación sexual” (UNODC, 2020).

Respecto a lo anterior, los colectivos de personas trans’ tiene como demanda específica el desarrollo de un modelo de salud despatologizante, es decir, que se desarrollen protocolos específicos que considere a las personas trans’ sujetos de derechos; y se reconozca su género libremente manifiesto sin necesidad de un diagnóstico médico invasivo, es decir, que ninguna persona trans’ tenga que pasar por un proceso de evaluación médica para decidir libremente su identidad de género (Duval, 2020).

Si bien el hecho de que aún se encuentre catalogado la “disforia de género” dentro de la CIE-11, permite que las personas trans’ puedan acceder a los servicios de salud que cubren la transición de género, que, de no estar incluido sería imposible ser pagado, sin embargo, eso no significa que se esté a favor de procedimientos invasivos como se ha mencionado anteriormente. Esto es, mientras un nuevo modelo no sea aún una realidad, el diagnóstico seguirá siendo importante en aquellos países donde éste continúa siendo un requisito para acceder a los servicios que cubren el proceso para iniciar el TRH (tratamiento de reemplazo hormonal), las cirugías de reasignación de sexo, apoyo psicológico, entre otros.

Asimismo, mientras se continúa avanzado en esta demanda, el cambio registral del sexo y nombre, como herramienta jurídica seguirá siendo indispensable, no solo porque el libre desarrollo de la personalidad (*Declaración de los Derechos Humanos, Resolución 217 A III, Artículo 22, 1948*), sea un derecho humano, también porque está documentado que junto con el apoyo social, el uso de un nombre escogido son factores que reducen significativamente las ideaciones suicidas y otros riesgos de salud mental dentro de la población trans’ más jóvenes (estudios citados en Duval, 2020). Por lo que comprueba que las ideaciones suicidas no son causa de problemas mentales sino producto de un entorno social inseguro⁵.

Por último, hablar de un nuevo modelo médico implica revisar lo que se ha hecho e impulsado en diversos países, como lo referente a la creación de leyes integrales para las personas trans’, en específico una *Ley Trans*⁶, la cual consiste en la construcción de políticas públicas integrales que abarquen programas laborales, de salud, vivienda, entre otros.

⁵ Véase, por ejemplo, el estudio *Chosen Name Use Is Linked to Reduced Depressive Symptoms, Suicidal Ideation, and Suicidal Behavior Among Transgender Youth* publicado en la revista *The Journal of Adolescent Health* (1 de octubre de 2018), revisa la relación que existe entre el nombre elegido (como indicador proxy de la afirmación del género) y los problemas de salud mental de jóvenes transgénero. Aunque si bien son contextos diferentes al mexicano, los resultados (y solo como mera hipótesis) no deberían ser muy diferentes.

⁶ Leyes como la *Ley Trans*, se ya se han aplicado en países como Argentina y Uruguay. La *Ley Integral para Personas Trans* en Uruguay fue aprobada el 19 de octubre de 2018, la cual estableció la configuración de políticas públicas para garantizar los derechos humanos de la comunidad de personas trans’. En el caso de Argentina la *Ley de Identidad de Género* (Ley 26.743) fue aprobada el 01 de diciembre de 2011, entrando en vigor en mayo 2012. Asimismo, Argentina fue el primer país en el mundo en promulgar una Ley en la materia. Se considera que es integral debido a que no solo permite que las personas vivan de acuerdo con el género con el que se identifica, también establece que todo el tratamiento médico de la transición sea incluido en el Programa Médico Obligatorio, y garantice su cobertura en todo el sistema de salud público y privada. En cuestión educativa, en Argentina se han desarrollado políticas integrales, entre estas se destaca la creación del Bachillerato Popular Mocha Celis, en la Zona de Chacarita, barrio de Buenos Aires. En ese centro educativo las personas trans’ encuentran una oportunidad para retomar sus estudios y aspirar, así, a un mejor empleo.

1.1. Religión, estereotipos y violencias

Esta sección engloba tres factores que se entrecruzan dentro de nuestra cultura, y que son herencias evidentes de la colonización. La primera revisión que se realiza es sobre la relación que existe entre religión y el concepto de alteridad como una de las causas de la discriminación y exclusión que enfrentan las personas de las disidencias sexo/genéricas. Siguiendo este hilo, en la segunda sección, se menciona que es precisamente el arraigo de la religión, junto con el sistema heteropatriarcal lo que explica la violencia en contra de las personas trans', sin embargo, se hace la distinción entre dos tipos de violencia, ya que existe una que atenta específicamente contra las vidas trans', y que si bien parte de una violencia estructural se diferencia por ser de carácter correctivo.

a) La religión como elemento integrador de la verdad

Las religiones han sido muy importantes en la conformación de las sociedades tal y como las conocemos; nacen de las necesidades de las distintas civilizaciones del mundo desde sus formas más primarias y antiguas, para obtener una explicación respecto a su entorno y una guía para sus acciones. El cristianismo, por ejemplo, tiene su origen en la provincia de Judea, aunque es con la posterior influencia mundial del continente europeo que su propagación se extendió a innumerables lugares, entre estos al territorio de las Américas.

El fenómeno de la cristianización se implantó en la región latinoamericana como resultado de la colonización del continente, eliminando o desterrando las religiones originarias⁷ (Montaña, 2014). De igual manera, de todas sus variantes como el catolicismo, han tomado un lugar muy importante dentro de las sociedades, cumpliendo la función de integrador de creencias y comportamientos determinados (central para la formación de imperios), y de guía en la toma de decisiones bajo el símbolo de la justicia (divina) y la moral. No obstante, como menciona Emma Montaña (2014), cuando la religión en el campo idealista se vuelve dominante, lo cual asume la mentalidad

⁷ España, al momento de la conquista de su territorio en las Américas, cedido en su momento por el papa Alejandro VI, era predominantemente católico; por lo que en la labor de evangelización se dio un proceso de destrucción de los símbolos paganos de los pueblos originarios o un proceso de convergencia por parte de muchos otros; lo que implicó la superposición de los nuevos santos por lo antiguos dioses. En los periodos posteriores, las figuras religiosas tomaron en América un lugar muy importante en el imaginario colectivo de la población, mientras que la Iglesia católica se configuró como un centro de poder político y social.

ideológica que adopta de la cultura y de esta manera subyuga a las personas, se crea un sistema que

se incorpora por medio de normativas o leyes que conforman redes estructurales; la participación religiosa queda dependiente de conceptos institucionales y aprobaciones clericales, en donde sus dirigentes determinan que es lo malo o lo bueno, tanto en sus designios normativos, creencias, como en los rituales; de esta manera, se mezcla el idealismo con las propias voluntades de los jefes que en última instancia fragmenta la experiencia con el Dios de la vida en los creyentes (Montaña, 2014, p. 11).

Así, “al coordinar nuestra actividad psíquica desde la Conquista, lo que le da categoría de cultura, es la religiosidad” (Ramos, 2001, p. 69), es decir, se le da esa característica integradora; y adquiere el “poder de la verdad”, pero como señala Montaña (2014):

El riesgo se presenta cuando hay una combinación entre religión y Estado, puesto que unifica también la sociedad, la economía y pasan a dominar todos los estadios del ser humano, no dejando espacio para la diversidad o la pluralidad que es lo que caracteriza a la humanidad (p. 15).

La iglesia católica se conformó como una institución en los siglos posteriores a la colonización y se convirtió en un centro de poder político, económico y social. Aunque paulatinamente y mediante diversos procesos de reforma, el poder de la Iglesia fue menguando, hasta perder su preponderancia política; el impacto cultural de sus creencias firmemente arraigado en la población desde tiempos coloniales no ha desaparecido. Es así porque los hechos religiosos son a la vez hechos sociales, y la forma en que permean a la sociedad de una manera más allá de la tangible se manifiesta a su vez, con relación a temas como el que nos ocupa esta investigación: la lucha por la conquista de derechos civiles por parte de la comunidad de la disidencia sexo/genérica; lucha que continúa siendo un espacio de disputa entre la iglesia y el Estado.

Por tal razón, el predominio del poder de la iglesia sobre la toma de decisiones es un común denominador que la región latinoamericana comparte con España, poder que no se ha disuelto completamente y que a pesar de que muchos Estados se declaran laicos, la influencia y el poder de grupos conservadores continúa siendo predominante y conforme continúa avanzando la lucha por el reconocimiento de derechos de las comunidades de la diversidad y disidencia sexo-genérica, la iglesia moviliza gran parte de sus filiales para incidir en los procesos políticos nacionales, resistir las transformaciones y elevar los costos de la institucionalización de los derechos humanos de estas comunidades (López, 2018, p. 163).

Las ideas conservadoras continúan teniendo un peso importante en las sociedades latinoamericanas: la penalización del aborto, la prohibición del matrimonio igualitario, la negación de otras existencias como las personas trans', son temas que continúan siendo causa de confrontamientos entre iglesia, sociedad civil y Estado. De hecho, los grupos conservadores han encontrado nuevos aliados, incluso en grupos que en el pasado fueron determinantes en la conquista por los derechos de las minorías sexuales, este fenómeno ya lo mencionaba Samuel Ramos (2001) cuando escribía que debe tenerse en cuenta que “la idea de un todo unificado no excluye la lucha de principios opuestos; lo que se requiere es que los conflictos se polaricen hacia un punto único” (p. 69), y es lo que sucede actualmente, a pesar de que esos grupos poseen sistemas de creencias que podrían ser contrapuestas, encuentran dentro de esos principios opuestos un punto en común.

Como se menciona una de las ideas que ha permeado en la sociedad, resultado del arraigo de ideas conservadoras es la negación de la existencia de los otros, y es también una herencia de la colonización que se amplifica dentro un sistema patriarcal heteronormado. Es decir, en el contexto específico de México, la negación de los otros o alteridad (“nosotros” vs “otros”) es resultado de procesos de subalternación histórica de minorías dentro de un espacio mestizo a partir de la colonización (Corduneanu, 2019), es “un proceso de minorización que se actualiza constantemente vía los aparatos de producción y verificación de la razón blanca heteropatriarcal que usa a sus instituciones para ejercer de manera biopolítica y necropolítica el control sobre nuestros cuerpos, nuestros deseos y nuestros afectos” (Corduneanu, 2019, p. 95). Si bien diversos autores han hecho trabajos profundizando sobre la construcción de la otredad, debe entenderse que esta es la base de la discriminación, exclusión y estigmatización que han enfrentado y enfrentan en el cotidiano las personas pertenecientes a minorías sexuales.

Como señala H. Rabbia (2020), la identificación de un “otro” frente a un “nosotros” constituye un proceso típico de diferenciación intergrupal y de conformación de identidades sociales, donde ciertos grupos con posición dominante se embarcan en procesos de diferenciación donde las desigualdades sociales son sostenidas (p. 40). Esto es, la construcción de esta alteridad guarda una relación con asimetrías de poder, ya que solo el grupo dominante está en la posición de imponer y legitimar la diferencia (Corduneanu, 2019, p. 92). Así:

la alteridad es el resultado de un proceso discursivo a través del cual un grupo dominante (“nosotros”, el “yo”), construye uno o varios grupos dominados externos a ellos (“ellos”, “los otros”) a través de la estigmatización de una diferencia real o imaginaria, que se presenta como una negación de la identidad y, por lo tanto, como un motivo para una discriminación potencial [...], la diferencia pertenece al territorio de los hechos, y la alteridad pertenece al territorio del discurso (Staszak citado por Corduneanu, 2019, p. 92).

Corduneanu (2019) añade:

Si bien la otredad es siempre representada desde lo diferente y lo excluyente, como la negación de lo que uno no es, la forma de repensarla para no excluir ni discriminar se puede hacer considerando la diferencia (yo/tú, nosotros/ellos) como integradora y no como excluyente; es salir de la idea de la “normalidad”, y entrar al terreno de la diferencia y la diversidad, pero desde una perspectiva de horizontalidad, mas no de una perspectiva de poder o de hegemonía (Corduneanu, 2019, p. 95).

Entonces, para el caso de esta investigación, “nosotros” se encuentra integrado por aquellos grupos pertenecientes a identidades hegemónicas, grupos conservadores, la Iglesia; mientras que los “otros” son representados por las minorías de la disidencia sexo/genérica, que son percibidos y tratados como “los raros”, “los enfermos” (Corduneanu, 2019).

Por lo tanto, dado este contexto, conocer la influencia que presentan los grupos conservadores en México es importante debido a que en ocasiones el bloqueo de avances en las agendas de la comunidad LGBTI+, en particular el de colectivos de personas trans’, están lideradas por estos grupos, más sus posibles aliados, como se verá más adelante. Y como ya se ha mencionado anteriormente, dado que detrás de cada definición de un problema público, así como de cada decisión de política se halla una visión particular del mundo, si ésta se encuentra basada por una idea de alteridad como la que se ha revisado, el resultado de esa decisión será uno que vulnera y violenta los derechos de las minorías.

b) Estereotipos y violencias

Aunque lejos ha quedado esa imagen estándar del deber ser del *hombre mexicano*, su caracterización e impacto en la cultura mexicana continúa teniendo una vigencia muy importante en los usos y costumbres de nuestro país. Y es la tradición cultural en torno al machismo uno de los factores por los cuales las vidas de las personas trans’ se encuentran en constante riesgo, debido

a que la construcción histórica en torno ciertos estereotipos⁸ ha dejado tanto un ordenamiento social construido en torno al macho (que data al menos de los tiempos del Porfiriato), como una imagen de heteroestereotipo del hombre mexicano como violento, superior, impulsivo, viril, valiente y heroico. Las represalias a las que se enfrenta un hombre que no sigue ese heteroestereotipo (por ejemplo, los hombres pertenecientes a la comunidad LGBTI+), van desde la violencia verbal hasta algún tipo de crimen de odio⁹. En contraposición, se encuentra la figura de la feminidad, estereotipada como inferior a lo antes descrito y, por ende, como históricamente subordinada.

Si bien, con la llegada de los estudios de género en los años 90, se demostró que las figuras estereotipadas son una construcción más que una esencia (Machillot, 2013), la imagen ha quedado impregnada en el imaginario colectivo, y mantienen una gran influencia sobre el comportamiento de los actores (Machillot, 2013, p. 26), como menciona Marta Lamas (1986) “la dicotomía masculino-femenino, con sus variantes establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género” (pp. 188-189, el subrayado es mío).

Ahora bien, ¿cuál es la relación que guarda lo anterior con la violencia que enfrentan las personas trans’? Los estereotipos de género, si bien pueden permanecer fijas por mucho tiempo, éstos no dejan de transformarse según las épocas y las conformaciones históricamente cambiantes de los grupos nacionales, raciales, etc. (por tal razón como se ha mencionado anteriormente, no es posible que las personas trans’ hayan existido siempre). Sin embargo, es de los rasgos comunes atribuidos a los miembros de una categoría, en este caso, las personas trans’, de donde surgen los prejuicios (Machillot, 2013). Si a lo anterior le sumamos lo que se ha revisado sobre la construcción de la

⁸ Véase por ejemplo las obras de Octavio Paz en *El Laberinto de la Soledad* y Samuel Ramos con *El perfil del hombre mexicano*. Sin embargo, menciona Machillot (2013) que las caracterizaciones de ambos autores (a los que clasifica como predecesores del análisis de la masculinidad) tuvieron a menudo un carácter racial, nacionalista o elitista. La influencia de estos autores colocó al “macho” junto con “machismo” en conceptos que dominaron el análisis de la masculinidad mexicana de 1980 a 1990 (Machillot, 2013, p. 19). En estudios posteriores se ha aceptado que existen diversos tipos de masculinidades más allá del estereotipo del “macho”, “el pelado”, “el charro”.

⁹ Los crímenes de odio, o crímenes por prejuicio, según el Federal Bureau of Investigation (FBI) de EEUU., es una ofensa criminal cometida contra una persona, propiedad o comunidad, la cual es motivada, completa o parcialmente, por el prejuicio infractor en contra de una raza, religión, discapacidad, orientación sexual, etnia u origen nacional (CEJIL, 2013, p. 17).

otredad, entonces podemos tener una perspectiva más amplia. Desde nuestra sociedad heteropatriarcal y heteroestereotipado,

el sujeto humano por excelencia es un hombre, el sujeto mujer es un no-sujeto, por lo tanto, no puede existir como concepto independiente de lo masculino o de la categoría hombre. Está definida por aquello que no es y que no puede ser (Duval, 2020, p. 73).

Dentro de esta concepción histórica situamos el origen de la dicotomía hombre/mujer: la división sexual del trabajo, al menos en su nivel social y político, por ende, en la capacidad de gestación de cierta biología hembra, erigida a partir de la diferenciación biológica de los cuerpos. Y es dentro de esa realidad naturalista de no-ser, donde se basa el desarrollo histórico de la opresión de las mujeres (Duval 2020, p. 73).

Entonces, ¿qué relación tiene lo anterior con la violencia en contra de las personas trans'? Merleau-Ponty (citado en Duval 2020, p.76) señala que:

En una persona normal, un cuerpo no es solamente percibido como un objeto cualquiera, sino que la percepción objetiva está habitada por una percepción más secreta: el cuerpo visible se sustenta en un esquema sexual, estrictamente individual, que acentúa las zonas erógenas, diseña una fisionomía sexual y llama o solicita los gestos del cuerpo masculino [...] (p. 76).

La cita anterior es la proyección erótica de un mundo sexual que es el heterosexual, lo cual nos permite entender que si una mujer es percibida de la forma en que se describe arriba, ésta será objeto de una violencia específica (Duval, 2020, p. 76). Lo que significa es que dada una percepción (resultado de un sistema de símbolos, estereotipos de género, roles etc.) un cuerpo *es leído* de una manera específica. Así, por ejemplo, una mujer trans' aunque con pene, puede ser percibida como si tuviera vulva, por lo que entraría en ese esquema sexual que se menciona en la cita (Duval, 2020), y así estar sujeta a algún tipo de violencia. Esto es, la violencia se ejerce por la percepción que se tiene hacia un cuerpo, o de lo que espera sea un cuerpo. Esto significa que incluso, la discriminación hacia la población trans' no se ejerce o fundamenta por razón de sexo (refiriéndose al cromosómico, a las características sexuales secundarias, genitales o gónadas), ni siquiera por el sexo registral, sino que, se basa en la percepción del esquema sexual o fisionomía, que a la vez, responde a esquemas estructurales (Duval, 2020).

Elizabeth Duval (2020), propone separar en dos tipos la violencia de género (hacia los cuerpos) que enfrentan las mujeres y las personas trans', aunque ambas provienen de una misma raíz, deben

ser analizadas de manera independiente. Ya que, por un lado, se encuentra la violencia estructural, que afecta directamente a las mujeres; es estructural porque se encuentra regida según la estructura del género y su funcionamiento como sistema, esto es la dominación masculina respecto a la femenina, y se trata de una violencia que fortalece el sistema de género, en el cual la mujer es concebida como un no-sujeto, sujeto inferior o subordinado y como objeto de deseo (sexual) (p. 80-81). Lo que lleva como resultado la violencia histórica a la cual han estado sujetas las mujeres.

Del otro lado, se encuentra la violencia correctiva, que no tiene su fundamento en la relación estructural de violencia (que parte de la diferencia entre hombres y mujeres), sino en el hecho que existen algunos individuos que se desvían de los guiones y esquemas de género que deberían seguir en tanto hombres o mujeres y que se enfrentan a lo que se denomina como “control social del género”. Por lo que este tipo de violencia se recrudece dado que se “descubre” que el cuerpo no es como se esperaba que fuera (Duval, 2020, p. 81). Se puede distinguir la violencia correctiva, pues:

aunque también entre en un funcionamiento sistémico: bajo este término se agruparían también las agresiones, microagresiones y distintas formas de maltrato contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, mujeres excesivamente masculinas (*butch*), hombres excesivamente femeninos o incluso. y simplemente, aquellas personas que se atrevan a divergir de aquello marcado como la norma en nuestro momento histórico (Duval, 2020, p. 81).

Entonces, factores como el arraigo de la religión católica y la cultura machista tienen un común denominador: son herencia de la colonia y se basan bajo la idea de la existencia de una alteridad. Los católicos frente a los no católicos, hombres frente a no-hombres, y siendo la violencia (estructural o correctiva) el arma para someter a todo aquello que salga de la norma. Puede afirmarse, además, que esa herencia cultural que se ha tratado de avocar y desterrar influye enormemente en las acciones hacia una consideración humanista de las personas trans’ desde la cotidianidad, misma que tiende a reproducir estas pautas culturales (como la violencia correctiva) y por las que es tan necesario como urgente la implementación de políticas públicas a favor de estos sectores de la población históricamente desprotegidos.

1.2.Feminismo Radical Trans Excluyente (TERF): origen y efecto

La postura feminista trans excluyente¹⁰ o TERF¹¹ (*Feministas Radicales Trans Excluyentes*) es ya un tema bastante viejo dentro de los debates feministas, sin embargo, en México ha ganado mucho poder en los últimos años. El feminismo TERF posee discursos y estrategias que se muestran cada vez más violentos, y que han logrado que espacios que se habían ganado y eran seguros para la población trans’ dejen de serlos.

Aunque son ideas importadas desde el ámbito español, el conflicto se construyó y creció a partir de polémicas del ámbito anglosajón. Y se pueden rastrear desde la segunda ola del feminismo, por ejemplo, en el texto “*The Transsexual Empire: The Making of The She-Male*”¹², de la feminista radical Janice Raymond, publicado en 1979. Aunque el texto mencionado representó tan solo a un momento particular del pensamiento feminista, su influencia perduró con los años, y continúa siendo una declaración hegemónica sobre la transexualidad desde el punto de vista de una académica genéticamente mujer; el texto centra su debate en si las mujeres trans’ debían ser consideradas o no mujeres, y es una toma de posturas sobre la relación entre el sexo y el género (Duval, 2020 y Stone, 2017).

Dentro del texto Janice Raymond menciona que el “transexualismo nos insta a confabularnos en la falsificación de la realidad —que los hombres pueden ser mujeres reales— todo con el pretexto de que el transexualismo rompe las barreras de la represión sexual, la rigidez de los roles sexuales y el género mismo” (Raymond, 1994, p. 23).

Sin embargo, como ya se ha mencionado antes, la existencia de personas trans’ no pretende transgredir el sistema de género, sus vidas van más allá de un carácter transgresor o revolucionario, incluso hay vivencias trans’ que pueden llegar a ser conservadoras; “lo trans debe o puede aceptarse como hecho en sí mismo ya que no se da de manera autodeterminada, escogida o voluntarista (Duval, 2020, p. 65).

Agrega lo siguiente:

¹⁰ Para mayor información sobre el origen del feminismo TERF, véase el artículo de Kalinda Marín (2020): <https://kalindalamar.medium.com/el-origen-de-la-controversia-sobre-la-transexualidad-dentro-del-feminismo-7369a1732ee2>

¹¹ El término TERF es el acrónimo de *Trans-Exclusionary Radical Feminist* (Feminismo Radical Transexcluyente) y fue acuñado por primera vez por la feminista británica Viv Smythe en 2008. Según Smythe, este término distingue a las feministas que reconocen a las mujeres trans como aliadas dentro del movimiento, de las que no (Véliz, 2020).

¹² Años más tarde (1991), Sandy Stone publicaría *El Imperio contraataca. Un manifiesto post-transexual*, como respuesta al texto de Raymond (1979), y se convertiría en un referente en los estudios trans’.

Muchos críticos de *El imperio transexual* (*The transexual empire: the making of she-male*) afirmaron que aunque atacó la conformidad de género, lo hizo esencializando el sexo y el género. Esto me sorprendió, ya que dedico todo un capítulo a [...] una crítica de las teorías del esencialismo biológico que basaban la etiología del transexualismo en la biología [...]

El esencialismo del que se me acusa tenía más que ver con el hecho de que me negara a aceptar que los hombres pudieran convertirse en mujeres “de verdad”. Al repudiar la afirmación de que los hombres se convierten en mujeres a través del tratamiento y de la cirugía, se me acusó de promover un esencialismo de género en lugar de destruirlo [...]

Escribí que el transexual no cambia de sexo [puesto que no cambia de cromosomas]. Pero esto no significa que el género sea inmutable [...] Creo que el transexual “de hombre a mujer” es [...] la encarnación de la fantasía masculina de sentirse como una mujer atrapada en el cuerpo de un hombre [...] Estas fantasías están fundadas en la imaginación masculina, no en la realidad de las mujeres (Raymond 1994, p. 19 y Raymond citado en Duval 2020, p. 65-66).

¿A qué realidad de las mujeres se refiere Raymond? Raymond alude a que las mujeres trans’ no han experimentado lo que es vivir en un cuerpo de mujer (“biológica”) y lo que eso implica en toda su historia. Menciona que la biología femenina da forma a la historia de las mujeres, y eso incluye la historia de la menstruación, el embarazo, la capacidad de gestar, parir, abortar:

la historia de ciertos ciclos corporales y cambios vitales, y la historia de la subordinación femenina en una sociedad dominada por los hombres [...]. La biología femenina no confiere una feminidad esencial; confiere una realidad histórica sobre lo que significa nacer con unos cromosomas XX (Raymond, citado en Duval, 2020, p. 66)

La tesis principal del feminismo TERF se fundamenta en que el género, en tanto construcción social radicada en el patriarcado, ha sido únicamente padecido por quienes han nacido y se han socializado como mujeres; así, la desigualdad se relaciona directamente con el sexo, y en consecuencia, excluye a las mujeres trans’ por no haber nacido, ni vivido bajo ese constructo (González y Cárdenes, 2021, p. 648-649). Sin embargo, estas cuestiones ya se han revisado previamente: ni el sexo ni el género son naturales; teorizar desde una perspectiva biologicista deja de lado el componente social, cultural, político que envuelven a esas categorías.

La postura trans excluyente implica no tener claridad de los fenómenos sociales y estructurales y sus consecuencias en los individuos, ya que se asigna al libre albedrío y a la voluntad poderes a colectivos enteros que poco tienen que ver con los cuales estos individuos dirían estar actuando.

Es más fácil acusar que asumir y estudiar las complejidades que envuelven al sistema de género (Duval, 2020, p. 67-68), los cuales afectan tanto a hombres como a mujeres.

Asimismo, una crítica a esta postura trans excluyente (que también es abordada desde el feminismo materialista¹³ pero su desarrollo rebasa los fines de esta investigación) es el hecho de que las mujeres (o desde esta perspectiva, la *clase social mujeres*), es una identidad política y una condición histórica a la que hay que aferrarse, defenderla porque es nuestra, porque es el único marco de existencia y que por alguna razón desea mantenerse (Fernández, 2021, p. 80). Sostener a la lucha feminista desde la existencia de una “biología de la mujer”, equivale a defender nuestro lugar “natural” en la clase social mujeres, cuando lo que se busca es precisamente, el desmantelamiento de la dialéctica de la razón de género que hace nuestra existencia estratificada, para beneplácito y beneficio de la clase opresora - los hombres- (Fernández, 2021, p. 93).

Respecto a las experiencias trans’ Fernández (2021) añade:

Las experiencias trans que se pretenden excluir como parte de la clase social mujeres, nos conduce a una eternización del sexaje; nos hace, efectivamente, darle razón a la razón de género, defendiendo al amo. Es el amo, su discurso y sus instituciones, lo que obnubila la capacidad de entendimiento de la experiencia minoritaria, precisamente esa que nos coloca en la clase social oprimida (p. 94).

Lo anterior juega en contra de los avances en torno al avance de la lucha feminista debido a que la biología no es el destino, defender al “sexo” solo refuerza la desigualdad histórica que han enfrentado las mujeres, naturalizan la opresión; además, dichas posturas solo han servido para separar la lucha feminista y seguir marginando a minorías sexuales.

En México, los discursos de odio que se basan en esta perspectiva trans excluyente han tomado ímpetu a raíz de la marcha del 8 de marzo de 2020; colectivas feministas se han declarado abiertamente TERF, lo cual lo único que se logra es limitar el avance de los derechos de las personas trans’ y otras minorías como las personas no binarias¹⁴ (*o enby*). Estas colectivas TERF

¹³ Sse define materialista en tanto que hacen alusión a que el sexo y el género operan como discursos, dogmas incluso, que históricamente han estratificado y jerarquizado los cuerpos consolidando consigo clases sociales -de sexo generizado- (Fernández, 2021, p. 80). Sin embargo, como menciona Elizabeth Duval (2020, el origen del género es material, pero no lo es el género en sí mismo, el género surge de la necesidad de una materialidad primaria (claramente biológica) y entra *ipso facto* en el terreno de lo simbólico, lingüístico, convencional que se desliga y desvincula de la realidad material que lo precede y provoca (p. 76).

¹⁴ Corresponden a aquellas vivencias identitarias que no se identifican dentro del binarismo de género: hombre o mujer; abarcan expresiones de género que fluctúan o no dentro de expresiones de lo masculino y femenino.

poseen retóricas y estrategias que son cada vez más violentas y han logrado que muchos espacios dejen de ser seguros para las personas trans’.

Como ya se ha mencionado, actualmente, los colectivos trans’ no solo deben “confrontarse” con grupos religiosos, desde algunos años se ha presentado este contramovimiento encabezado por colectivas feministas TERF, las cuales entre sus agendas está el bloqueo del avance de la agenda de la comunidad, aludiendo a un fenómeno denominado “borrado de mujeres”, pues de acuerdo con sus posicionamientos, las mujeres trans’ solo refuerzan la opresión estructural que han padecido las mujeres dentro del sistema patriarcal. En especial, estas colectivas han ganado impulso en México y se caracterizan por posicionamientos transodiantes y transfóbicos dentro de espacios académicos y redes sociales virtuales. Además, es importante señalar que la influencia de estas ideas llega a espacios de poder, como partidos políticos, facilitando su acceso a la toma de decisiones y acciones de política, lo que produce un factor más que amenaza la existencia de las personas trans’.

Postura trans incluyente: el feminismo sí es para todo el mundo

Contrario a lo que defiende la postura TERF, el feminismo sí es para todo el mundo, incluyendo las vivencias trans’. Hasta el momento se ha revisado que el sistema heteropatriarcal sexista es la raíz de la desigualdad, la opresión y la violencia al que han sometido históricamente no solo a mujeres, sino también hombres y nuevos sujetos. Respecto a esto, el feminismo nos proporciona elementos teóricos y prácticos que nos ayudan a entender dicha raíz y crear acciones que permiten la inclusión de todas las personas, incluyendo las minorías sexuales como la población trans’.

Sobre esto, vale rescatar algunos aportes de Maxine Molyneux (2001), ella menciona que para crear un feminismo transformador es necesario regresar a lo esencial, esto es; el feminismo debe ser revisado desde sus dos frentes, como campo intelectual y como acción social, que busque un cambio social. Tal como plantea Molyneux (2001), el feminismo poseía dos características primarias: (1) el interés de impulsar un proyecto más amplio de reforma [revolución] social, haciendo valer los derechos de las mujeres, y (2) lograr formas de activismo que involucre a los sectores populares, como objetos de estrategias de movilización y como sujetos de su propio activismo, es decir, contar con el apoyo de una ciudadanía activa, participativa y que esto sea un rasgo distintivo de hacer la política (p. 17). Dentro de esos sectores populares se encuentran los nuevos sujetos que han surgido,

nuevos sujetos, con antiguas y nuevas historias y con sus rostros cambiantes, [que] develan las variadas formas de la enajenación y luchan por eliminar las prácticas, las relaciones y la cultura que generan opresión y miseria [...] Es notable que, a pesar de las normas y de los pactos de poder que los excluyen y subordinan, esos nuevos sujetos han alcanzado logros enormes, aunque todavía sean insuficientes (Lagarde, 1997, p. 9).

Una vez más, las poblaciones que viven en identidades de género no normativas pertenecen a esos nuevos sujetos políticos, lo cual incluye mujeres trans', hombres trans', personas no binarias, entre otros. Así, dentro de la región latinoamericana, la segunda característica que menciona a los sectores populares como sujetos de su propio activismo es de suma importancia para el avance de derechos de la población trans', es decir, las personas trans' tienen el derecho como minoría llevar su propia lucha, y buscar alianzas con feministas, lo cual se hace cada vez más urgente dado el contexto actual, donde se presentan un mayor ensanchamiento de la desigualdad, repunte de la violencia en contra de las mujeres y minorías sexuales, el resurgimiento de grupos conservadores y grupos anti-derechos; porque si bien hay un sector del feminismo que no reconoce las vidas trans' hay otros sectores que sí lo hacen. Así, aunque se reconoce la existencia diferentes posturas feministas es en aquellas donde se respeta la lucha de las personas trans' y sus vivencias donde se busca el diálogo, las cuales se diferencian de aquellas que perciben a las vivencias trans' como una amenaza.

Esta investigación se inclina a la concepción del feminismo como un movimiento de masas, estratégico y transformador, en donde cada sector puede ser sujeto de su propio activismo. Que comprende que para un verdadero cambio social es necesario la intervención de la sociedad en su conjunto, donde debe hacerse frente a violencias estructurales y correctivas que enfrentan sectores históricamente excluidos. Por lo tanto, si no se encuentran alianzas en un feminismo, habrá otros feminismos que estén dispuestos a luchar junto con la población trans', es decir, el feminismo sí es para todo el mundo; hombres, mujeres, niños, niñas, personas trans', personas no binarias, población en general; ya que en una época marcada con la desigualdad y la violencia patriarcal lo radical no es ir contra minorías oprimidas, lo radical es el acompañamiento, la visibilidad, el apoyo y la lucha estratégica con los sujetos que tienen una lucha ya encaminada así como a los nuevos sujetos.

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCOS DE ANÁLISIS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DETERMINANTES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA

El análisis de las políticas públicas ha atraído a profesionales de diferentes áreas de las Ciencias Sociales y se encuentra en constante transformación debido a los continuos aportes que buscan hallar soluciones a los problemas que acontecen en la sociedad. Sin embargo, para entender quién y cómo se deciden cuáles son los problemas sociales que requieren atención gubernamental, en este capítulo se realizará un recorrido por los principales conceptos del análisis de políticas públicas, lo cual proporcionará el insumo para comprender los siguientes capítulos. Este capítulo será el que posea más carga teórica, debido a los múltiples conceptos relacionados con las políticas públicas, sin embargo, un propósito como autora de este texto es intentar que las próximas secciones sean un más entendibles para un público general que le interese conocer cómo se desenvuelven las vivencias trans' en una sociedad como la nuestra y así pueda cuestionarse teniendo un poco de antecedentes en el tema, sobre qué podemos hacer como sociedad para crear mejores condiciones de vida para todas y todos.

En primer lugar, se ofrece un acercamiento sobre qué son los problemas públicos, sus posibles dimensiones, así como la identificación de sus fases. Esto es de suma importancia para entender la problemática de las vivencias de los sujetos de estudio, ya que a través del tiempo, la definición del problema ha ido modificándose, lo que conlleva también a modificar las soluciones a ésta. Una vez revisado de manera somera lo anterior se presentan los marcos analíticos que son útiles para identificar algunos factores que determinan el avance de los asuntos públicos a través de la agenda.

2.1. Políticas públicas y la definición de los problemas públicos

Se define de manera sintética al estudio de las políticas públicas como aquél que considera a la política como un proceso que se desenvuelve por etapas, en la cual cada una posee actores, restricciones, decisiones, desarrollos y resultados (Aguilar, 1996, p. 15). Además, Aguilar (1996) plantea que “las etapas del proceso denotan solo los componentes lógicamente necesarios e interdependientes de toda política, integrados a la manera de proceso, y de ninguna manera eventos sucesivos y realmente separables”.

Las políticas públicas estudian las decisiones que toman los gobiernos, así como el qué hacen, por qué lo hacen y cuál es el efecto de esas decisiones (Parsons, 2007, p. 32). Hay quienes lo estudian desde el análisis del proceso *de* las políticas o como el análisis *en y para* el proceso de las políticas públicas. La primera se refiere a cómo se definen los problemas y las agendas, cómo se formulan las políticas y cómo se toman las decisiones, y cómo se implementan las políticas públicas. Mientras que la segunda comprende el uso de técnicas de análisis, investigación y propugnación en la definición de los problemas, la toma de decisiones, la evaluación y la implementación (Parsons, 2007). Analizar las políticas públicas como un proceso permite que exista retroalimentación permanente entre cada una de las etapas. Para esta investigación se hará referencia a las siguientes etapas de las políticas públicas: identificación del problema y formación de la agenda, formulación, adopción, implementación y evaluación (Anderson citado en Aguilar, 1996). Es importante señalar que a pesar de que las investigaciones pueden centrarse en una sola etapa del proceso de políticas públicas, cada una de estas forman parte de un todo y parten de una situación problemática.

Asimismo, una condición necesaria para que existan políticas públicas es la existencia de un sistema político democrático o en vías de democratización; donde exista una comunicación entre Estado¹⁵, Gobierno y sociedad; y donde las autoridades gubernamentales estén dispuestos a resolver los problemas sociales. La definición de un problema implica identificar sus componentes, causas y efectos; así como la determinación de sus posibles soluciones. Sobre esto, André Roth (2002) proporciona una guía que permite dimensionar los problemas públicos, como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Dimensiones de un problema público

Naturaleza	¿En qué consiste el problema?
Causas	¿En qué condiciones surgió el problema y cuáles son sus causas? ¿La normatividad existente sobre el tema genera problemas?
Duración	¿El problema es duradero o pasajero?
Dinámica	¿Es posible observar una evolución del problema?

¹⁵ Meny y Thoéning (1992) realizan un análisis completo de las diferentes concepciones del Estado, a partir del surgimiento y decadencia del *Welfare State*. Aunque *no* es propósito de esta investigación realizar una descripción de la transformación del papel del Estado y sus diferentes etapas históricas; es importante precisar, que la investigación parte de la premisa de que las políticas solo existe dentro de un contexto en el cual el Estado posee un papel activo, “descrito como un sistema de relaciones que mantiene con los actores de las sociedad política y global [...]” (Padioleau citado en Meny y Thoening, 1992, p.34). Esos actores poseen una racionalidad limitada, no son agentes racionales en el sentido de la teoría económica.

Afectados	¿Quiénes son los afectados por el problema y de qué modo lo están?
Consecuencias	Si no se interviene, ¿qué sucedería con los afectados y los demás?

Fuente: adaptación de Roth (2002, p. 60)

Toda política parte de una definición de problema público con la que pueda trabajar y que indique el sendero al cual debe dirigirse las acciones entre la situación no deseada inicial (punto de partida) y una situación que sea claramente mejor que la original (Rochefort y Cobb citados en Subirats, 2001). La definición de un problema público se construye a partir de las interacciones y fricciones entre diferentes actores, por tal motivo existen diferentes definiciones de problemas debido a que una misma situación problemática afecta de diferente manera y grado a los actores involucrados.

Si aplicamos las dimensiones propuestas por Roth al problema público que motivó esta investigación, como ejercicio meramente descriptivo, y como una primera aproximación, el cuadro presentado anteriormente sería de la siguiente manera:

Cuadro 1.1. Dimensiones del problema público sobre el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans'

Naturaleza	Las personas sexo/genéricas disidentes demandan que se le sean reconocidos, primero, como sujetos dentro de un engranaje social, para así, escalar hacia otros derechos.
Causas	<p>Surgimiento de nuevos sujetos junto con nuevas demandas.</p> <p>La lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas trans' tiene como origen dos grandes movimientos sociales: el lésbico-gay y el de las mujeres. Al reconocer que existen otras formas de vivir la identidad de género y la sexualidad.</p> <p>Lo anterior solo puede darse dentro de un contexto democratizador o en vías de democratización.</p> <p>Actualmente, la normatividad que permite el reconocimiento de la identidad de género para las personas trans' no existe en todo el país; sin embargo, hay que tener en cuenta que esta normatividad solo resuelve una pequeña parte de la problemática multidimensional de las vivencias trans'.</p>
Duración	El problema es duradero ya que las raíces en las que se sustenta los problemas de las personas trans' están conformados por sistemas que han permanecido inalterables desde hace siglos, siendo resultado de la experiencia colonial de nuestro país, como son el sistema cis-heterosexual y machista.
Dinámica	Se han observado grandes avances en los derechos de la comunidad trans' a partir del avance del movimiento de las mujeres y el movimiento lésbico-gay; así como al contexto propicio dentro de la capital del país a finales del siglo pasado, esto es, el inicio del período democrático (1997) en la capital del país.
Afectados	El no reconocimiento de la identidad de género afecta a todas las personas dentro de una sociedad democrática ya que es violatorio del derecho fundamental sobre el libre desarrollo de la personalidad. Impacta de manera negativa en las vidas de las personas

	que se identifican con un género diferente al que se le asignó al nacer o no hegemónico, dando lugar a una vida no plena.
Consecuencias	<p><i>Si no se interviene, ¿qué sucedería con los afectados y los demás?</i></p> <p>El reconocimiento legal de la identidad de género es sólo el primer paso para la escala a otros derechos, si no se acciona al respecto los niveles de violencia hacia la comunidad seguirán en aumento, así como los problemas en la salud mental de las personas trans' consecuencia de los ambientes no seguros en lo que sus vidas se desenvuelven. Así como la discriminación y exclusión social que viven.</p>

Elaboración propia

Las propuestas de políticas para mejorar la calidad de vida de las personas trans' en México cambiarán de acuerdo con la definición del problema con la que se decida trabajar. En esta ocasión se ha decidido trabajar el problema como la ausencia del reconocimiento de la identidad de género de las personas trans'. Sin embargo, también podría analizarse desde otras visiones del problema; por ejemplo, si se define como un problema de rezago educativo debido a la deserción escolar temprana, las propuestas de políticas serán diferentes a si se define el problema como la insuficiencia de redes de apoyo, contención y acompañamiento. Como menciona Lowi (citado en Parsons, 2007): los diferentes “tipos” de problemas harán surgir –diferentes– clases de políticas.

Debe entonces conocerse cómo se abordó la identidad de género como un problema que requería atención gubernamental, porque como se ha revisado, los problemas públicos poseen concepciones múltiples, no hay una manera única de definirlos. Además, la manera en la que se define determinan las elecciones que se toman dentro del proceso de la formación de la agenda; por lo que, las definiciones son necesarias para direccionar las elecciones de políticas y para afirmar una conceptualización particular de la realidad “las decisiones que se adopten durante el proceso de formación de la agenda tienen consecuencias muy profundas, en el sentido de que pueden afectar la vida de las personas e influir en su interpretación de la realidad social” (Aguilar 1997 y Cobb y Elder 1984), un problema mal definido puede incluso afectar de manera negativa la vida de las personas que se intenta ayudar.

Cabe señalar que para un problema existen distintos grupos de interés, los cuales se enfrentan derivado de las diferentes definiciones que existen sobre el problema. La incorporación a la agenda dependerá de los recursos, posiciones y estrategias que sigan los diferentes grupos de interés. La legitimación de los grupos de interés de las políticas depende de factores sociopolíticos y económicos. Asimismo, las definiciones estarán cargadas de ideologías y juicios basados en los

sistemas de valores de cada grupo, y como consecuencia existirán diferentes soluciones a un problema, incluso las definiciones del problema pueden llegar a ser contradictorias entre los grupos, precisamente, porque cada grupo de interés posee un sistema de valores y creencias particulares.

Es necesario mencionar que no todos los problemas consiguen llamar la atención política ni todos llegan a ser objetos de acción pública. Los problemas compiten entre sí para llegar a lo que se denomina agenda formal. Como menciona Roth (2002), “el carácter socialmente *construido* de los problemas significa que los más graves no sean los que figuran *necesariamente* en la agenda gubernamental”. En este sentido, se distinguen dos tipos de agenda, una que se encuentra integrada por todos aquellos asuntos que pertenecen a diferentes sectores de la sociedad y que consideran deben ser objeto de acción pública; el otro tipo de agenda es aquella que corresponde al conjunto de demandas o asuntos que son aceptados y son considerados de manera activa y seria por los tomadores de decisiones.

A continuación, se proporciona las definiciones de agenda pública y agenda formal con base en las aportaciones de Cobb, Elder y Roth:

Cuadro 2. Definición de la agenda pública y la agenda formal

Agenda pública/sistemática/constitucional	Agenda institucional/formal/gubernamental
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrada por todas las cuestiones/demandas que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de la atención pública y como asuntos que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente. ▪ Además, son los distintos grupos sociales los que se movilizan para solicitar la intervención estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones. Por lo tanto, cualquier conjunto de asuntos aceptados por cualquier organismo gubernamental en el nivel local, estatal o nacional constituirá una agenda institucional. ▪ La inscripción de la agenda proviene del interior del Estado y sus instituciones. ▪ Su control es competencia de las autoridades.

Fuente: Cobb y Elder, citados en Aguilar (1996) y Roth (2002)

Para el caso de la agenda pública de las personas sexo-genéricas disidentes, los grupos de interés están conformados por las familias de personas trans’, colectivas feministas transincluyentes, grupos aliados como colectivos de la comunidad LGBTI+. Asimismo, también se identifican grupos opositores que conciben a las vivencias trans’ como una amenaza a sus valores y sistema de creencias, tales como los grupos conservadores, religiosos, entre otros; los cuales se detalla más

adelante. Los recursos y estrategias por parte de los grupos de interés definen parte del proceso de institucionalización de la demanda.

De acuerdo con Roger Cobb y Charles Elder (Roth, 2002), existen tres condiciones que debe cumplir un problema para que logre su incorporación a la agenda gubernamental: (1) Ser competencia de las autoridades; (2) que la brecha entre el *debe ser* y el *ser* sea sujeto a acción pública; y (3) debe presentarse bajo un lenguaje claro.

Es importante señalar que la definición del problema puede no mantenerse fija durante el proceso de la política, puede redefinirse durante el recorrido resultado de eventos imprevistos o situaciones nuevas. Sin embargo, como menciona Luis Aguilar (1996): “colocar una cuestión en la agenda significa implícita o explícitamente ir dando forma a una definición del problema aceptable para el público y, sobre todo, tratable para el gobierno”. Aguilar añade:

La más importante de las decisiones de un gobierno es la que concierne a la elección de sus asuntos y prioridades de acción: a su agenda. Ellas dan el tono y dirección a un gobierno, prefiguran su éxito o descalabro. En efecto, el proceso de elaboración de la agenda es el momento en que el gobierno decide si decidirá o no sobre un determinado asunto, en el que delibera y decide intervenir, bien decide no intervenir, aplazar su intervención. Se trata entonces de la decisión que compromete o no a actuar al gobierno y, en consecuencia, a poner o no en marcha toda su maquinaria de información; análisis, concertación, legislación, movilización, operación. Es la crucial decisión de decisiones. (Aguilar, 1996, p. 27)

La fase que existe entre la definición del problema y su llegada a la agenda formal corresponde a la denominada *formación o fijación de la agenda pública*. Es en esta, donde los diferentes grupos de interés (*stakeholders*) y grupos opositores (guardabarreras o *gatekeepers*), se confrontan para que un asunto o problema público sea considerado o no para la acción pública. De acuerdo con Aguilar (1996):

[...] la más importante de las decisiones de un gobierno es la que concierne a la elección de sus asuntos y prioridades de acción: a su agenda. Ellas dan el tono y dirección a un gobierno, prefiguran su éxito o descalabro. En efecto, el proceso de elaboración de la agenda es el momento en que el gobierno decide si decidirá o no sobre un determinado asunto, en el que delibera y decide intervenir, bien decide no intervenir, aplazar su intervención. Se trata entonces de la decisión que compromete o no a actuar al gobierno y, en consecuencia, a poner o no en marcha toda su maquinaria de información; análisis,

concertación, legislación, movilización, operación. Es la decisión crucial. (Aguilar, 1996, p. 27)

Entonces, se puede definir a la agenda como el conjunto de cuestiones, conflictos o necesidades que conciernen y preocupan a los ciudadanos y que ellos con independencia del gobierno o en comunicación con este, consideran asuntos generales de Estado y, en consecuencia, asuntos tratables por el gobierno (Aguilar, 1996). Asimismo, dentro del estudio de las políticas públicas se identifican dos tipos de agenda, aquella que se forma desde el exterior del aparato de gobierno (agenda pública) y aquella que se forma en su interior (agenda formal). En el Cuadro 3. Se presentan las definiciones de ambas agendas.

Para el caso analizado, la agenda pública consistirá en el recorrido que han tomado a las familias de personas trans³, colectivos y actores aliados a llevar la demanda hasta la agenda formal, es decir, hasta que el reconocimiento de la identidad de género sea publicado como ley, o se hagan las adecuaciones necesarias dentro del Código Civil que permitan el cambio registral del género. Durante ese recorrido los actores mencionados se enfrentan a grupos con creencias contrarias con los cuales deberán competir por posicionar su demanda dentro de la agenda de gobierno.

2.2. Los marcos de análisis para el mapeo de la agenda pública

Dentro de esta investigación se entiende por agenda pública al conjunto de asuntos, problemas, demandas o necesidades que afectan y preocupan a los ciudadanos, y que consideran meritorias de atención y acción pública. La agenda pública corresponde a la fase dentro del proceso de políticas que parte del reconocimiento y definición de un problema público hasta su llegada a la agenda formal. Durante esta fase los asuntos estarán en permanente competencia por la atención de los tomadores de decisiones, y los grupos de interés aplicarán diferentes estrategias para que los asuntos que promueven sean considerados para la acción gubernamental (Nelson 1978, Aguilar 1996 y Cobb, Ross & Ross 1976). Es importante señalar, que dentro del estudio de las políticas públicas se pueden identificar diferentes perspectivas para estudiar el cambio de los contenidos en las agendas públicas. El objetivo de esta investigación no es realizar un análisis exhaustivo del debate actual existente en torno al proceso de la formación de la agenda, por lo que solo se revisan tres principales contribuciones, que considero son complementarias más que opuestas.

De acuerdo con lo anterior, se revisan el marco propuesto por Roger Cobb y Charles Elder (1972); este marco pertenece a la escuela del conflicto y se considera pertinente su revisión ya que ha sido

por mucho tiempo un referente para el estudio del proceso de formación de la agenda. En segundo lugar, se revisan las aportaciones de Roger Cobb, Jennie-Keith Ross y Marc Howard Ross (1976), pertenecientes a la perspectiva del ciclo de atención de los asuntos y que gira en torno a la forma en cómo se definen los problemas y cómo se mantiene o modifica esa definición a lo largo del tiempo, con el fin de *colarse* en la agenda pública. De estas perspectivas se identifican los factores que impulsan y/o bloquean el avance de los asuntos dentro del proceso de formación de la agenda.

a) Formación de la agenda pública desde la premisa de los conflictos de grupo: Roger Cobb y Charles Elder, 1972

Roger Cobb y Charles Elder (1986) definen a la agenda sistemática o para controversia política como al conjunto general de controversias políticas que en cualquier punto del tiempo se contempla como aptas para quedar dentro del rango de asuntos legítimos que ameritan la atención del sistema político. Toda comunidad local, estatal y nacional posee una agenda sistemática propia; y también una agenda sistemática de una comunidad mayor puede incluir partidas de agendas sistemáticas de comunidades más pequeñas (p. 26).

Desde esta perspectiva, el proceso de la estructuración de la agenda sistemática parte de la premisa de los conflictos de grupo, en donde el conflicto es conceptualizado como un proceso social fundamental entre los grupos, y el manejo de ese conflicto es una de las principales formas en que el gobierno funciona para establecer y mantener una medida de orden en la relación entre grupos (Cobb y Elder, 1986, p. 56). Sin embargo,

acerca de lo que significa la función del gobierno del manejo del conflicto, debe señalarse que el término no implica que los que toman las decisiones en el gobierno estén necesariamente separados del conflicto social y actúen como jueces o árbitros mientras compiten los grupos extra gubernamentales. Por el contrario, es de esperar que los encargados [...] participen plenamente en los conflictos de grupo.

Si se asume que el equilibrio de fuerzas sociales influye si no es que controlan el contenido de la agenda, en cualquier momento esta se encuentra necesariamente inclinada en ventaja de algunos y desventaja de otros (Cobb y Elder, 1986, p. 26).

El conflicto como componente principal en la estructuración de la agenda

El primer paso hacia la estructuración de la agenda sistemática se da por la creación de un *punto de disputa*, el cual se define como un conflicto entre dos o más grupos identificables sobre asuntos

sustantivos respecto a la distribución de posiciones o recursos. Estos primeros grupos son los iniciadores del proceso, los cuales proporcionan y articulan una primera definición del problema público.

Los puntos de conflicto o disputa pueden darse también mediante acontecimientos inesperados (*mecanismo de disparo*); estos pueden ser de carácter interno o externo. Dentro del primero se consideran acontecimientos humanos inesperados como el asesinato de funcionarios y figuras públicas; huelgas, protestas. En el segundo tipo, se incluyen aquellos referentes a conflictos internacionales como la alineación a modelos mundiales o aquellos relacionados con la violencia militar y política armamentista. Por lo que,

asuntos inofensivos, que no desatan enfrentamientos, quedarán circunscritos en su localidad y pasarán inobservados. Sólo demandas, asuntos, reivindicaciones, problemas, actuales o potencialmente conflictivos son los candidatos. Deben entonces convertirse en un *issue* [o asunto público], en una cuestión de carácter controvertido y polémico: "un conflicto entre dos o más grupos identificables sobre asuntos procedurales o sustantivos, que tienen que ver con la distribución de posiciones o recursos (citado en Aguilar 1996 p. 35).

Lo anterior puede demostrarse ya que algunas demandas del colectivo trans' han logrado avanzar después de que un problema es visibilizado consecuencia de un mecanismo de disparo; como han sido el asesinato de integrantes del colectivo (véase Recuadro 1). La perspectiva desde el conflicto real o potencial de grupos toma relevancia ya que múltiples problemas sociales se visibilizan cuando se presentan situaciones detonadas por mecanismos internos o externos como los que se mencionaron. Por esta razón, el conflicto es comprendido para el caso particular de los sujetos de estudio, como aquellas interacciones confrontativas que se dan entre el colectivo de personas trans', *stakeholders* (o promotores) y grupos aliados contra grupos externos y opositores originados por acontecimientos social que impacta de manera directa sobre los asuntos o demandas del colectivo.

Recuadro 1. Ejemplo de la Formación de la agenda pública desde la premisa de los conflictos

Caso: Transfeminicidio de la C. Paola Buenrostro, 30 de septiembre de 2016

A continuación, se presenta un caso que ilustra cómo un mecanismo de disparo puede ser una ventana de oportunidad para colar un asunto a la agenda pública, se trata del *transfeminicidio*¹⁶ de Paola Buenrostro, quien era una mujer trans' trabajadora sexual¹⁷ que fue asesinada en 2016¹⁸. Dicho acontecimiento movilizó a los colectivos de personas trans', y sentó la base para poner sobre la mesa la demanda por la tipificación del transfeminicidio dentro del Código Penal.

Durante los años posteriores al asesinato, compañeras trabajadoras sexuales se movilizaron para exigir el esclarecimiento de los hechos. El doloroso transfeminicidio de Paola Buenrostro se convirtió en un punto de inflexión para la comunidad de mujeres y personas trans', ya que, a raíz del acontecimiento, y por el activismo de su compañera Kenya Cuevas, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México realizó una serie de recomendaciones a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por las inconsistencias en el proceso de impartición de justicia en el caso y exhibió las consecuencias de la falta de empatía, conocimiento, respeto y capacitación de las autoridades en temas relacionados a la diversidad sexual.

El resultado de un año de activismo de Cuevas logró una importante visibilización del caso a nivel internacional, y tras negociaciones, en 2017 se fundó La Casa de las Muñecas Tiresias A.C. que al inicio brindaba acompañamientos en servicios de salud, cambio de identidad, o apoyo en procesos de denuncias por algún tipo de violación de los derechos humanos o discriminación hacia alguna de sus compañeras. Posteriormente y tras negociaciones con la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, en 2019 la Casa de Muñecas (representada por Kenya Cuevas) firmó un Convenio y se le entregó un inmueble (por 100 años) el cual funcionará como casa-hogar, tomando el nombre de Casa Hogar Paola Buenrostro (en memoria de la acaecida); y convirtiéndola en el primer refugio de su clase en toda Latinoamérica.

Este caso se menciona debido a que es posible observar como un mecanismo de disputa, puede convertirse en una oportunidad para incorporar demandas dentro de la agenda pública, y que si en principio poseen un fin, este puede modificarse conforme escala en la agenda, en este caso, lo que se

¹⁶ Este último, es un término que fue reconocido por primera vez por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en su Boletín de prensa 113/2019 con fecha de 19 de junio de 2019 tras el asesinato de Paola Buenrostro, el 30 de septiembre de 2016, mujer trans que se desempeñaba como trabajadora sexual.

¹⁷ El término trabajo sexual se revisa desde un enfoque liberal, el cual hace referencia a aquel en donde las personas se dedican a este trabajo por decisión personal.

¹⁸ Expediente CDHDF/I/121/CUAUH/16/D6442 emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el 17 de diciembre de 2018.

peleaba al inicio era el esclarecimiento de los hechos en torno al asesinato de Paola Buenrostro, sin embargo, conforme fue avanzando el *issue* se transformó en la demanda por la tipificación del *transfeminicidio*, y posteriormente en su última etapa, se convirtió en la demanda por espacio seguro para las personas trans’, en este caso un inmueble que resultó de una negociación con las autoridades.

Además, este caso refleja no solo la violencia que enfrenta las mujeres trans’ sino uno de los sectores más vulnerables de esta población, el del trabajo sexual.

Fuente: Elaboración propia con base en entrevista a Kenya Cuevas martes 03 de noviembre de 2020 (Archivo personal) y expediente no. CDHDF/I/121/CUAUH/16/D6442 de la CDH, 2018

Sobre los diferentes grupos que participan en la estructuración de la agenda, el marco distingue cuatro tipos de grupos: el primero es el *grupo de identificación*, que son los directamente afectados por el problema e involucrados en la cuestión; los *grupos de atención*, que por muchas razones se interesan específicamente en el problema; el *público atento*, sectores de población que les interesa estar informados de los sucesos políticos y suelen estar atentos a los asuntos de su comunidad; y el *público en general*, la población menos interesada e informada, pero que presta atención al problema cuando es notorio y se involucra emocionalmente (Aguilar, 1996).

En el caso revisado en el recuadro 1. Los grupos podrían ser identificados de la siguiente manera:

Figura 1. Grupos identificados en el caso del Transfeminicidio de la C. Paola Buenrostro

<i>Grupo de identificación</i>	<i>Grupos de atención</i>	<i>Público atento</i>	<i>Público en general</i>
En este caso son Kenia Cuevas y las amigas cercanas de la C. Paola Buenrostro.	Los grupos aliados así como asesores de derechos humanos	Activistas, organizaciones LGBTI+	Medios locales y nacionales.

Elaboración propia con base en entrevista a Kenya Cuevas (martes 03 de noviembre de 2020, Archivo personal), expediente no. CDHDF/I/121/CUAUH/16/D6442 de la CDH (2018) y Aguilar (1996).

Factores que impulsan o bloquean el avance de los asuntos públicos

Como se mencionó, el detonante de la estructuración de la agenda es el conflicto, sin embargo, ¿qué determina que asunto o asuntos llamen la atención y demanden una posición en la agenda pública sistemática? o lo que es lo mismo, ¿cuáles son los factores que determinan el avance o bloqueo de los asuntos dentro del proceso de estructuración de la agenda?

Dentro del contexto del proceso de la formación de la agenda se entenderá por factores, a aquellos elementos, variables o condiciones técnicos, legales, humanos, políticos, entre otros, que de

acuerdo con un contexto particular convergen ya sea de manera aislada o conjunta al punto de acceso a la agenda. Estos elementos contribuyen a su vez a marcar límites de acceso a la entrada (a la agenda) de los problemas, demandas, grupos, decisiones (Cobb y Elder 1986 y Aguilar 1996). Así, se identifican dentro de este marco los siguientes factores que favorecen el avance de la difusión y expansión de un problema son (Cuadro 4):

Cuadro 3. Factores determinantes en el avance de los asuntos públicos

Factores	Características
Definición del problema	-Grado de especificidad, ámbito significación social, relevancia temporal, complejidad técnica y existencia de precedentes.
Estrategias de expansión del asunto	- Uso de símbolos agradables en los combatientes - Uso de símbolos desagradables para los opositores. - Buscan una reacción emotiva en la población. - Uso de medios masivos.
Estrategias contra el grupo	-Ataques directos. Buscan desacreditar al grupo de manera frontal. -Ataques indirectos. Buscan socavar la base de apoyo de un grupo.
Estrategias contra el conflicto	- Directos. Confrontan directamente un asunto. - Indirectos. Uso del símbolo para desacreditar al grupo combatiente.

Fuente: elaboración propia con base en Cobb y Elder (1986) y Aguilar (1996).

(1) *Las características de la definición del problema.* Esto es, que el “grado de especificidad de una definición, su ámbito significación social, su relevancia temporal, su complejidad técnica y la existencia de precedentes regulan su avance y rapidez” (Aguilar, 1996, p. 35).

(2) *Las estrategias de expansión del asunto por parte de los grupos de identificación.* El marco plantea que en cuanto mayor sea el tamaño del público al cual puede extenderse el punto de disputa, tanto mayor será la probabilidad de que obtenga una posición de agenda sistemática, y de ahí, el acceso a la agenda formal (Cobb y Elder, 1986, p. 11). Sin embargo, ¿cómo logran los combatientes expandir el tema? Mediante el uso de símbolos, en donde el lenguaje funciona como un puente entre el símbolo y un público mayor. “En un contexto de tiempo particular, ciertos símbolos serán sobresalientes para la mayoría de la gente y provocarán reacciones ya sea positivas o negativas” (Cobb y Elder, 1986, 170).

Lo que interesa del uso de los símbolos es la respuesta emotiva que provocará en la mayoría de la población, además, debe ser relevante para el grupo al cual se dirige; por ejemplo, los símbolos de la *justicia, opresión, totalitarismo*, y pueden ser utilizados por los combatientes para desacreditar

a los grupos opositores relacionándolos con algún *símbolo desagradable*, por ejemplo, agitadores externos, inspiración comunista, entre otros.

Por otra parte, los factores que bloquean el avance de los asuntos son identificados en las estrategias de represión del conflicto que realizan los grupos opositores, para así mantener el asunto fuera de la agenda. Se pueden identificar dos tipos: (1) *estrategias orientadas al grupo*, donde el foco de atención radica en sí mismo en el grupo, no la causa que representa y (2) *estrategias orientadas hacia el conflicto*, donde el centro de interés recae en las demandas que se realizan (Cobb y Elder, 1986, p. 160).

Volvamos a tomar el ejemplo del *transfeminicidio* de la C. Paola Buenrostro para señalar cuáles de estos factores estuvieron presentes en dicho caso.

Cuadro 3.1. Algunos factores determinantes en el esclarecimiento de hechos por el asesinato de Paola Buenrostro

Factores	Características	Caso
Definición del problema	<ul style="list-style-type: none"> -Grado de especificidad, ámbito significación social, relevancia temporal, complejidad técnica y existencia de precedentes. 	<p>El caso de Paola deja como antecedentes las observaciones que hace la CDH hacia la falta de capacitación del personal de la fiscalía en torno a vivencias genéricas disidentes. Así mismo, es la primera vez que se nombra dentro de un comunicado oficial de la Comisión el término <i>transfeminicidio</i>.</p> <p>Este caso apela al discurso de derechos humanos de una manera sencilla, sin estar llena de tecnicismos, por lo que puede explicar porque logró una respuesta de las autoridades.</p>
Estrategias de expansión del asunto	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de símbolos agradables en los combatientes - Uso de símbolos desagradables para los opositores. - Buscan una reacción emotiva en la población. - Uso de medios masivos. 	<p>A raíz de los hechos, Kenya Cuevas emprendió una serie de movilizaciones y cierre de avenidas, en donde ella se encontraba dentro de un féretro, representando así a todas las mujeres trans' víctimas de crímenes de odio. Era una respuesta simbólica y emotiva que buscaba la empatía con el caso, y la exigencia de justicia de una manera pacífica.</p> <p>Kenya Cuevas acudió a organismos internacionales sobre derechos humanos para buscar visibilización y apoyo. Se hizo uso de los medios masivos para difundir el caso y es, de hecho, a partir de esa época que Kenya entra en el activismo y gana una visibilidad importante. A la fecha, Kenya Cuevas es</p>

		considerada una gran líder dentro del movimiento trans' en México. Para Kenya, los medios de comunicación fueron un importante aliado en el caso.
--	--	---

Fuente: Cobb y Elder (1986), Aguilar (1996), entrevista a Kenya Cuevas (martes 03 de noviembre de 2020.

Archivo personal) y expediente no. CDHDF/I/121/CUAUH/16/D6442 de la CDH, 2018

Así, la contribución del modelo del conflicto de grupos es de gran utilidad ya que permite identificar algunas estrategias que llevan a cabo tanto grupos combatientes como opositores, y cómo en gran medida el avance o bloqueo de los asuntos dependerá de cómo son aplicadas estas. Aunque bien, un asunto no es necesariamente conflictivo, este marco contribuye a reconocer, cómo se definen los asuntos públicos, cómo se extienden a diferentes subgrupos de la población, qué tipos de símbolos o simbología son utilizados para agregar connotaciones emocionales al asunto en cuestión. Adicionalmente, podría dar luz a hallar qué características de asuntos son las más sobresalientes para predecir en qué forma tenderán a resolverse (con apoyo de los factores de represión del conflicto).

En la próxima sección se revisa el Modelo de Iniciativa Externa, el cual proporciona herramientas adicionales que permiten la construcción de un marco referencial del mapeo de la agenda.

b) Formación de la agenda desde el enfoque de los ciclos de atención de los problemas: El Modelo de Iniciativa Externa: Cobb-Ross y Ross (1976)

En este apartado se presentan las aportaciones de Roger Cobb, Jennie-Keith Ross y Marc Howard Ross (1976), los cuales proponen tres diferentes modelos para trazar la trayectoria de los asuntos públicos; sin embargo, por la característica de los sujetos de estudio de esta investigación solo se revisa el Modelo de Iniciativa Externa, ya que a diferencia de los otros dos modelos plantea que un asunto se puede gestar e impulsar por actores que se encuentran fuera del aparato gubernamental.

En este apartado se destacan dos elementos complementarios que se encuentran de manera permanente dentro del proceso de la formación de la agenda, y que son útiles para entender el accionar de las personas frente al asunto revisado en la presente investigación: (1) El papel de las creencias y cómo estas influyen en la definición de los problemas públicos y cómo éstas se materializan en políticas reales; y (2) el papel que poseen los medios de comunicación como actor fundamental en el bloqueo o avance de los asuntos. Para la revisión de estos elementos se exponen

las aportaciones del Marco Coaliciones Promotoras o ACF (versión realizada por Paul A. Sabatier y Christopher M. Weible, 2005) y de Anthony Downs (1996) respectivamente. Se incluye el *ACF* dado que es un marco que realiza una aportación muy completa sobre cómo pueden clasificarse el nivel de arraigo de las creencias dentro de los grupos. Por su parte, Anthony Downs (1972) coloca sobre la mesa la importancia que tienen los medios de comunicación masiva dentro del proceso de expansión de un asunto en la agenda pública.

El Modelo de Iniciativa Externa: Cobb-Ross y Ross (1976)

El Modelo de Iniciativa Externa reconoce que los asuntos públicos están en una constante competencia por la atención de los tomadores de decisiones, y que existen diferentes estrategias que aplican los grupos de interés para que sus asuntos sean considerados para la acción gubernamental. Los asuntos públicos (o *issues*) son iniciados por grupos externos al aparato gubernamental, y estos expanden lo suficiente el asunto para que alcance, primero, un lugar en la agenda pública y, finalmente, la agenda formal.

Estos autores (Cobb, Ross & Ross, 1976) definen a la agenda pública como aquella que se compone de todos los temas que (1) son objeto de una atención generalizada o al menos de conciencia; (2) requieren acción, en opinión de una proporción considerable del público; y (3) son la preocupación apropiada de alguna unidad gubernamental, en la percepción de los miembros de la comunidad (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 127). Además, han identificado cuatro etapas que reflejan la trayectoria de atención de los asuntos públicos, a saber, (1) iniciación, (2) especificación, (3) expansión y (4) entrada.

La etapa de iniciación. Corresponde al momento en que se articula un asunto o queja general por parte de un grupo social pequeño (iniciadores) fuera del aparato gubernamental; estos grupos se encuentran unidos por ese asunto, en ese momento. En esta etapa, los grupos se encuentran interesados por aumentar la conciencia sobre el asunto, ya sea porque desean promover su expansión o su bloqueo. Los primeros grupos que se involucran de manera directa con el problema son los grupos de identificación.

Los miembros del grupo de identificación no solo son los primeros en movilizarse, sino que también es más probable que apoyen la posición de los originadores. Al mismo tiempo, no es probable que el grupo de identificación sea particularmente grande, y el éxito en alcanzar la agenda pública generalmente requiere una mayor expansión del tema. Un

ejemplo típico de la expansión de un tema a los miembros de un grupo de identificación es la definición de una controversia en términos de intereses regionales, étnicos o religiosos (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 70).

Para seguir avanzando hacia la estructuración de la agenda el asunto deberá expandirse a grupos más grandes; estos pueden estar diferenciados entre sí por su grado de visibilidad, experiencia, articulación y organización. Es así, como los factores que intervienen en el avance de un issue en esta etapa son: (1) las características de los grupos de identificación tales como el estatus social, la movilidad económica, la duración de la residencia de la comunidad y el grado de separación residencial. Éstos pueden ser utilizados, además, para promover el interés, la unidad y la acción del grupo y (2) la definición per se del problema, ya que la definición y posterior redefinición de ésta es una “fuente adicional de poder inherente al proceso de expansión del issue.” (Cobb, Ross & Ross, 1976). En las etapas posteriores a la iniciación el problema tenderá a redefinirse de manera paralela a la división de los grupos iniciadores (Cobb, Ross & Ross, 1976).

La etapa de especificación. Dentro de esta fase los asuntos generales se transforman en una o varias demandas específicas. Como se anticipó en la etapa inicial, puede presentarse una fragmentación o división del grupo iniciador en varios grupos, los cuales pueden o no, estar articulados.

Se pueden derivar diversas demandas de un agravio común y pueden ser expresadas por varios miembros de un grupo. La precedencia de demandas específicas de un grupo puede tener más de una fuente. El grupo mismo puede tener o no experiencia en la articulación de demandas; y la sociedad en general a la que se expresan las demandas pueden o no haber escuchado cuestiones similares expresadas por otros grupos (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 70).

En algunas ocasiones pueden existir demandas similares, pero con independencia política, por lo que deben competir entre sí en busca de apoyo y atención pública. Los factores determinantes en el avance hacia la agenda pública son similares a los presentados en la etapa anterior, tales como las características de los grupos de interés, pues al fragmentarse el problema, el avance de un asunto particular dependerá de los recursos, experiencia, visibilización y articulación de los grupos. Asimismo, aquí comienza la redefinición del problema y su expansión en la etapa posterior dependerá de cómo se definió o redefinió.

La etapa de expansión. Esta es la etapa crucial en la estructuración de la agenda pública, ya que los grupos internos deben crear el interés suficiente hacia el asunto con fin de lograr atraer la atención de los *policy makers*. Y esto se logra expandiendo el asunto a nuevos grupos y vinculando el problema con otros ya existentes. Mencionan los autores (Cobb, Ross & Ross, 1976), “el dilema para el grupo que originalmente inicia el problema es que, si bien la expansión es crucial para el éxito, puede llevar a perder el control del problema por completo a medida que los grupos más poderosos ingresan al conflicto y los participantes originales se vuelven menos importantes” (p. 70). Por lo tanto, se necesitan aplicar estrategias para involucrar a los grupos, puesto que cada uno posee niveles de participación e interés diferentes en los asuntos públicos en general (Cobb, Ross & Ross, 1976).

Si bien la expansión de los asuntos es decisiva para el éxito, puede llevar a la derrota si el grupo comienza a volverse más grande o ingresan al conflicto grupos más fuertes que desplacen la atención sobre el asunto de los iniciadores originales. Por tal motivo, las estrategias de expansión son necesarias para involucrar a cada uno de los grupos de interés e ir más allá de los iniciadores originales (Cobb, Ross & Ross, 1976). Algunas estrategias que pueden seguir los grupos para ampliar el tema son:

(1) *Ampliación del asunto hacia otros grupos de interés.* Por ejemplo, trabajar en la movilización hacia un público masivo.

(2) *Desintegración del grupo principal en pequeños grupos* que lleven un problema específico derivado del tema general, “la principal ventaja de un grupo de este tipo es que, en la opinión pública, no está asociado con ningún otro tema que pueda generar oposición por asociación” (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 130).

(3) *Las características del problema* como un factor que posibilita o bloquea el avance de la agenda pública está presente a lo largo del proceso de estructuración. Dentro de esta etapa, esto significa que las posibilidades de expansión de un asunto público se reducen si su definición contiene elementos muy técnicos, carecen de relevancia social o no son innovadores. Cobb, Ross y Ross (1976) sugieren que en cuanto más ambiguamente definido, mayor la importancia social, más extendida la relevancia temporal, menos técnica y precedente claro, mayor es la posibilidad de que un tema se expanda a una población más grande (Cobb, Ross & Ross, 1976).

Sin embargo,

[...] no hay garantía de que los grupos externos o el público acepte plenamente la definición del problema del grupo de quejas. Prácticamente siempre hay algún cambio en la definición del tema a medida que se expande a los grupos públicos (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 130).

Las estrategias son uno de los factores que posibilitan la expansión de un asunto. Asimismo, *otros factores determinantes* son los referentes a los recursos financieros y materiales, así como el compromiso personal de los miembros del grupo y su organización (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 130). Se esperaría que las posibilidades de éxito estén relacionadas de manera directa con los recursos gastados por los grupos, es decir, en cuanto se gaste más, incrementen las posibilidades de éxito.

La forma en que un grupo utiliza [...] recursos para lograr el estatus de agenda pública puede variar enormemente. Algunos optarán por invertir una gran cantidad de sus recursos en tratar de obtener una atención pública generalizada a través de los medios de comunicación, mientras que es más probable que otros trabajen en privado para el apoyo de los grupos de atención existentes. El uso de estrategias de expansión está parcialmente determinado por los tipos de intereses que refleja un grupo. Un grupo con un mínimo de recursos financieros pero con un gran número de seguidores tiende a utilizar la estrategia de iniciativa externa. Sin otros recursos, su única esperanza es atraer suficiente apoyo externo para reforzar su propia posición (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 131).

Sin embargo, además de los recursos de los grupos, las características de la definición del problema será un factor determinante en la expansión de un asunto hacia la agenda pública.

La etapa de entrada. Las estrategias en la etapa anterior son cruciales para que los grupos externos logren colocar un asunto en la agenda pública y posteriormente en la agenda formal. Las estrategias aplicadas a lo largo del camino de estructuración de la agenda se dividen en (1) aquellas orientadas al movimiento de un asunto desde un pequeño grupo asociado a las etapas de iniciación y especificación a un público más grande, relacionado con la etapa de expansión; y (2) el movimiento desde la ampliación hasta la entrada.

Aunque en (2) las tácticas que se utilizan pueden ser las mismas, de las referentes a la etapa de entrada se espera creen la suficiente presión sobre las autoridades para obligar a considerar seriamente un asunto (Cobb, Ross & Ross, 1976). Además, “la entrada representa el movimiento de la agenda pública a la agenda formal, [...] La dificultad de realizar esta transición varía

ampliamente entre los sistemas políticos” (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 129). Algunas de las estrategias que se distinguen en esta etapa son: (1) violencia y amenazas de violencia; (2) sanciones institucionales, como la retención de votos, dinero o trabajo; (3) trabajar a través de intermediarios como partidos políticos y grupos de interés; y (4) acceso directo (Cobb, Ross & Ross, 1976).

Además de las estrategias de los grupos, otro factor determinante es el tiempo, esto es, que cuanto mayor tiempo ha estado un tema en la agenda pública, menor será la posibilidad de que las autoridades lo consideren como problema. Por lo que, es probable que las estrategias de entrada incluyan el uso de la violencia o amenazas de violencia, junto con sanciones o amenaza de sanciones institucionales, pero eso resulte en una menor posibilidad de entrar a la agenda formal mediante el uso de intermediarios (Cobb, Ross & Ross, 1976, p. 131). Es importante mencionar que las diferentes estrategias que plantea el Modelo pueden ser utilizadas tanto por grupos de interés y grupos opositores.

A continuación, en el Cuadro 5, se presenta a manera de resumen los factores que intervienen en el proceso de estructuración de la agenda en cada una de las etapas revisadas.

Cuadro 4. Etapas y factores determinantes en el avance de los públicos, dentro del Modelo de Iniciativa Externa de Cobb, Ross y Ross

Etapa	Factores	Características
<i>Iniciación</i>	- Características de los grupos de identificación.	- Estatus social, movilidad económica, duración de la residencia de la comunidad y el grado de separación residencial.
	- Características de la definición del asunto.	- Las posibilidades de expansión de un asunto público se reducen si su definición contiene elementos muy técnicos, carecen de relevancia social o no son innovadores.
<i>Especificación</i>	- Características de los grupos de interés	-El avance de un asunto particular dependerá de los recursos, experiencia, visibilización y articulación de los grupos.
	-Estrategias de expansión por parte de los grupos de interés y opositores.	- Ampliación del asunto hacia otros grupos de interés. - Desintegración del grupo principal en pequeños grupos. - Las características del problema. - Otros factores.
<i>Expansión</i>	-Otros factores.	- Recursos financieros y materiales, así como el compromiso personal de los miembros del grupo y su organización.
	- Estrategias de entrada de los grupos de interés y opositores.	- Violencia y amenazas de violencia. - Trabajar a través de intermediarios como partidos políticos y grupos de interés.

	- Acceso directo a los <i>policy makers</i> .
- Tiempo.	- El tiempo, tanto mayor sea el que permanece un asunto en la agenda pública menor serán sus posibilidades de entrar a la agenda formal.

Fuente: Cobb, Ross y Ross, 1976.

Los dos marcos revisados hasta el momento proporcionan herramientas complementarias para la construcción de un marco de análisis propio. En el caso del Modelo de Iniciativa Externa, es útil ya que proporciona un modelo de mapeo del ciclo de los asuntos, asimismo, permite observar dos características de los problemas públicos, a saber: (1) no todas las personas experimentan el problema de la misma forma, por lo que las estrategias serán diferenciadas entre los grupos de interés. (2) Si bien los problemas generan afectaciones, estas son experimentadas solo por una parte de la sociedad.

Esto es muy importante, debido a que en el caso del sujeto de investigación, las personas trans' experimentan problemas que otros sectores están lejos de vivir. Es así, como las estrategias del colectivo podrán no ser entendidas por el resto de la población, y es en ese punto, donde los colectivos de personas trans' junto con otros grupos de interés deberán idear estrategias para la expansión de un asunto, y así, sea comprendido por un número mayor de personas, con el fin de crear una mayor base de apoyo en sus demandas.

En la siguiente sección, se presenta un enfoque complementario a la perspectiva del ciclo de asuntos, ya que incluye un actor clave para la expansión o bloqueo de los asuntos públicos: los medios de comunicación masiva.

c) Elementos complementarios: el papel de las creencias y los medios de comunicación

El Marco de Coaliciones Promotoras

El Marco de Coaliciones Promotoras (*Advocacy Coalition Framework* o ACF por sus siglas en inglés) no se orienta al análisis de estructuración de la agenda pública, sin embargo, dado que dentro de este proceso de la estructuración de la agenda interactúan múltiples actores donde cada uno posee un sistema de creencias y valores diferentes; el ACF proporciona los elementos para analizar cómo los participantes dentro del proceso de políticas están motivados a traducir sus creencias firmes en políticas reales (Sabatier y Weible, 2010). Por tal razón, no se revisa el marco

en toda su amplitud sino solo aquellos elementos que mencionan sobre la influencia que poseen las creencias sobre las decisiones de políticas.

El conjunto de participantes dentro del *ACF* está compuesto por diversos actores, tales como, legisladores, funcionarios de organismos, líderes de grupos de interés, investigadores, periodistas, funcionarios judiciales. Además, dado que el marco supone que la información científica y técnica juega un papel importante en la modificación de las creencias de los actores que participan en las políticas, se incluyen a los investigadores como uno de los actores clave; éstos están representados por científicos universitarios, analistas de políticas y consultores (Sabatier y Weible, 2010).

Los actores mencionados anteriormente no son ajenos a la estructuración de la agenda pública, ya que en cada etapa (tomando en consideración las etapas mencionadas acerca del Modelo de Iniciativa Externa) los actores juegan un papel fundamental para que cierto *issue* logre *colarse* a la agenda formal. Mencionan Sabatier y Weible (2010) que aunque casi toda la formulación de políticas ocurre dentro de los subsistemas¹⁹ y supone negociaciones entre especialistas, el comportamiento de los participantes dentro de éste se ve afectado por el conjunto de factores referentes a los atributos básicos del problema, la distribución básica de los recursos naturales, los valores socioculturales fundamentales y la estructura constitucional básica. Lo anterior ya se mencionaban en los marcos anteriores, los cuales se ha identificado como factores determinantes para el avance de los asuntos.

De acuerdo el *ACF*:

El marco de coaliciones promotoras destaca la dificultad de cambiar las creencias normativas y la tendencia de los actores a relacionarse con el mundo a través de un conjunto de filtros de percepción compuestos por creencias preexistentes que son difíciles de modificar. Por lo que actores de diferentes coaliciones perciben la misma información de modos muy diferentes, lo que lleva a la desconfianza (Sabatier y Weible, 2010, p. 208).

Asimismo, se distinguen tres niveles de creencias: (1) creencias fundamentales, (2) creencias sobre políticas públicas y (3) creencias instrumentales. Estas se describen a continuación:

¹⁹ El *ACF* postula que las sociedades modernas son complejas y por tal motivo los participantes deben especializarse si quieren ejercer alguna influencia sobre las decisiones de política. Por tal motivo deben organizarse en subsistema de políticas, los cuales se caracterizan por tener una dimensión temporal y territorial. De acuerdo con el marco la mejor forma de agrupar la multiplicidad de actores de un subsistema de política es por medio de coaliciones promotoras.

Las *creencias fundamentales (deep core beliefs)* se refieren a los supuestos muy generales normativos y ontológicos sobre la naturaleza humana; prioridad relativa de valores fundamentales como la libertad y la igualdad; la prioridad relativa del bienestar de diferentes grupos, el papel adecuado del gobierno contra los mercados en general, y sobre quiénes deben participar en las decisiones formales. En general, son creencias que tienen su origen en el proceso de socialización de la infancia y que son difíciles de modificarse (Sabatier y Weible, 2010, p. 209).

En el siguiente nivel corresponde las *creencias sobre las políticas públicas (policy core beliefs)*, tienen relación con elementos sobre políticas que incluyen la prioridad de diferentes valores, el bienestar de quiénes cuenta, la autoridad relativa de los gobiernos y los mercados, el papel adecuado del público en general, los funcionarios electos, los peritos y la gravedad relativa y causas de los problemas en el subsistema. “Como las creencias sobre políticas tienen un alcance que abarca todo el subsistema y tratan con elecciones de políticas fundamentales, son también difíciles de cambiar” (Sabatier y Weible, 2010, p. 208).

Por último, en el tercer nivel se encuentran las *creencias instrumentales (secondary beliefs)*, las cuales poseen un alcance limitado. Incluyen reglas y aplicaciones presupuestarias dentro de un programa específico en detalle, gravedad y causas de los problemas en un escenario específico, las pautas de la participación pública dentro de una ley específica, entre otras. Al ser de un menor alcance que las creencias del segundo nivel cambiarlas requiere menos esfuerzo y acuerdos entre los integrantes del subsistema (Sabatier y Weible, 2010, p. 210). En el Cuadro 6, se presentan a modo de resumen los diferentes niveles de creencias, junto con una descripción de cada una:

Cuadro 5. Niveles de creencias dentro del marco de coaliciones promotoras (ACF)

<i>Nivel de creencias</i>	<i>Descripción</i>
Fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> - Supuesto muy generales en relación con valoraciones normativas y ontológicas. - Son difíciles de modificar debido a que se originan en la infancia.
Sobre políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Menos generales que las fundamentales. - Tienen relación con elementos sobre políticas que priorizan diferentes valores. - Abarcan a todo el subsistema de políticas. - También son difíciles de cambiar.
Instrumentales	<ul style="list-style-type: none"> - Poseen un alcance limitado dentro del subsistema de políticas. - Referente a reglas y aplicaciones presupuestarias o asuntos generales. - Cambiarlas requieren menor esfuerzo.

Fuente: Elaboración propia con base en Sabatier y Weible, 2010

Analizar los sistemas de creencias y valores es fundamental en esta investigación, pues como mencionan Sabatier y Weible (2010), los actores se esfuerzan por traducir los componentes de sus sistemas de creencias en políticas propiamente dichas, antes de que sus opositores puedan hacer lo mismo. Así, con el objetivo de tener éxito deben buscar aliados, compartir recursos, y desarrollar estrategias complementarias. Además, la idea permanente de que el opositor es más fuerte y hábil motiva a los actores a alinearse y cooperar con los aliados (Sabatier y Weible, 2010, p. 211).

Además, el marco permite identificar algunos factores en relación con el avance y bloqueo de los asuntos dentro del proceso de estructuración de la agenda, referente a los grupos. En el siguiente cuadro se realiza una síntesis de esos posibles factores:

Cuadro 6. Factores determinantes en el proceso de estructuración de la agenda pública. Basado en el Marco de las coaliciones promotoras (ACF)

<i>Factores</i>	<i>Descripción</i>
<i>Nivel de arraigo de las creencias.</i>	El marco de coaliciones promotoras destaca la dificultad de cambiar las creencias normativas y la tendencia de los actores a relacionarse con el mundo a través de un conjunto de filtros de percepción compuestos por creencias preexistentes que son difíciles de modificar. Las creencias pueden clasificarse en: <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentales. - Sobre las políticas públicas. - Instrumentales.
<i>Grado de aprendizaje orientado a las políticas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Alteraciones relativamente perdurables del pensamiento. - Intenciones de comportamiento que resultan de la experiencia. - Información nueva y que buscan el logro o la revisión de los objetivos de las políticas.
<i>Uso adecuado de los recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridad legal formal para tomar decisiones sobre políticas. - Opinión pública. - Información relativa a la gravedad y las causas de un problema, así como los costos y beneficios de las alternativas de políticas. - La capacidad de movilización de grupos. - Los recursos financieros que poseen las coaliciones promotoras. - La existencia de un liderazgo hábil.

Fuente: Elaboración propia con base en Sabatier y Weible, 2010

Como se mencionó con antelación, aunque este marco no se centra en el proceso de estructuración de la agenda permite analizar el comportamiento de los actores basado en sus sistemas de creencias, lo cual es de utilidad ya que los guardabarreras claramente identificados en la cuestión trans' han logrado bloquear avances en algunas de las demandas de los colectivos trans' apelando

a que transgreden sus valores, tal es el caso de actores como el Frente Nacional por la Familia, creado en 2017 precisamente para fungir como contrapeso al avance de los derechos de las diversidades y disidencias sexuales.

Los medios de comunicación como actor clave en el avance de los asuntos

Las aportaciones de Anthony Downs (1996) colocan sobre la mesa el papel crucial que juegan los medios de comunicación a la hora de dictar agendas y visibilizar los problemas públicos. Aunque su estudio data de la década de los setenta, sus ideas siguen aún vigentes ya que, si no en su totalidad, el rol de la audiencia tiende a ser pasivo. Dentro de los medios de comunicación se continúa privilegiando a la velocidad sobre la veracidad, aunque no se niega la existencia de medios que han impulsado un periodismo basado en el conocimiento y la evidencia²⁰.

El análisis de Downs (1996) parte de la siguiente idea: existe un “ciclo de atención a los asuntos” (*issue attention cycle*), que influye poderosamente en las actitudes y en el comportamiento del público respecto a los problemas clave de la vida cotidiana. Este ciclo tiene su origen en la naturaleza de ciertos problemas nacionales y en la manera como los medios de comunicación masiva interactúan con el público (Downs, 1996). A continuación, en el **Cuadro 8**, se presenta de manera esquemática las cinco etapas del enfoque y una descripción de cada una de estas:

Cuadro 7. Etapas del ciclo de atención de los asuntos (*issue attention cycle*)

<i>Etapa</i>	<i>Descripción</i>
<i>Etapa anterior al problema</i>	En esta etapa se presenta una situación social indeseable, pero aún no ha recibido la suficiente atención pública.
<i>Descubrimiento alarmante y entusiasmo</i>	El problema llega a un nivel de visibilización consecuencia de acontecimientos emocionantes, como manifestaciones, tumultos. Así, el público se da cuenta del aspecto maligno del problema en particular y se alarma. Grupos de la población, invadidos por la euforia momentánea creen poseer la capacidad de resolver el problema.
<i>Percepción del precio del progreso</i>	Sin embargo, en esta etapa se caracteriza por el descenso del interés por solucionar el problema, debido a que los grupos se percatan que es necesario <i>gastar mucho dinero</i> y pedir sacrificios importantes a grandes números de la población.

²⁰ Véase por ejemplo las aportaciones que han realizado Bill Kovach y Tom Rosenstiel en *The Elements of Journalist* (2007).

<i>Descenso paulatino de la intensidad del interés del público</i>	A medida que los grupos se percatan de lo difícil y costoso que resulta resolver el problema, éstos (1) se decepcionan, (2) se sienten amenazadas al reflexionar sobre el problema, o (3) se aburren del asunto. En consecuencia, la atención sobre el asunto se desvanece. Es probable que en esta etapa ya esté entrando en los medios de comunicación otro asunto más emocionante y novedoso.
<i>Etapa posterior al problema</i>	En esta etapa, el problema ya no es objeto de atención y es desterrado. Es probable que durante la etapa en que el problema causó interés activamente, se hayan propuesto soluciones. Sin embargo, para el público en general ya ha trasladado su interés hacia otros asuntos.

Fuente: Anthony Downs, 1996, pp. 142-145

De acuerdo con este marco:

Un problema social siempre tiene que ser emocionante y llamativo para mantener el interés del público, por la sencilla razón de que las noticias son “consumidas” por un público como una forma de espectáculo. Como tal compete con los demás entretenimientos por el tiempo y la atención de las personas. Cada día se entabla una lucha feroz por el espacio muy limitado de los periódicos y de las cadenas de televisión. [...] Entre estos se encuentran los entretenimientos placenteros de los deportes, el clima, la moda, las caricaturas, los horóscopos y los crucigramas. (Downs, 1996, pp. 46-147).

Por lo tanto, para que un asunto pueda considerarse apto para recorrer el ciclo de atención debe cumplir al menos con tres condiciones: 1) afectar a un gran número de personas, 2) o a minorías privilegiadas, y 3) mantener la atención de la audiencia. Como menciona Patterson (2018), “atrapados en el sonido y la furia de las redes sociales, los medios de comunicación quedan a merced de la coyuntura, y tienden a convertir la vida pública en un reality show que privilegia lo entretenido, lo superficial o lo estridente; donde las audiencias son vulnerables a las cámaras de eco, el sesgo de confirmación, a la ignorancia informada” (Patterson, 2018, p. 19). Por tal motivo, la atención que las audiencias prestarán a un asunto público será limitada, así como el espacio y tiempo que las redacciones le brinden a ese asunto.

Anthony Downs (1996), plantea que no debe subestimarse la capacidad de fastidio que tiene el público, ante todo, sobre problemas que no lo amenazan directamente, no promete grandes beneficios para la mayoría de las personas o no reclaman fuertemente a un sentido de justicia (Downs, 1996, p. 158). Con este aporte complementario de Downs (1996), se suma una característica más a los dos mencionados al final de la sección anterior sobre sobre problemas públicos, a saber, un asunto puede ser de interés para el público, sin embargo, los medios de comunicación no dejan que estos temas sean visibilizados ya que no afecta a la mayoría de la población.

Incluir esta contribución será de gran utilidad, si bien no se pretende usar este como marco principal de referencia, permite conocer el papel que juegan los medios de comunicación en la percepción que los ciudadanos tienen de ciertos asuntos. Los *medios* pueden llegar a ser un actor determinante en el proceso de la formación de la agenda ya que éstos, no solo tienen la capacidad de dictar agendas y visibilizar asuntos de interés público, también pueden influir en la percepción que poseen los diferentes públicos frente a un asunto particular, que van desde manera en que se redactan los titulares hasta el espacio que dan a ciertas voces y no a otras en determinados temas.

d) Cuadro comparativo

Derivado de las secciones anteriores es posible identificar los elementos que permiten sentar la base para la construcción de un marco de análisis propio para el análisis del proceso de formación de la agenda del colectivo de personas trans' en México. Para ello se seleccionan los factores y sus características que sirven de guía en la construcción de un marco de referencia propio.

Cuadro 8. Resumen de factores determinantes en el proceso de estructuración de la agenda

Marco	Factores
Marco de la premisa del conflicto de grupos	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del problema - Estrategias de expansión del asunto
Ciclo de atención de los asuntos.	<p><i>Iniciación y Especificación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Características de los grupos de identificación -Características de la definición del asunto -Características de los grupos de interés <p><i>Expansión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Estrategias de expansión por parte de los grupos de interés y opositores <p><i>Entrada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de entrada de los grupos de interés y opositores. - Tiempo
Sistema de creencias basado en el Marco de las coaliciones promotoras.	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de arraigo de las creencias. - Grado de aprendizaje orientado a las políticas.

Fuente: Cobb y Elder (1986) y Aguilar (1996); Cobb, Ross y Ross, 1976 y Downs (1996) y Sabatier y Weible (2010).

Los marcos desde la premisa del conflicto y el ciclo de atención de los asuntos proporcionan información respecto a la puesta sobre la agenda de los asuntos públicos. Mientras que el marco de coaliciones promotoras proporciona los factores referentes al comportamiento de actores que comparten un mismo sistema de creencias respecto a las políticas y que conjuntamente luchan por

influir en las políticas, en este caso, buscan colocar un asunto en la agenda pública. Las ventajas de emplear el *marco de la premisa del conflicto de grupos* son: (1) Permite identificar algunas estrategias que llevan a cabo tanto grupos combatientes como opositores. (2) Contribuye a reconocer, cómo se definen los asuntos públicos, cómo se extienden a diferentes subgrupos de la población, qué tipos de símbolos o simbología son utilizados para agregar connotaciones emocionales al asunto en cuestión. (3) Identificar las características de asuntos son las más sobresalientes para predecir en qué forma tenderán a resolverse.

Por su parte, el marco del *Ciclo de atención de los asuntos*, (1) permite identificar algunas estrategias que llevan a cabo tanto grupos combatientes como opositores. (2) Contribuye a reconocer, cómo se definen los asuntos públicos, cómo se extienden a diferentes subgrupos de la población, qué tipos de símbolos o simbología son utilizados para agregar connotaciones emocionales al asunto en cuestión. (3) Identifica qué características de asuntos son las más sobresalientes para predecir en qué forma tenderán a resolverse.

Hasta este punto se ha descrito cuál es la aportación teórica del estudio de las políticas públicas respecto al fenómeno social de interés. Sin embargo, para entender quién y cómo se construyen los problemas sociales, así como quiénes deciden cuáles deberán ser prioritarios de atención gubernamental es necesario conocer lo que subyace al sistema político, pues cada decisión de política está impulsada por una concepción particular del mundo.

Como analista de políticas es importante contar con enfoques transversales que ayuden a explicar que es lo que hay detrás de las decisiones de política, por tal motivo en la siguiente sección se presenta uno de estos enfoques construido desde la teoría feminista. La inclusión de la teoría feminista a la investigación permitirá conocer las causas estructurales y sistemáticas que subyacen a las desigualdades existentes no solo entre hombres y mujeres, sino respecto también a minorías sexuales, como son las personas trans'. Así, el propósito del siguiente apartado es examinar las aportaciones que la teoría feminista al análisis de las políticas públicas, por lo que se aborda al feminismo como un enfoque transversal, y me atrevería a afirmar que también es necesario para todo análisis en las políticas públicas, pues dentro de un sistema patriarcal, las decisiones de políticas siempre están sujetos a sesgos de género, raza y clase. Aunque por motivos de espacio y tiempo solo se aborda la primera categoría se explica que las últimas dos son de crucial importancia.

CAPÍTULO TERCERO

FEMINISMO, GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El análisis de las políticas públicas por sí sola no puede aportar una perspectiva amplia de los problemas que acontecen a las sociedades, para encontrar soluciones requiere apoyarse de otros enfoques, perspectivas o teorías. En particular, dado que el problema público que se analiza es respecto al reconocimiento de la identidad de género de las personas trans', temática que se encuentra permanentemente dentro de los debates en torno al género, se propone la revisión de los aportes que la teoría feminista y *queer* proporcionan para el entendimiento de las causas y raíces de algunos problemas que enfrenta la población trans' por motivos de su identidad de género.

El aporte del feminismo a esta investigación es vasto ya que nos permite analizar las causas primarias de las desigualdades que atraviesan no solo las mujeres, sino también las personas trans'; lo que implica para estas desarrollarse en una sociedad que basa la concepción hegemónica del género en la idea de la naturaleza y la biología como absolutos en la determinación de la vida de las personas. Antes de presentar una posible aplicación de la teoría feminista es indispensable revisar cómo se entiende al feminismo en esta investigación, definir qué es género y porqué es un determinante en la vida de las personas trans' y cómo este impacta en sus vidas al reconocerse dentro de identidades no hegemónicas.

Así, el primer apartado se dedica a entender al feminismo, y cómo su aplicación puede resultar estratégico para apoyar la lucha de las personas trans', y cómo es posible concebir una lucha conjunta entre la lucha feminista y trans'; a diferencia de lo que postula una parte del feminismo, ambas luchas no son excluyentes.

En la segunda parte, se intenta *desdoblar* la categoría género, con el apoyo de las aportaciones de Marcela Lagarde, Judith Butler y Elizabeth Duval. Esta sección presenta las definiciones de género y norma, cómo estas condicionan la vida de las personas desde el momento de sus nacimientos. Ya en la tercera sección se revela, aunque ya anticipada, las causas de la violencia que enfrentan las personas trans' por motivo de identidad y expresión de género. Finalmente, en la tercera parte se realiza un cruce con las dos secciones anteriores, ya que se presenta la manera en la que el feminismo puede incorporarse al análisis de las políticas públicas.

3.1. El feminismo como movimiento de masas

Tal como se anunció anteriormente debemos encontrar enfoques, perspectivas y/o teorías que se apoyen de manera transversal al análisis de políticas que permitan explicar las causas de los problemas sociales, y así, pensar y encontrar soluciones a estos. De esta forma, debemos entender al sistema político como un subconjunto de uno mayor, a saber, el *sistema patriarcal*; que está compuesto con sistemas relacionales que catalogan a las personas desde el momento de su nacimiento y que está atravesado por categorías como la raza y clase; generando grandes desigualdades entre los grupos de ciudadanos de acuerdo con su posicionamiento dentro de relaciones. Es decir, puede entenderse al patriarcado como aquella organización social que se caracteriza por relaciones de dominación, supremacía y explotación de manera estructural de unas personas sobre otras, en los aspectos económico, cultural y religioso, donde los hombres se benefician mayormente de este sistema.

Por lo tanto, esta organización social se encuentra a su vez atravesada por categorías como la raza, género y clase que, atravesado por conceptos como el sexismo, racismo y clasismo, conforman ese sistema de dominación, menciona bell hook²¹ (2017) que “la identidad de raza y de la clase crea diferencias en la calidad de vida, estatus social y el estilo de vida que se antepone a las experiencias comunes de las mujeres” (p. 32).

Desde la perspectiva de esta autora, la opresión y el sistema sexista también afecta a los hombres; aunque no se niega que los segundos son los que se benefician más del sistema, menciona:

a las mujeres se las socializa al igual que a los hombres para creer en el pensamiento y los valores sexistas. La única diferencia es que los hombres se benefician del sexismo más que las mujeres y, como consecuencia, es menos probable que quieran renunciar al privilegio patriarcal (hooks, 2017, p. 29).

Además, dentro de un sistema capitalista, el patriarcado se estructura de tal manera que el sexismo limita el comportamiento de las mujeres en diversos ámbitos. Incluso en espacios en donde se da más libertad a unas que otras, puede ocasionar que muchas mujeres no reconozcan que están siendo

²¹ El nombre se escribe en minúsculas, ya que para la autora se trató de “un acto de reconocimiento de una ancestralidad que define su propia ubicación, lo que ha sido una práctica política reiterada por parte de muchas mujeres negras. Pero además lo escribe en minúsculas, cuestionando el canon gramatical hegemónico que señala que los nombres propios deben escribirse en mayúsculas. Para ella lo más importante son las ideas que están vertidas en sus textos, no tanto quién es ella” (hooks, 2017).

explotadas o discriminadas, o incluso hacerles pensar que ninguna mujer está siendo oprimida o discriminada (hooks, 2017). Esto nos permite abrir la mirada, al reconocer que las mujeres también somos cómplices del sistema patriarcal.

Por tal motivo, la lucha feminista tiene lugar en el momento en que, ya sea un hombre o mujer, se resisten contra el sexismo o en el sistema de relaciones que se basa en las diferencias de género, que han sido socialmente construidas; a la explotación sexista y la opresión (hooks, 2017). Los estudios y textos de bell hooks son desarrollados desde un feminismo anti-patriarcal, anti-imperialista, anti-sexista y anti-racista, y aunque las páginas de este apartado no logran resumir ni proyectar todas las aportaciones de la autora, es importante señalar que desde esta visión, se piensa a la lucha feminista como un movimiento de masas, que ocurre cuando un grupo de personas se organiza para actuar con el fin de eliminar el patriarcado (hooks, 2020, p. 16).

Dado lo anterior, ¿puede entonces el feminismo arropar y apoyar a las vivencias de las personas trans'? Por un lado, existe un sector del feminismo transexcluyente que no reconoce a las personas trans' en tanto sujetos del feminismo, sin embargo, es en el sector que piensa al feminismo como un movimiento de masas donde se buscan los diálogos, el acompañamiento y las alianzas. Por lo que, respondiendo a la pregunta: el feminismo se piensa para todas y todos, incluso para las personas que viven en identidades no normativas; ya que dentro del sistema patriarcal las personas trans', por motivos de identidad y expresión de género se encuentran dentro de los grupos que presentan mayores desigualdades dentro de ese sistema, lo que provoca que vivan en ambientes de violencia, en donde constantemente se vulneran sus derechos humanos.

Menciona Butler (2006), respecto a la violencia patriarcal, que:

El feminismo ha afrontado siempre la violencia contra las mujeres, sexual y no sexual, lo cual debería servir de base para una alianza con estos otros movimientos, ya que la violencia fóbica contra los cuerpos es parte de lo que une el activismo antihomofóbico, antirracista, feminista, *trans* e intersexual (Butler, 2006, p. 24).

La sola existencia de las personas que viven en identidades sexo-genéricas disidentes, infringe las reglas del sistema patriarcal, a pesar de ello, continúan resistiendo con el fin de alcanzar su ciudadanía y un reconocimiento dentro de la sociedad. Además, independientemente de la postura teórica que se asuma, las personas trans' continúan existiendo. Si lo que se busca es un feminismo

transformador, dejar atrás a sectores vulnerables implica contribuir al ensanchamiento de las desigualdades ya existentes.

Asimismo, debe mencionarse que las categorías género, raza y clase atraviesan la vida de las personas desde el momento de su nacimiento, condicionan y limitan su existencia, esto no debe olvidarse ya que respecto a las personas trans', al estar constituida por una población demasiado heterogénea, las desigualdades, violencias y privilegios también serán muy disímiles en cada grupo de esta población, y es importante entenderlo ya que puede correrse el riesgo de la generalizar las experiencias y vivencias. Como menciona Elizabeth Duval (2020): la noción de lo trans no puede describir a un colectivo demográfica o sociológicamente coherente; no existe una equivalencia entre las personas trans mayores que viven en la calle y la juventud trans que se puede asimilar a una relativa normalidad, que alcanza una estandarización o *passing*²² (p. 92). Incluso, podrían agregarse más categorías, como el de la ciudadanía legal, lo cual implica complejizar el análisis, por ejemplo, tendría que analizarse el estatus migratorio como otro factor determinante en la vida de una persona trans'. Así, a pesar de que en esta investigación no se desarrollan a profundidad cada una de las categorías, se reconoce que dichas categorías son relevantes o deben tomarse en cuenta. El feminismo se encuentra en construcción, y como todo cuerpo teórico está sujeto a críticas, así como a una constante reexaminación y exploración; también es menester adaptarse y contribuir a las nuevas realidades, en nuestro caso, latinoamericanas.

3.2. Desarrollando la categoría género

Revisar las corrientes teóricas en torno a la definición de la categoría género sería muy complejo, lo que se pretende en esta sección es, a partir de la aportación de la teoría feminista y *queer*, desentrañar dicha categoría de manera breve pero concisa.

Marcela Lagarde²³ (1997) proporciona la siguiente definición de la categoría *género*:

²² Término anglosajón que refiere a la capacidad de pasar desapercibido como persona trans', sin embargo, "esto no responde a una elección individual, sino a toda una serie de mecanismos del sistema que incitan a la integración en las democracias liberales para adquirir cierto reconocimiento y disminuir la peligrosidad de vivir en una sociedad sin ser reconocido dentro de sus esquemas. [...] [en consecuencia] aquellos individuos que se desvían de lo que son las normas marcadas del género sufren una violencia correctiva que castiga aquellos comportamientos que se alejan del guion del género" (Duval, 2020, p. 208).

²³ **Nota:** La elaboración de este apartado se realizó sin tener conocimiento de la postura anti trans de la feminista Marcela Lagarde, se suprimió gran parte de las menciones que se habían realizado de la autora, sin embargo, por cuestiones de tiempo y límites de entrega del presente documento, no se sustituyó la definición que proporciona sobre el feminismo.

El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre seres humanos. Las teorías feministas²⁴, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social, y en que el género no es un hecho natural. Aún más... es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social (Benhabib, citada en Lagarde, 1997, p. 26)

Por su parte, Butler (2006) menciona que el género es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas *intersticiales* hormonales, cromosómicas, psíquicas y *performativas* que el género asume. Es además, el mecanismo a través del cual se producen y se neutralizan las nociones de lo masculino y lo femenino, pero el género bien podría ser el aparato a través del cual dichos términos se *deconstruyen* y se desnaturalizan (p. 70).

Esta definición, no se contrapone con la anterior, más bien, la amplía, pues asume y visibiliza la existencia de otras formas de vidas al declarar que el género está en constante *deconstrucción*, ya la categoría es el resultado de un proceso histórico y cultural, ésta se encuentra en *una continua reforma* (Lagarde, 1997: Butler, 2006).

La categoría género nos atraviesa a todas y todos, como se ha mencionado, desde el momento de nuestro nacimiento ya se esperan ciertos comportamientos de nosotras y nosotros. Al nacer y dadas ciertas características anatómicas que presentan los sujetos se esperan que se cumplan con una serie de características biológicas, sociales, políticas, afectivas, eróticas, entre otras, a seguir ciertos roles que condiciona y limita la vida de las personas. Esto sucede, además, dentro de un sistema binario-heterosexual que limita aquello que pueden hacer o no los sujetos, a partir de una anatomía, de un cuerpo. Así:

[...] el cuerpo recibe una significación sexual que lo define como sujeto de referencia normativa inmediata para la construcción en cada sujeto de su masculinidad o de su femineidad, y perdura como una norma permanente en el desarrollo de su historia personal, que es siempre historia social (Lagarde, 1997, p. 27).

²⁴ Sin embargo, como se mencionó en líneas anteriores, hay una corriente del feminismo, en particular dentro del feminismo filosófico, que plantean su abolición. Estas posturas han ocasionado divisiones muy profundas entre los feminismos, el cómo esto afecta a las disidencias sexo/genéricas se retoma más adelante.

Sin embargo, como menciona la filósofa Elizabeth Duval (2020): más allá de la biología existe una correa de transmisión, una herencia, una marca de género que se enseña, se transmite y es aprendida por los sujetos desde los primeros meses de su existencia, “los padres son más importantes que las glándulas de la naturaleza en otorgar la masculinidad a nuestros hijos y la feminidad a nuestras hijas”, esto es, el género es un lenguaje que se aprende, así como se aprende una lengua (p. 32).

Hablar de “lo que se espera las personas de acuerdo con ciertas características anatómicas” implica hablar de normalidad, lo normal es esperar que una persona que nace con vulva se identifique como una mujer y una persona que nace con pene se identifique como un hombre. Eso es la norma, de manera simple. Sin embargo, a continuación, se presenta una definición más amplia:

[La norma] es la medida que simultáneamente individualiza, posibilita la individualización incesante y hace posible las comparaciones. La norma es lo que hace posible la indefinida localización de espacios que se distancian y reducen cada vez más, y al mismo tiempo asegura que estos espacios nunca encierren a nadie de tal forma que se cree una naturaleza específica para él, ya que estos espacios individualizadores no son más que la expresión de una relación, relación que tiene que ser vista de forma indefinida en el contexto de otras relaciones. ¿Qué es entonces una norma? Un principio para la comparación, una medida común que se instituye como mera referencia del grupo consigo mismo, cuando el grupo sólo tiene relación consigo mismo, sin una referencia externa y sin verticalidad (Norms citado en Butler, 2006, p. 81)

Es decir, éstas son entendidas como aquellos principios sistematizados de la práctica social, que a menudo permanecen implícitas, son difíciles de leer; el hecho de que el género sea una norma sugiere que está siempre tenuemente en cualquier acto social. La norma permite que ciertos tipos de prácticas y acciones (incluso personas) sean reconocibles como tales, y define los parámetros de lo que aparecerá, lo que no aparecerá o no se permitirá que aparezca en la esfera de lo social retomado de Butler (2006). Puede observarse que las personas trans’ salen de esta norma, ya que no asumen el papel que deberían al haber nacido con ciertas características anatómicas. Al salir de la norma son expuestos a una sociedad de castiga y excluye a todo aquello que no se alinea con ésta.

Género y reconocimiento

La primera conclusión de lo anterior es que la diferencia sexual y el género no son por sí mismos hechos naturales, son categorías construidas que resultan de un proceso histórico y social. El

género no puede elegirse, esto es, no puede autodeterminarse, por lo que vivirse como persona trans' no es una decisión voluntarista. No existe tal autodeterminación porque el género es producto de una relacionalidad del sujeto con los demás (el *yo* respecto al *otro*), y cada sociedad ha construido y posee concepciones del género de manera particular.

Sobre lo anterior, Duval (2020) menciona lo siguiente:

el género propio nunca es autodeterminado, sino marcado decisivamente por una determinación ajena al sujeto que encuentra su origen en la sociedad y la familia, en primera instancia, y después se ve sometida a una internalización que está muy lejos de constituir en ningún caso un proceso autoconsciente (p. 37).

Lo que se pretende es establecer que como concepto, el género no puede reducirse a una elección individual o sentimiento, ya que se desenvuelve dentro de un sistema y jerarquía social que establece estructuras de denominación a partir de ésta.

El género o el sistema de género no es hecho; no es una nación dada, inmutable, sino cambiante y flexible. Y aunque como menciona Elizabeth Duval (2020, p. 38) que a nivel jurídico, y nada más que a nivel jurídico el concepto puede llegar a ser problemático “no hemos encontrado un sustituto lo suficientemente funcional” (Missé citado en Duval, 2020, 38), esto es, el género a nivel jurídico puede ser problemático debido a que la solución de los problemas que enfrentan las personas trans' como la violencia o discriminación, van más allá de aplicar normativas de reconocimiento de la identidad de género, sin embargo, hasta que no se encuentre un sustituto al reconocimiento legal, éste seguirá siendo necesario.

Derivado de lo anterior, puede concluirse que la identidad de género no es innata, se construye en el momento en que el sexo es revelado y se convierte en la verdad del sujeto, en el instante en que se manifiesta. Incluso se puede ver, que antes del nacimiento de un bebé, ya existe expectativas de lo que se espera sea los comportamientos y actividades de éste, segregados por género (Fausto-Sterling, citada en Duval, 2020). Una vez nacido el bebé comienza el aprendizaje de las normas de género, por lo tanto, como menciona Duval (2020): “el sujeto no tiene libertad de ser quien quiera ser, sino solamente la libertad de reconocerse y encontrarse, de comprender quién es y, si acaso, aunque no sea la regla, qué lo ha llevado a ser aquello que es”. Es decir, si el sujeto tiene alguna capacidad de agencia²⁵ es la que se deriva del hecho de que está constituida por un mundo

²⁵ La agenda es definida por Butler (2006) como la capacidad de acción de un actor o agente social.

social que nunca se escogió. “Que mi agencia esté repleta de paradojas no significa que sea imposible cambiarlas. Significa sólo que la paradoja es la condición de su posibilidad” (Butler, 2006, p. 16).

3.3.La violencia, Humanos y No humanos

La manera en la que Judith Butler (2006) problematiza y complejiza el concepto de *género* supera las dimensiones de esta investigación, sin embargo, es importante rescatar al menos dos ideas que son de utilidad para esta investigación. A saber, (1) debe recordarse que el género nunca es una decisión personal, desde la perspectiva de Butler, el género siempre se está *haciendo* con o para otro, aunque sea solo imaginario, nuestra individualidad depende fundamentalmente de normas sociales. El *yo* puede *ser desecho* de formas malas y buenas. (Butler, 2006, 13-14). Malas en aquellas experiencias en donde una concepción normativa del género puede deshacer a la propia persona al socavar su capacidad de continuar una vida llevadera. Y buena en aquellas donde la experiencia de *deshacer* una restricción normativa puede desmontar una concepción previa que tiene como objetivo lograr un mayor grado de habitabilidad (Butler, 2006).

(2) Las normas sociales permiten que ciertos tipos de prácticas, acciones y personas sean reconocibles como tales, respecto al último, la norma establece los términos que permiten que seamos reconocidos como *humanos*. Estas – normas- definen los términos que otorgan la cualidad de *humano* a ciertos individuos, y privan a otros de la posibilidad de conseguir dicho estatus, “produciendo un diferencial entre lo humano y lo menos humano” (Butler, 2006, p. 14). Las normas sociales están estrechamente vinculadas con el poder y con el problema de quién reúne los requisitos de lo que se reconoce como humano y quién no. Estas normas también abarcan a los cuerpos, define cuáles son las morfológicas ideales, y así qué vidas son habitables y cuáles no.

Antes de continuar es necesario definir qué engloba el término *trans*’ en esta investigación, ya que el término varía de un país a otro. Así, el término *trans*’ engloba a las personas transgénero y transexuales; la persona transexual es aquella que se identifica con o viven como el otro género; se identifican como hombres (en el caso de transexuales mujer a hombre), mujeres (en el caso de transexuales de hombre a mujer), se hayan sometido o no a intervenciones quirúrgicas o a tratamientos hormonales; y donde cada uno de estos procedimientos conlleva a diferentes cargas sociales y promesas (Butler, 2006, p. 20). Las mujeres y hombres *trans*’ presentan diferentes problemáticas derivadas de su identidad y expresión de género.

Ahora bien, menciona Butler (2006): a nivel del discurso algunas vidas no se consideran en absoluto vidas, no pueden ser humanizadas; no encajan en el marco dominante de lo humano, y su deshumanización ocurre primero en este nivel. Este nivel luego da lugar a la violencia física, que, en cierto sentido, transmite el mensaje de la deshumanización que ya está funcionando en nuestra cultura (p. 46).

Como se ha revisado hasta ahora, vivimos en una sociedad sustentada en la norma heterosexual y sexista. Dada las imposiciones de una norma, las personas trans' se enfrentan constante a violencias correctivas, así como a la patologización. Algunas de estas realidades son compartidas con las mujeres *cis*²⁶ y la comunidad LGBTI+. Y estas violencias son aún más agudas cuando se trata de comunidades de minorías racializadas y de niveles socioeconómicos bajos, por eso la importancia de no perder de vista nunca las categorías que se han mencionado anteriormente. También no debe subestimarse la violencia sobre aquellas personas que son *leídas* como trans', o que se revelan como trans' (retomado de Butler, 2006) esta violencia de género si bien no estructural, si correctiva. Esta violencia tiene su raíz en un sistema cuyo objetivo es mantener un orden del género binario natural o necesario y convertirlo en una estructura natural y cultural, contra la cual ningún ser humano pueda oponerse y seguir siendo humano. Si una persona se opone a esas normas no solo mediante la adopción de una perspectiva crítica, sino que dicha oposición sea estilizada sea reconocible, entonces parece que la violencia emerge precisamente como una demanda de deshacer dicho reconocimiento, de cuestionar su posibilidad de convertirlo en irreal e imposible frente a cualquier apariencia de lo contrario (Butler, 2006, p. 59).

¿Cuál será la respuesta a esta violencia? Para responder a esta interrogante; por una parte, está el posicionarse frente a la norma de género desde una perspectiva crítica, situándose en el contexto tal como se viven y debe guiarse por la cuestión de qué maximiza las posibilidades de una vida habitable, qué minimiza la posibilidad de una vida insoportable o incluso, de la muerte social [por el no reconocimiento] o literal (Butler, 2006, p. 26).

Asimismo, posicionarse contra la norma implica aprender a vivir y abrazar la deconstrucción y la rearticulación de lo humano en beneficio de un mundo más amplio y menos violento, sin saber la

²⁶ El término *cis* refiere a las personas cuya identidad de género y sexo asignado al nacer coinciden CNDH, “Los derechos humanos de las personas, transgénero, transexuales y travestis”, primera edición, julio 2018, p.7, México

forma última que tomará la humanidad (Butler, 2006, p. 60) La tarea del feminismo será distinguir entre las normas y convenciones que restringen y coartan las condiciones de vida.

La lucha que se hace entorno a los cuerpos debe rehacer las normas, no solo a las políticas concernientes a las minusvalías, sino para los movimientos intersex y transgénero, ya que éstos cuestionan los ideales que se imponen sobre cómo deberían ser los cuerpos (Butler, 2006, p. 50).

Judith Butler (2006) aclara que no se trata de crear más géneros, sino de desarrollar un nuevo léxico que legitime la complejidad del género con la que hemos estado viviendo desde hace tiempo en el derecho, la psiquiatría, la teoría literaria y la social; y que hasta ahora las normas que rigen la realidad no habían admitido como formas reales (Butler, 2006, 54). Por último, como menciona Elizabeth Duval (2020), la existencia trans' debe dejar de verse como elemento transgresor o revolucionario so pretexto de otorgarle legitimidad.

*Lo trans*²⁷ debe o puede aceptarse como hecho en sí mismo, más allá de que sea revolucionario o no; y que sea o no revolucionario no constituye en ningún caso un aliciente para aceptarlo: se da en la realidad de forma no voluntaria, no escogida, no autodeterminada, y, por tanto, se debe lidiar con ello de la forma más humana posible (Duval, 2020, pp. 64-65).

Además, las personas trans' son sujetos de derechos humanos, como el derecho a la vida, la personalidad jurídica, el trabajo. Ya que, en su definición, se declara que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna (Naciones Unidas).

3.4. Análisis de género en la estructuración de la agenda pública

Dado que el sistema político no escapa de concepciones sexistas, las decisiones y acciones de política no son neutrales a las diferencias de género; ya que como se ha revisado las relaciones entre géneros son de carácter social y están basados en relaciones de poder. Por lo que la

²⁷ “Lo trans” desde el prefijo lingüístico, como una transición: al hecho de ubicarse en un lugar simbólico, físico y/o emocional, para desalojar y conducirse a otro; a la posibilidad de habitar identidades transitorias, no fijas (Fernández, 2021).

diferenciación de género se refleja en cuestiones que abarcan dimensiones que van desde la construcción de marcos jurídicos hasta el ejercicio de toma de decisiones (García, 2003).

La teoría feminista cuenta con un amplio marco conceptual, así como con herramientas técnicas y metodológicas que permiten llevar al feminismo al campo de las políticas, como aquellas que se vinculan y derivan de la Teoría de Género, como: la perspectiva de género, el análisis de género, la planificación de género y empoderamiento; para el asunto que se estudia en esta investigación los dos primeros serán de utilidad, por lo que se describen brevemente a continuación.

a) Perspectiva de género

El análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y critica la concepción androcéntrica de la humanidad que dejó fuera [...] a las mujeres. Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres como un principio esencial en la construcción de la humanidad diversa y democrática (Lagarde, 1997, p. 13). Permite analizar y comprender las características, semejanzas y diferencias que definen a las mujeres y a los hombres. Analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos entre estos (Lagarde, 1997, p. 15).

Como se menciona, la perspectiva de género abarca todos los géneros, en los procesos de la institucionalización de la perspectiva esto se ha perdido, ya que siempre se piensa que cuando se menciona este enfoque es equivalente a políticas para y hacia las mujeres, sin embargo, como se ha visto, el feminismo es para todo el mundo. Bajo este enfoque es posible analizar y desarrollar políticas que sean encaminadas hacia la construcción de sociedades menos desiguales.

Evangelina García (2003) señala que la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas tiene tres propósitos principales, los cuales se sintetizan en el Cuadro 10.

Cuadro 9. Propósitos de la aplicación de la perspectiva de género en la Políticas Públicas

<i>Propósito</i>	<i>Descripción</i>
------------------	--------------------

<i>Contribuir a la igualdad de los géneros</i>	Se trata en suma de crear legitimidad para la igualdad como un valor compartido no solo en sentido nominal, sino en la realidad de los esfuerzos que adelante la sociedad en su sistema institucional y en sus esfuerzos de desarrollo.
<i>Movilizar la conciencia</i>	No solo la conciencia, esta perspectiva busca movilizar también el interés y la acción de la sociedad y de la comunidad inmediata para superar las causas profundas y estructurales de la desigualdad.
<i>Integrar la referencia de género en la mainstream</i>	Integrar la referencia de género en el mainstream de las políticas de desarrollo en todas las fases que estas suponen en el marco de la institucionalidad que este propósito requiere

Fuente: García 2003, p. 23

Una política que aplique la perspectiva de género pretende dar solución y respuestas a las desigualdades que se expresan en el orden institucional y en las organizaciones, respecto a (1) las asimetrías institucionalmente estructuradas que existen en el acceso a los recursos y beneficios de las instituciones y organismos públicos; (2) las situaciones de ventaja o desventaja de las mujeres frente a los hombres; y (3) la desigualdad entre hombres y mujeres en las posibilidades de acceder en términos equivalentes a los bienes y servicios públicos que garantizan el ejercicio de los derechos ciudadanos en todos los órdenes (García 2003, p. 24).

De lo anterior, y aplicado al análisis de políticas, al utilizar la perspectiva de género sería útil para el análisis de las diferentes etapas de las políticas, ya que, en cada una de ellas, las políticas expresan de manera específica relaciones complejas y diversas de poder (García 2003, p. 35).

Respecto a la institucionalización de la perspectiva de género, García (2003), añade:

El tema de las políticas en las estrategias de institucionalización del enfoque de género en las organizaciones del Estado es de importancia primordial por el papel que estas cumplen en todo el proceso de planificación o diseño de las acciones públicas, ya que ellas son la columna vertebral sobre la cual se construye una estrategia eficiente. Ellas proveen de conceptos y objetivos a los planes y éstos, de conceptos y estrategias a los programas y proyectos que se ejecutan. En la medida en que las políticas sean correctamente formuladas, su desarrollo en otros instrumentos de menor jerarquía que orientan las acciones será más eficiente (p. 36).

Por lo que, aquellas políticas que no son sensibles al género no será posible esperar que las estrategias y en muchas ocasiones, están destinadas a fracasar. Incluso aquellas que presumen haberse creado bajo este enfoque no lo son. En muchos gobiernos, incluso en aquellos en donde

se ponen en práctica por mandatos institucionales, el enfoque ha estado destinado al fracaso debido a la burocratización por parte de los que la impulsan. Los escasos conocimientos y visiones limitadas y androcéntricas que “que van desde el antifeminismo consciente o ignorante soterrado, hasta el explícito y agresivo, impiden una comprensión cabal de la profundidad de los planteamientos del enfoque” (Lagarde 1997, p. 22).

b) Análisis de género

Respecto al análisis de la estructuración de la agenda pública, el feminismo también tiene mucho que aportar, como se ha hecho mención, las decisiones políticas y las acciones de política no son neutrales a las diferencias de género. Por tanto, desde el instante en que se define un problema, estará cargado por visiones particulares sobre el mundo, por tanto, encontrarán oposiciones en aquellos actores que no comparten dicha concepción.

En la sección donde se revisó el Marco de las Coaliciones Promotoras (*ACF*) se mencionó que dicho marco destaca la dificultad de modificar ciertas creencias normativas que poseen los actores a relacionarse con el mundo, a través de un conjunto de filtros de percepción compuestos por creencias preexistentes, lo que provoca que una misma información o en este caso, una forma de concebir un problema se verá alterado por esas creencias preestablecidas (retomado de Sabatier y Weible, 2010, p. 208). Es decir, aquellos problemas públicos construidos bajo los valores sexistas generarán, por lo tanto, políticas sexistas o con sesgos sexistas. Es así, como se vuelve útil la incorporación de un análisis sensible al género en todas las etapas de las políticas.

En particular en esta investigación, se incorpora al análisis de la estructuración de la agenda pública, a partir del análisis de género, la cual es una metodología que cuenta con diversas herramientas específicas, la cual cuenta con dos áreas de aplicación: (1) aquella que se dedica al estudio de textos para la detección de sexismos o sesgos androcéntricos en las leyes, políticas, planes, discursos, medios de comunicación masiva. Esto será de utilidad en cuanto al análisis de diversos posicionamientos de actores en torno a las vivencias trans'. (2) y aquella que se desarrolla principalmente como una dimensión del análisis de políticas, en la medida que persigue determinar la forma en la cual éstas afectan diferencialmente a hombres y mujeres en el propósito de demostrar que en sociedades segregadas por razones de sexo, las políticas no son neutrales con relación a tal segregación (García 2003, p. 27)

Es importante reconocer la aportación teórica que ofrece el feminismo para el análisis de las políticas públicas proporciona el cuerpo teórico para abordar esas vivencias, con apoyo, claro, de otras corrientes como la *queer*, que no necesariamente se contraponen.

Finalmente, es de suma importancia considerar dos elementos que se han revisado en este apartado: una de ellas, y me atrevo a decir que posiblemente es la más importante, es la siguiente tesis: ser una persona trans' no es acto voluntarista, no se decide ser trans', idea que Elizabeth Duval desarrolla y enfatiza a lo largo de su ensayo *Después de lo trans*. Esto quiere decir, como se revisó, no existe la autodeterminación del género, porque la identidad no es una elección, sino el resultado de una relacionalidad. (2) Otro elemento es el posicionamiento que se toma desde el feminismo, y por lo que se llega a la conclusión de que el feminismo es también para las personas trans', a saber; la lucha feminista es un movimiento de masas que busca un cambio social para todas y todos.

Dicho lo anterior, en el siguiente capítulo se exponen y discuten la problemática que enfrentan las vivencias trans' actualmente; que al vivir dentro de identidades no normativas son expuestas a una serie de violencias y por ende a violaciones de sus derechos básicos. Que si bien cada año se suman más entidades federativas al marco legal que permite el cambio de sexo en los documentos oficiales lo cierto es que la realidad es otra, sus vidas siguen siendo violentadas día con día.

CAPÍTULO CUARTO

MAPEO DE LA DEMANDA POR EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS' EN LA CIUDAD DE MÉXICO

“Cuando viajo a lo profundo, deseo decirles [a mujeres trans' que no vuelven a sus hogares] que sus nombres son las semillas de nuestra rabia, de nuestra furia trans' y de toda la memoria que intentan despojarnos cuando gritamos que queremos ¡Vida, Memoria y Justicia! en las calles, en las escuelas, en los mercados, en los rincones de los hoteles, en las avenidas con tráfico, [...] en los oídos de las personas que deciden no escuchar aunque nos miran: Ahí estoy, estás y estamos presentes, en el eco de lo vivido.” – Lía García (La Novia Sirena) poeta y activista trans' en “A mares sobreviviremos: metáforas del dolor trans”

El pasado 30 de junio de 2022 se llevó a cabo una presentación en donde se dio a conocer el proyecto sobre la creación del primer Archivo de la Memoria Trans en México, iniciando su portal con seis testimonios. El Archivo tiene la intención de dar voz a integrantes de la comunidad que rebasan los 50 y 60 años. En la presentación participaron figuras emblemáticas de la comunidad de mujeres trans' como Brandy Basurto, Coral Bonelli, Emma Yesica Duvali y Terry Holiday.

Este archivo tiene como propósito conservar, celebrar y difundir los relatos y vivencias que permiten dignificar las vidas de las personas trans' y de aquellas que ya no están (Museo Memorial del Chopo, 2022). El Archivo permite dar visibilidad a las vivencias trans', dignificar las voces que han sido silenciadas históricamente a causa de la violencia de la cultura heteropatriarcal; es también un acto de justicia, como menciona una de las fundadoras del Archivo, Emma Yesica Duvali (2022) de 60 años: “en este archivo tendrá que estar las mujeres sobrevivientes sesentonas, cincuentonas para que nos platicuen con fotos y de viva voz lo que yo acabo de platicar, lo que el Estado nos coartó lo que nos quitaron, a lo que nos orillaron”. Duvali añade: “fui extranjera en este país donde yo nací, porque me cortaron todas las posibilidades de crecimiento y me quitaron lo que en ese tiempo no hubo para la población LGBT: derechos humanos”.

El Archivo de la Memoria Trans es una conquista para la comunidad trans' y la sociedad en su conjunto, ya que hacer memoria es reconstruir, dotar de significados y sentido, en la mayoría de los casos es formar una discusión paralela con la versión “oficial” y los olvidos impuestos por el Estado (Rosano, 2019); se busca el reconocimiento de vidas ignoradas, invisibilizadas, silenciadas. Este archivo otorga reconocimiento social a las vidas trans', da nombres a aquellas personas olvidadas, y es una conquista de esta población.

Si bien la presente investigación está lejos de ser un trabajo robusto sobre la memoria trans', sí pretende ser un ejercicio de rastreo sobre una de las principales demandas de esta población, a saber, el reconocimiento de la identidad de género, que tiene que ver con el derecho a poseer un nombre propio, que en la mayoría de los casos no coincide con el asignado al nacer; tener un nombre propio es vital no solo para las personas trans', *nombrarse* con el nombre elegido otorga un lugar en el mundo, proporciona un sentido de pertenencia y reconocimiento social, ya que el nombre propio institucionaliza y unifica al yo, asignando y garantizando una identidad social y duradera a un individuo biológico en todos los campos posibles en los que interviene como agente (Bourdieu citado por Gutiérrez, 2022). Particularmente para la población trans', el reconocimiento de su identidad de género permite pertenecer a una sociedad, y crea la base para escalar hacia otros derechos. Así, se ha elegido mapear el reconocimiento legal de las personas trans' ya que este derecho ha logrado un mayor avance en el país, en específico en la Ciudad de México, la cual cuenta con reformas que permiten el cambio registral y por ende, otorga reconocimiento a la identidad a aquellas personas que otrora fue negada, y a las cuales consideraban extranjeras en su propio país, como menciona Emma Duvali.

Así, dentro de este capítulo convergen las ideas desarrolladas en los capítulos anteriores, y está dedicado a averiguar cómo el reconocimiento de la identidad de género –de las personas trans'– se convirtió en un asunto público. Así como a la identificación de factores que impulsaron su avance, los actores o grupos de actores que intervinieron durante ese recorrido; el papel que tienen los sistemas de creencias, y en ocasiones limitan el avance de los derechos de otros grupos; y el análisis del tipo de respuesta que proporcionó el Estado; así se da una respuesta a la pregunta central de la investigación: ¿Cuáles son los factores que han determinado el avance del reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' como un problema público dentro del proceso de construcción de una agenda pública en la Ciudad de México?, o una posible respuesta, ya que las maneras de abordar esta pregunta son diversas.

El mapeo se realiza con base en el Modelo de Iniciativa Externa (MIE) de Cobb, Ross y Ross (1976), en el cual se demarcan sus cuatro principales etapas en: iniciación, especificación, expansión y entrada. Se toma como periodo de análisis los años comprendidos entre 1990 y 2020 y se ha seleccionado la capital del país debido a que la lucha por los derechos de la comunidad trans' se desarrolla en ésta, debido a factores como el contexto político propicio que se dan en la

ciudad a finales del siglo pasado, con el inicio del proceso de democratización que se dio en el Congreso de la Ciudad en 1997, así como a la mayor influencia del enfoque de derechos humanos, entre otros.

Como se menciona en el capítulo referente a la estrategia metodológica, el mapeo se realiza por medio de la revisión documental, artículos de divulgación, blogs, notas periodísticas; revisión de videos de canales de YouTube; es, una metodología cualitativa. Se complementa con la entrevista semiestructurada contemplando las limitaciones que impone el contexto pandémico actual, el apartado se divide en las siguientes etapas: antecedentes de la demanda, especificación y expansión, entrada a la agenda, que se divide en dos periodos y la etapa posterior al problema que incluye el diagnóstico del tipo de respuesta que proporcionó el Estado a la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans’.

De manera esquemática el mapeo se presenta de la siguiente forma:

Figura 2. Modelo de Iniciativa Externa (MIE) aplicado a la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans’ (1990-2020)					
Etapas	Antecedentes	Iniciación	Especificación	Expansión	Entrada a la agenda formal

Fuente: elaboración propia

Por último, aunque la historia contada aquí es mayoritariamente desde la perspectiva de las mujeres trans’, ya que ellas encabezaron el movimiento desde sus inicios, es importante señalar que los hombres trans’ son parte de esta lucha, así como los logros obtenidos, no se pretende por ningún motivo minimizar sus experiencias. Ambos sectores enfrentan situaciones de discriminación, violencia y exclusión social resultado de vivir dentro de un sistema heteropatriarcal, aunque de manera diferenciada y con sus respectivas particularidades; además, se destaca que la literatura respecto a las vivencias de hombres trans’ en México aún es limitada.

4.1. Antecedentes de la lucha trans’ en México

Durante la etapa de la posguerra, como resultado de los movimientos por los derechos civiles inició un periodo caracterizado por una preocupación hacia asuntos referentes a la justicia, igualdad y equidad social. Se habla del surgimiento de una contracultura en diferentes países del mundo iniciado principalmente por las juventudes, caracterizado por su cuestionamiento a las ideas

tradicionales y hegemónicas sobre la familia, la sexualidad, la vida; generando un punto de inflexión entre dos generaciones que ya no compartían los mismos valores. Algunos de estos movimientos sociales fueron los estudiantiles, de liberación homosexual y movimiento de las mujeres (Nelson 1978 y Gutiérrez 2022).

México no es ajeno a estos cambios culturales y son estos, precisamente los que conforman un antecedente en las luchas de las minorías sexuales, y por lo tanto del fenómeno de lo *trans*’, incluso ese término paraguas llegaría a usarse muchos años después, primeramente, lo que se difundiría sería el término *transgénero* en contraposición con *transexual* contenido de una gran carga patologizante como se ha señalado en el apartado de Antecedentes. Entonces, la identidad *trans*’ y por lo tanto su reconocimiento son asuntos que se van construyendo con el tiempo, alcanzado la visibilidad suficiente para captar la atención gubernamental para su posterior tratamiento; es una construcción lenta y paulatina que encuentra como aliados a la sexología, el discurso sobre derechos humanos y la no discriminación, entre otros. Sin embargo, de los años sesenta en adelante faltarían cuatro décadas para alcanzar un estatus dentro de la agenda formal. Y es precisamente ese camino el que se reconstruye o se intenta construir a continuación.

4.1.1. Los primeros años

La lucha por el reconocimiento de las identidades *trans*’ es un fenómeno del nuevo siglo, sin embargo, los antecedentes de la lucha pueden rastrearse desde la década de los sesenta y setenta, con el surgimiento de los movimientos lésbico-gay y movimiento de mujeres; vinculados de manera profunda con movimientos de las izquierdas en México, estos lucharon por la liberación social y sexual. Estos movimientos incipientes comenzaron a organizarse en colectivos particulares de acuerdo con su vinculación erótica, genérica y sexual, actividades y demandas; en homosexuales, feministas, lesbianas feministas, grupos lésbico-gay; así emprendieron su accionar político y visibilidad. Estos grupos tuvieron como punto de encuentro el contexto urbano de la Ciudad de México (entonces Distrito Federal) y crearon posteriormente redes de sociabilidades. Durante estos años destacan la creación de agrupaciones que establecieron el inicio de todo un movimiento hacia la conquista de derechos de minorías sexuales, tales como el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), Lamda y Oikabeth- los cuales fueron predecesores del Frente de Liberación Homosexual (FLH)- SexPol (Sexo Político) y Lesbos (Guerrero 2021, Gutiérrez 2022, Muñoz 2021 y Pons 2016).

Estos movimientos tienen visibilidad e impulso principalmente en la capital del país, dentro de un contexto urbano, lo cual es relevante dentro del auge de la condición trans' ya que como menciona Ana. P. Gutiérrez (2022), "la Ciudad de México ha funcionado desde tiempos pasados como una red de sociabilidades, en donde se gestan procesos identitarios de género complejos que dan como resultado una atmósfera particular que se ha ido transformado a lo largo del tiempo" (p. 31)²⁸.

Sin embargo, durante este periodo aún no surge en el país la identidad trans', lo que se puede encontrar son personas travestis pero que no se identifican como mujeres, sino como homosexuales u hombres heterosexuales (que simplemente se travisten). Lo trans' en esta fase se mezcla con lo homosexual; incluso el movimiento de la diversidad sexual solo estaba compuesto por la L y G, no fue sino hasta 1998 que se añaden al acrónimo las letras B (bisexual) y T (englobando a personas transexuales, transgénero y travestis).

Sobre los grupos que tuvieron presencia en esos años, menciona Muñoz (2021) que dentro del Frente Homosexual de Acción Revolucionaria o FHAR existían dos grupos, Mariposas Rosas y Mariposas Negras, en donde el segundo era un grupo de *vestidas* (travestis) que no reivindicaban la identidad travesti pero sí llevaban a cabo el travestismo²⁹. Añade que:

En esa misma década otro grupo que estaba activo era el llamado grupo Xóchitl el cual había sido fundado por Gustavo Xochilteotzin, quien era un hombre homosexual y travesti que tenía visibilidad desde 1956. Xóchitl principalmente se dedicaba a organizar fiestas en donde se coronaba a reinas travestis (Muñoz, 2021, p. 86).

Este grupo de *vestidas* también fue un objetivo de constantes tratos violentos por parte de la policía, y ofensivos por parte de la prensa, a los cuales llamaban como "lilos", "mujercitos" y "tercer sexo" (Pons 2016, p. 27).

Asimismo, durante toda esta década hay un avance de la lucha del movimiento lésbico-gay, que poco a poco fueron consolidándose como un grupo organizado y articulado, que compartieron su lucha con el movimiento de mujeres pues ambos los unía el combate frente al sistema heterosexista: determinada por la heterosexualidad obligada, la represión a la sexualidad no

²⁸ Un ejemplo citado con frecuencia dentro de los trabajos en materia de diversidad sexual es el famoso *Baile de los 41*, el cual ha demostrado como la capital del país ha sido la cuna de hechos históricos. Y que es precisamente ese ambiente urbano el que ha posibilitado el surgimiento de diferentes procesos identitarios.

²⁹ Como señala Gutiérrez (2022) "estas vestidas se auto consideraban homosexuales y no mujeres, fueron asociadas al trabajo sexual y al espectáculo, constituyéndose como una abyección del recién emergido proceso de normalización de lo homosexual" (p. 27).

reproductiva y a la imposición de modelo de familia tradicional (desde la perspectiva judeo cristiana). Estos formaron un frente común en su avance hacia la conquista de derechos (McManus, 2014). Y aunque en su inicio crearon alianzas con grupos de izquierda, la homofobia existente dentro de éstos les obligó a alejarse de estos grupos y a cambiar sus discursos.

Es importante señalar que en 1978 durante la marcha en conmemoración al movimiento de 68 se hicieron visibles grupos lésbico-gay, que se unieron en contingentes conformados por grupos de OIKABETH, FHAR y Lambda³⁰, estos compartían ideas de izquierda; planteaban críticas a las estructuras familiares como asiento del capitalismo y la subordinación de la mujer en las fuerzas productivas, sin embargo, conforme avanzó el movimiento comenzaron a presentar choques con las facciones de la izquierda mexicana pues sus demandas (como la libertad sexual) eran reducidas al ámbito de lo privado y no, como cuestiones tratables gubernamentalmente. Sin embargo, un acontecimiento global pone sobre la mesa la importancia de la salud sexual, a saber, el estallido de la crisis por VIH a inicios de los años ochenta, en la cual la comunidad homosexual fue fuertemente atacada y estigmatizada, pues el origen de la enfermedad se vinculó a las prácticas sexuales de esta comunidad³¹ (McManus, 2015). Sobre la irrupción de sida en México, Salinas (2008) señala lo siguiente:

La irrupción del sida modificó radicalmente esta realidad, pues provocó que el movimiento de la diversidad sexual se transformara y cambiara sus demandas simbólicas por demandas concretas y materiales; ya no se trataba de exigir derechos de igualdad y respeto, sino de una lucha por la vida y la atención médica. Además, la pandemia también abrió, a posteriori, una nueva forma de colaboración entre las instituciones de gobierno y la sociedad civil con el fin de atender un problema de salud pública (p. 22)

Tanto Alba Pons (2022) como McManus (2014) señalan que uno de los elementos que serán de vital importancia en las próximas décadas y que sería una herramienta para el avance de derechos de la comunidad trans': la consolidación de la sexología en México; la cual empezaba a tomar relevancia desde la década de 1970 dentro de los discursos internacionales debido a la

³⁰ Lambda que era un grupo mixto que hace su aparición por primera vez, de acuerdo con Xavier Lizárraga, en plática con Tito Vasconcelos, menciona que “cada grupo tenía propuestas diferentes sobre la liberación sexual pero con los mismos objetivos” (programa de radio *Medianoche en Babilonia*, Radio Educación, junio de 1994). Rescatado de: <https://e-radio.edu.mx/Medianoche-en-babilonia/Programa-05-29283>

³¹ Para ese momento la American Psychiatric Association (APA) ya había retirado a la homosexualidad de su lista de trastornos mentales (DSM), sin embargo, con el descubrimiento del VIH/SIDA surgieron ataques hacia la comunidad, así como textos en los que se criticó la decisión de la APA de eliminar a la homosexualidad del DSM (McManus, 2014).

preocupación por el incremento de la tasa de natalidad de los países del Tercer Mundo³². Esto es relevante mencionarlo porque es dentro de los discursos sexológicos apoyado por la de derechos humanos donde la condición trans' encuentra cabida.

Entonces, durante los años que conforman la década de los 60 y 70, la base que permitió el avance de los derechos de las minorías sexuales (homosexual y lésbico en un primer momento) está ligado a factores políticos y sociales que formaron parte de la contracultura surgida en la época de la posguerra, que derivaron en movimientos estudiantiles, movimientos por la liberación sexual, y el movimiento de mujeres que hicieron frente a ideas tradicionales; que lucharon contra las leyes sobre la peligrosidad y la rehabilitación social (en el caso del MLH) y por los derechos reproductivos y sexuales así como las libertades sexuales que aunque en un primer momento seguían reducidos al plano de lo privado, la lucha conjunta logró llevar las peticiones hacia el debate público. Sin embargo, aún no puede hablarse de una identidad *trans'* y mucho menos de una identidad politizada, lo que hay en ese periodo son hombres (homosexuales y heterosexuales) que se travisten, que los relacionaban mayoritariamente con ambientes lúdicos, de fiesta y trabajo sexual (Pons, 2016), este último es un estigma que aún acompaña a la identidad trans' actualmente.

Es importante mencionar que durante esta etapa previa a la configuración de la identidad trans' el papel de la prensa fue totalmente discriminatorio, en las notas se utilizan términos como "*lilos*", "*mujercitos*", "*afeminados*", "*maripositos*" entre otros para referirse a la experiencia travesti o mujeres trans' (aunque aún no era usado el término), y que tenían como fin exponer e incitar al rechazo social hacia los homosexuales y travestis, logrando que sean percibidos como personas perversas, viciosas y peligrosas (Martínez 2014); como se demuestra en la recopilación que realiza Yesenia Martínez (2014) para su tesis doctoral, en notas periodísticas de la época se pueden leer titulares como "Lo medio mataron dos 'maripositos'", "Banda de asaltantes de mujercitos cayó en las redes de la PJ-DF", "Ahora es señorita el policía", "Mucho lilo aspirante a policía", "4 Lilos presos por desvalijar", "Es ladrón pero su anhelo es ser mujer", entre otras³³, titulares discriminatorios, homofóbicos y profundamente misóginos.

³² Por ejemplo, en México se llevó a cabo con éxito en 1979 el primer Programa Nacional de Planeación Familiar.

³³ Para conocer más sobre la construcción colectiva de la identidad trans puede revisarse el trabajo de Martínez (2014), en el cual hace un recuento histórico de ésta que van desde la revisión de los antecedentes (70's y 80's) hasta la primera década de 2000. Las notas periodísticas que analiza abarcan los años de 1978 a 1990, mayoritariamente del Diario de México.

Respecto a los hombres trans', Martínez (2012) señala que durante esta época las transgresiones realizadas por mujeres biológicas carecieron de importancia social, ya que éstas no representaban un "peligro" a la hegemonía masculina y que con la llegada de las hormonas muchos comenzaron a usarlas, sin embargo, debido a que el efecto es radical éstos se mimetizan y son imperceptibles; por lo que comenzaron la construcción de sus identidades en solitario (pp. 79-80).

Con este contexto sería hasta la década siguiente donde la categoría trans' comienza a visibilizarse y en donde se tiene documentada su mención por primera vez.

4.2. El surgimiento de la condición trans' como fenómeno identitario en la Ciudad de México (1990)

Dentro del Modelo de Iniciativa Externa, la etapa de iniciación corresponde al momento en que se articula un asunto por parte de un grupo social pequeño (iniciadores) fuera del aparato gubernamental, este grupo se encuentra interesado por aumentar la conciencia sobre el asunto hacia otros grupos, que en ese momento se encuentran unidos por la misma causa. Dentro del proceso de formación de la agenda de los colectivos trans', la etapa de iniciación se identificó en la década de los noventa; donde un pequeño grupo, *Eón Inteligencia Transgénica (Eón)*, no solo hace mención por primera vez del término *transgénero* en el contexto mexicano, además, encabeza el proceso hacia la politización de la identidad trans'. Este grupo apoyado por la sexología, ya consolidada en el país logra entrar al debate público y busca un camino hacia la institucionalización del asunto a través del reconocimiento legal y social de las personas trans'. Asimismo, factores resultados de un contexto regional y local específico también contribuyen a este proceso de normalización de la condición y del avance de la demanda por su reconocimiento, como se verá en las próximas páginas.

A modo de contexto, dentro de la región latinoamericana en esta década se hacían visibles las luchas por la ciudadanía sexual –entendida como aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de las ciudadanas y los ciudadanos al ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos marcados por desigualdades asociadas con el sexo, género y capacidad reproductiva (Lind y Argüello 2009, p. 13).

Diversos temas como el aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, y la educación sexual fueron puestos sobre la mesa, se debatieron públicamente; y también se replantearon el

significado del sexo, género, sexualidad y cómo estos configuran las nociones de ciudadanía dentro de los estados-nación modernos (Lind y Argüello 2009). Estas nociones de ciudadanía se encuentran fuertemente arraigadas a creencias fundamentales (*deep core beliefs*), originadas y reproducidas en las instituciones tradicionales donde ocurren los primeros espacios de socialización, y que por lo tanto son difíciles de modificar pero impactan en todas las formas de concebir los problemas de las minorías sexuales y que al final se traducen en políticas reales, que limitan los derechos de estos grupos (como se verá más adelante).

Es importante mencionar esta parte ya que a lo largo de la formación de la agenda, diversos grupos han intentado y logrado bloquear diversas reformas en beneficio de la comunidad LGBTI+, en donde una de sus estrategias es precisamente, argumentar que las vivencias de la comunidad atenta contra sus creencias y *buenos valores*.

México no es ajeno a esta influencia de luchas por la ciudadanía sexual, el avance del movimiento lésbico-gay (LG), y de las mujeres, así como la normalización de la homosexualidad que comenzaban hacia una década atrás, presentaba una transformación, y aquellos que fueron llamados *vestidas* comenzaron a politizar una nueva identidad; ya no sería identificadas como travestis homosexuales/heterosexuales sino como mujeres transgénero o mujeres transexuales a finales de esa década. Por esta razón, la década de los 90 es la más importante en la formación de la agenda de los colectivos trans', ya que se nombra por vez primera y se visibiliza de manera pública el término *transgénero* como categoría identitaria; anterior a este periodo la identidad de género no era un problema del gobierno, de hecho, era relegado al ámbito privado.

En México diversos factores dentro del contexto político y social de la época posibilitaron la incursión de la categoría trans' en el debate público y su posterior politización –politización entendida como el proceso en que un problema social o técnico es llevado al campo de la política, puesta sobre la arena de la acción colectiva. Incluye a) la definición de una situación como justa o injusta y susceptible de ser alterada o preservada, b) la constitución de un actor portador de demandas, en base a una identificación, así como de intereses compartidos y c) la definición de estrategias de acción (Argüello citada en Pons 2016 y El Colegio de México).

Así, los principales factores que se revisan en esta primera fase son: la influencia *per se* del movimiento transgénero de Estados Unidos y la consolidación de la sexología en el país, así como las alianzas realizadas de esta disciplina con colectivos trans' (Gutiérrez 2022, McManus 2014 y

Pons 2016); el proceso de globalización y el uso de herramientas tecnológicas como el internet (Duval 2020); el inicio del proceso de democratización en el país pero sobre todo en la capital (Rosano 2019); y el avance de los discursos marco legales en torno a los Derechos Humanos (y su posterior institucionalización en 1992), así como la influencia internacional en torno a esta temática (derechos humanos) (Pons 2016).

4.2.1. *Eón Inteligencia Transgénica* y la consolidación de la sexología en México

Como se ha mencionado, desde la década de 1980 existían grupos de travestis o *vestidas*, pero que no politizaban ninguna categoría identitaria, es hasta mediados de los noventa que comienzan a crearse espacios en donde se habla abiertamente de la experiencia *travesti* y debatían sobre qué era aquello que los definía. Uno de estos grupos fue Crisálida Travestis Heterosexuales (o solo Crisálida) dirigido por Víctor Velasco, fundado en 1996. Este grupo de autoayuda tuvo como objetivo brindar apoyo psicológico a hombres heterosexuales y homosexuales travestis; hay quienes consideran a este grupo “el abuelo de los colectivos”. Menciona Gutiérrez (2022) que:

Crisálida fue un espacio fundamental en la búsqueda de respuestas sobre el deseo profundo de travestirse de algunas personas transfemeninas [...] sobre todo en relación con las formas del deseo erótico, ya que algunas de ellas se sentían confundidas por pensar que ese deseo por ser mujeres era equivalente a ser homosexuales (p. 83).

Aunque otras personas no se sentían cómodas dentro de ese grupo ya que tenían ciertas reglas, entre ellas la prohibición de llegar o salir travestidos del sitio de las reuniones (Pons 2016, p. 28 y Gutiérrez 2022, p. 82).

Es también en 1996 cuando surge *Eón. Inteligencia Transgénica*³⁴ o *Eón* (su slogan cambiaría en 2007 por *Integración Transgénica*), el cual es el grupo originador que llevarían el liderazgo de la lucha por la identidad de género durante los siguientes años y hasta 2001 donde se dedicaría a actividades específicas. Si bien, al inicio fue fundado por Deborah Langiñon, Gina Moncada y Alejandra Zúñiga, para cometidos lúdicos, con la entrada de Anxélica Risco dio un giro hacia el activismo social (McManus 2021 y Gutiérrez 2022). Las *eónicas*, como se denominaban entre sí, en esta búsqueda por definirse encontraron con apoyo del internet literatura proveniente del

³⁴ Si bien *Eón* fue el grupo con mayor influencia, los siguientes grupos como Transmode (1992-1993), Quelotzin (1994), G.A.L.E (1994), Crisálida (1996), Dualidad genérica (1998) y Transgen (1998) también se crean en esa misma década (Gutiérrez 2022).

activismo transgénero de Virginia Prince y encontraron en esta una respuesta sobre cómo nombrarse y definir esa identidad.

Como se mencionó, el fenómeno trans' en Estados Unidos desde sus inicios (en la década de 1970 aproximadamente) estuvo cargado del componente patologizador, y el término *transsexual* era utilizado precisamente para describir a personas que vivían en “cuerpos equivocados”. Posteriormente, con la emergencia del activismo trans' y con el fin de desarraigar esa perspectiva patologizante se adoptó el término *transgénero*, que hacía referencia a personas que no necesariamente debían pasar por un proceso de reasignación sexual, cirugías u hormonación para poder habitar un género diferente al asignado al nacer. Y es en este contexto – el activismo trans de Estados Unidos– donde *Eón* importa el término transgénero, o sería más adecuado decir que resignifican y se reapropian del concepto. Son las primeras en nombrarse como *mujeres transgénero*.

El término lo escucharon por primera vez de la boca de Tito Vasconcelos –quien a su vez lo había escuchado en Estados Unidos, en un congreso– e intentaron resignificarlo a partir de la búsqueda de bibliografía al respecto en el Instituto Mexicano de Sexología (IMESEX). Justo un año antes, una de las “eónitas” había sido diagnosticada por un sexólogo de esta institución como transgénero (Pons 2016, p. 29).

Y fue este grupo el primero en autodefinirse como transgénero y quiénes formaría junto con la sexología una coalición para llevar al espacio público la discusión sobre la identidad de género de las personas trans'. A partir de ese momento comienzan una serie de acciones que dan inicio a la politización del término *transgénero*, una de estas es la convocatoria a reuniones en Parque Hundido en 1996, ubicado en la Ciudad de México, con el fin de crear una red más grande (Pons 2016, Gutiérrez 2022). Como se menciona en el MIE, en esta etapa la definición del problema y las características del grupo de identificación son esenciales para que el asunto siga avanzando.

Sobre los inicios de *Eón*, Alejandra Zuñiga (2003) una de las *eónitas* fundadoras menciona:

“A mediados de 1996. Fue lanzada una convocatoria dirigida a travestis de closet, con la intención de formar un grupo de estas personas. [...] La convocatoria fue lanzada por Deborah, una persona transexual de M a F, Ingeniera de profesión, que sostuvo comunicaciones con algunas personas interesadas durante los meses de junio y julio del mismo año, por fin, se fijó una fecha, el 20 de julio, para reunirse físicamente en el parque Luis G. Urbina, mejor conocido como el parque hundido. A esa reunión acudieron nueve personas. Algunas que ya habían hablado previamente con la convocante, otras como en

mi caso, acudimos sin conocerle. Pronto, empezamos a conocernos y a comentar nuestras historias de vida, y nuestras experiencias en torno a nuestras vidas transgenéricas y sobre todo, cuáles eran nuestras expectativas de lo que sería el plan para el grupo. Así poco a poco, con las ideas y las aportaciones de aquellas personas, se fue armando el proyecto de lo que sería un grupo de apoyo para otras personas travestís y transexuales, que era como nos considerábamos entonces, ya que aunque el concepto del transgénero existía en otros países, nosotras y nosotros no lo conocíamos aún [...]” (pp. 81-82).

Es hasta 1999 cuando aparece por primera vez la definición de la categoría *transgénero* construida por Anxélica Rico en el fanzine TransG, la cual define a lo *transgénero* como:

(...) una forma de vida, de expresiones, es una actitud que se rebela contra los estereotipos sociales de hombre o mujer, cuestionando su rigidez, su imposición, validez y las formas en que se levantan las murallas que sostienen el sistema bipolar masculino/femenino –dicen los que se autoproclaman normales: dos y sólo dos géneros– pero SIEMPRE habrá un tercero oculto...un tercero que subvierte todo el sistema... ser transgenérico no termina cuando te pintas los labios, es el principio de tu propia liberación y realización como ser humano (Pons 2016, p. 30).

Esta definición que estaba influenciada en su totalidad por las investigaciones que el grupo *Eón* realizaba en el Instituto Mexicano de Sexología (IMESEX) sobre el movimiento transgénero de EE.UU., en particular de Virginia Prince; que planteaba la opción de vivir en el género opuesto al asignado a nacer sin la necesidad de pasar por transformaciones corporales. Este activismo pretendía ir contra el modelo médico que patologizaba las vivencias trans’, pero que con la influencia de la sexología se construiría una definición híbrida que se encontraba entre lo que era ser *transexual* y ser travesti (Pons 2016, p. 30); y que configuran una nueva identidad política, por la cual en la próxima década se lucharía por su reconocimiento legal.

Es importante mencionar que esta definición no está exenta de críticas, ya que como se revisó en el marco contextual, las identidades trans’ no son transgresoras al sistema de género, pues el sistema de género es un sistema relacional; el género, al igual que la diferencia sexual no son hechos naturales, sino que su construcción como categorías son resultado de un proceso histórico y social; y que, por lo tanto, “si la diversidad se limita al modo en que una cultura, o una determinada época, vive su sexualidad, la sexualidad es asumida como una realidad ontológica, confirmando la presunción de que la sexualidad es un hecho inalienable y no el efecto de una episteme particular” (Sabsay citado en Pons 2016, p. 41). Sobre este hecho ya mencionaba Elizabeth Duval (2020) que:

Si queremos articular una respuesta coherente [...] que pueda llegar a tener cierta legitimidad, quizás deberíamos dejar de lado el argumento de la ruptura y la transgresión como fundamento de la legitimidad del hecho trans [...] afirmar que el hecho trans no tiene nada de subversivo en sí mismo, y que puede (o no) suponer un reto a los esquemas de género [...] Lo trans debe o puede aceptarse como un hecho en sí mismo, más allá de que sea revolucionario o no [...] se da en la realidad de forma no voluntarista, no escogida, no autodeterminada, y, por lo tanto, se debe lidiar con ello de la forma más humana posible (p. 65).

Duval pertenece a un grupo de teóricos contemporáneos, en aquel tiempo, la definición de *Eón* era lo que se encontraba disponible, influenciada por el momento histórico en que se intentaba definir desde una perspectiva más humanista. Sin embargo, la definición del problema es la brújula dentro de la formación de la agenda. Y como menciona Pons (2016): las definiciones no solo se refieren a subjetividades, sino que tienen “un trasfondo regulador, un marco de reconocibilidad, una red de relaciones de poder que configuran la sexualidad y el género en relación a la ciudadanía y, por tanto, la relación entre sujeto y Estado” (p. 41).

De acuerdo con Barbara Nelson (1978), no es fácil construir definiciones operativas de los diversos momentos de la formación de la agenda, y esto claramente aplica a este asunto, pues en México no existe algún tipo de antecedente que permita tener una referencia; así que es con esta definición con la que se avanza a través de la agenda pública y se identifica como un primer actor clave a los sexólogos, que se convierten en el grupo de identificación al apoyar la posición de los originadores (el colectivo trans’) y que serían desde su *expertise* quienes guiaría el camino.

Es así como esta década es la más importante para el movimiento trans’, ya que se define la categoría y comienza a visualizarse como una nueva identidad de la mano con la sexología, lo que traería ventajas y desventajas, como se revisa a continuación.

A finales de la década 1990 el término *transgénero* se comenzó a popularizar en la Ciudad de México dentro del círculo sexológico y la población trans’, ya no se autoidentificaban como “jotos”, “vestidas”, “travestis”, “transexuales”, en ese momento ya no se era un “homosexual afeminado”, sino que encontraban cabida en la definición de *mujer transgénero* (Pons 2016, p. 87), con esto estaban estableciendo una nueva categoría identitaria que surgía como “una forma de vida y de expresiones que se rebelaban contra el sistema bipolar masculino/femenino y que era el principio de su propia liberación y realización como seres humano”; es así como en esta misma

década logran incorporarse a la comunidad de la diversidad sexual para formar el conocido acrónimo LGBT.

En 1998 se llevó a cabo el Foro Ser Humano donde se entabló un diálogo a nivel local entre el activismo trans' y sexólogos en torno a temas relacionados al VIH, en la cual *Eón* compartió una mesa con Juan Luis Álvarez Gayou, sexólogo reconocido y fundador de IMESEX (Pons 2016, p. 35), en este Foro se plantea por primera vez el término transgénero de manera pública, aunque no se habla aún de la necesidad de un reconocimiento legal sí se deja claro que ser transgénero incluye a todas esas personas que poseen experiencias, actitudes y pautas de comportamiento que cruzan o trasgreden la barrera de género. Sin embargo, cuando se plantea esta necesidad durante la ponencia de Alejandra Zuñiga durante el Primer Foro de Diversidad Sexual y Derechos Humanos que se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde planteó la expedición de una nueva de acta de nacimiento para facilitar su incorporación a espacios laborales y educativos, sin embargo, su ponencia solo se enfocó en la problemática transexual (Martínez 2014, p. 140).

A finales de los años noventa, surge una de las alianzas más importantes entre el colectivo trans' y la sexología al crearse el programa *Los Días de Transgénero*, organizado por *Eón* en conjunto con el IMESEX, que tienen como proporcionar ser un espacio de diálogo y debate sobre la condición trans' en la que participaron diferentes disciplinas; aunque desde un año antes esta alianza ya se hacía visible cuando se llevó a cabo el foro "Ser Humano", donde se entabló un diálogo a nivel local entre el activismo trans' y sexólogos en torno a temas relacionados al VIH, en la cual *Eón* compartió una mesa con Juan Luis Álvarez Gayou, sexólogo reconocido y fundador de IMESEX (Pons 2016, p. 35).

Así, la voz de la sexología sería predominante en dichas discusiones ya que proporcionaban argumentos respaldados por saberes legitimados como el médico y psiquiátrico (Pons 2016). Esta vinculación con la sexología permitió al movimiento trans' buscar la normalización de sus identidades mediante saberes legitimados. Como mencionan Sabatier y Weible (2010) la información técnica y científica juega un papel importante en la modificación de las creencias de los actores, o en este caso busca modificar la percepción que la sociedad posee sobre las identidades trans' emergentes, y separarla por ejemplo de la homosexualidad, aún si eso supone recurrir a la perspectiva médica.

La principal crítica en buscar legitimación de la condición trans' desde la sexología es que, desde los inicios de su proceso de institucionalización en México³⁵, ésta se desarrolló desde una visión naturalista y científica de la sexualidad; es decir, la práctica sexológica en México ha buscado la producción e instalación de un orden normativo de la sexualidad basado en el conocimiento científico, especialmente a través de una visión biomédica; es decir, desde una perspectiva universal y naturalizada de la sexualidad en donde se considera a las relaciones de género fundamentalmente como identidades estáticas, roles naturalizados y comportamientos que dependen únicamente de las decisiones de los individuos. Esto iba en contra de lo que *Eón* quería transmitir, pues ellas concebían al género más bien como identificaciones fluidas y cambiantes (Alcántara & Szasz 2013, Duval 2020, Missé 2018 y Pons 2016)³⁶.

Sin embargo, como menciona Pons (2016):

[...] no podemos pensar los discursos que van construyendo los colectivos en su proceso de politización, como entidades clausuradas, como saberes desvinculados de los discursos de verdad que organizan, administran y regulan socialmente la sexualidad. Todo lo contrario. Es difícil encontrar discursos que no estén influenciados, modelados o articulados por los saberes que en un momento histórico y político determinado se constituyen como “verdades” alrededor del sexo, así como a su vez vemos cómo estos saberes legitimados socialmente se van reconfigurando, van mutando en su contacto con estos otros discursos procedentes del activismo o del discurso internacional de los derechos humanos (p. 38).

Recordemos que desde 1980 la transexualidad se encontraba dentro del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II) de la *American Psychiatric Association (APA)*. Y como se mencionó, si bien la sexología intentaba dar una respuesta más humanista a este fenómeno no debe olvidarse que su noción de sexo y sexualidad se basaron en la conceptualización de que el sexo es un hecho inmutable, y lo que hacen esas nociones es homogeneizar, simplificar y administrar la realidad social (Pons, 2016). Con la intromisión de la sexología a través de argumentos fundados en las perspectiva médica y psiquiátrica, la definición de la identidad transgénero se modifica, pasando de querer ser concebido como un paraguas identitario a uno que

³⁵ Para un desarrollo más detallado del proceso de institucionalización de la sexología en México puede revisarse “*Between the Local and the Global: Chronicles for Understanding the Field of Sexology in Mexico*” de Alcántara y Szasz (2013).

³⁶ Aunque en la actualidad existe una apertura hacia visiones humanistas (Alcántara & Szasz 2013). Menciona Alcántara y Szasz (2013) que “mientras en el Distrito Federal suele predominar la apertura interdisciplinaria hacia los derechos sexuales y visiones humanistas, en las demás entidades federativas del país, muchas de las cuales tienen legislaciones conservadoras, la sexología se define más en términos de ciencia médica y farmacología” (p. 42).

caía dentro de los trastornos de identidad de género, de la misma forma que la transexualidad y el travestismo. Y esa nueva definición cargada con sesgos biomédicos es con la que se trabaja y avanza hacia su normalización dentro del ámbito público como una categoría identitaria válida (Pons 2016, p. 36) y que transformó la primera definición que creó *Eón*.

Como mencionan Cobb y Elder (1984) que el resultado de la intromisión de los profesionales en las políticas públicas existe la posibilidad de que sirvan para sus propios intereses y que introduzcan sesgos en el proceso de la formación de la agenda, además su participación tiende a alejar a los ciudadanos de los asuntos que pudieran ser relevantes debido al lenguaje especializado que se vuelve cada vez más y más técnico y “esotérico” (p. 87).

Así, mientras se hablaba de la importancia de abordar el tema transgénero desde un enfoque más humanista, paralelamente surgió toda una industria para ayudar a todas esas personas a “curar” esas vidas inhabitables, tal cual como sucedió con la transexualidad (Pons 2016, Missé 2018). Desde EUA no solo se importa la categoría *transgénero* también todas las técnicas estéticas para ayudar a las personas trans’ a transicionar hacia el género con el que se identifican, además se difunde un claro mensaje: el malestar de la transexualidad y por lo tanto de lo transgénero se restaura modificando el cuerpo, a través del tratamiento triádico: evaluación psiquiátrica, tratamiento hormonal y cirugía de reasignación sexual. (Missé, 2018) Esta visión del cuerpo equivocado es la que el activismo trans’ del nuevo siglo intenta cambiar.

Un hecho que debe mencionarse es que en la Marcha del Orgullo de 1997, la “T” no fue incluida a pesar de que *Eón* fue uno de los organizadores de la marcha, sin embargo, el colectivo *Eón* participó con un contingente que llevaba una manta con leyenda “El transgénero es una forma de vida... la intolerancia... también”. Para la Marcha de 1998 se difundieron dos carteles uno referente a una marcha lésbico-gay y la otra que incluía a personas bisexuales y transgéneros. No fue sino hasta 1999 cuando se difunde un único cartel oficial donde se incluyeron, por primera vez a la B de bisexual y la T de transgénero (Gutiérrez 2022, p. 86-87).

Es así como el asunto comienza su camino hacia la agenda formal, como menciona el MIE, en esta etapa las características del grupo de identificación (los sexólogos) son esenciales para asegurar el avance de la demanda, dado que este está conformado por un grupo con saber científico, el avance del asunto es posible al poseer elementos que permitan su legitimación.

4.2.2. Inicio del periodo democrático en la Ciudad de México

Un factor político que resulta indispensable para entender el avance del fenómeno trans' fue el cambio en la vida política que se dio con el proceso de construcción de un gobierno propio y representativo en la Ciudad de México en 1997, con la llegada de un partido de izquierda (Partido de la Revolución Democrática) a la Jefatura de Gobierno, encabezado por Cuauhtémoc L. Cárdenas Solórzano (Gutiérrez 2022, Rosano 2019). También debe mencionarse que es fundamental en esta etapa la relación que se establece entre el activismo y organizaciones civiles (que comenzaron a tomar fuerza posterior al terremoto de 1985) unidos por la lucha de derechos no sólo de personas trans' sino de los grupos de la comunidad LGBTI+.

Hasta 1928, la Ciudad de México (antes Distrito Federal) estaba gobernada por el Presidente de la República a través de un jefe de Departamento Administrativo nombrado y removido por éste y estaba conformada por 16 delegaciones políticas, sin embargo, en 1993 tuvo lugar una reforma que tenía como objetivo restaurar los limitados derechos políticos de los habitantes de la capital como la elección directa del Jefe de Departamento (ahora Jefe de Gobierno), diputados locales y jefes delegacionales (Salinas 2010).

En el marco de la reforma de 1993 las modificaciones asentadas en el Artículo 122 Constitucional, dispusieron notables avances en el régimen político de la Distrito Federal, reconociendo la capacidad de autogobierno y gestión en los órganos locales (Salinas 2010 y Santiago 2003). El Artículo 122 Constitucional se reformó nuevamente en 1994 y por último en 22 de agosto de 1996 donde se publicó la última reforma que permitió la elección directa del jefe de gobierno. Como resultado de esta reforma en las elecciones 1997 se eligieron por primera vez a las autoridades locales por medio del voto universal, libre, directo y secreto (Santiago, 2003).

Estas elecciones contaron con la participación de la lista nominal de 5,889,985 electores, de los 5,989,411 inscritos en el padrón electoral. Es decir, se contó con una cobertura de la lista nominal de 98.34 %, siendo el Partido de la Revolución Democrática (PRD) el ganador con un amplio margen sobre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que quedó en segundo sitio con una diferencia de 871,210 votos que representan el 87.98 % del primero sobre el segundo (IEDF).

El PRD encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas ganó la Jefatura de Gobierno de la capital ese año, lo que significaba un cambio radical, ya que su partido poseía tendencias izquierdistas que

mantenía fuertes lazos con los movimientos populares (Díez citado en Rosano 2019). Este partido se convertiría en un aliado de los colectivos de la diversidad y disidencia sexogenérica en el avance de sus derechos.

Derivado de lo anterior, Alba Pons (2016) y Elizabeth Duval (2020) añaden que el proceso de construcción de la identidad trans' se encuentran ligados a los cambios producidos en las democracias liberales (promovidos por el capitalismo tardío³⁷) y difundidos por la globalización. Por una parte, debido a que dentro del esquema occidental no puede hablarse de una emergencia de personas trans' sin una ruptura de los límites entre la feminidad y masculinidad provocados por la inserción de la mujer al mercado laboral, que a la vez, ocasionó una mutación de su rol en la sociedad, en donde el desarrollo tecnológico y capitalista llevó a una separación de su rol dentro del terreno de la crianza y cuidado al ámbito productivo; relacionado a la vez con la adquisición de derechos por parte de las personas LGBT (Duval 2020), algunos asuntos que se relegaba al ámbito privado pasaron a ser asuntos de carácter público. Esto es, que debido a los déficits de legitimación³⁸, “el aparato del Estado intensifica su necesidad de legitimación dado el reacoplamiento del sistema económico al sistema político, en la necesidad de intervención estatal sobre las condiciones de producción” (Pons 2016, p. 31), en donde los déficits de legitimación se desplazan hacia el sistema sociocultural, y ocasiona que “contenidos de sentido y normas fijadas por la tradición se tematizan públicamente”, es decir, que temas que

hasta entonces pertenecían a las condiciones de cultura, marginales, del sistema político, son tematizados públicamente; con ello se amplía el ámbito de la formación discursiva de la voluntad, proceso este que conmueve las estructuras de «lo público» despolitizado, pertinentes para el mantenimiento del sistema (Habermas 1999, p. 91).

En este sentido, la emergencia de sujetos políticos, en este caso, las personas trans', que plantean demandas claras de reconocimiento de derechos a través de la interlocución del Estado, puede encajar con esta interpretación, ya que en la búsqueda de legitimación el Estado permite que se tematizan públicamente ciertos asuntos. Es este momento una ventana de oportunidad para que las demandas del colectivo logren colarse en la agenda pública y se tematizan, así la identidad trans'

³⁷ Habermas define el capitalismo tardío como un régimen en el que el conflicto de clases del capitalismo liberal se ha vuelto latente y las crisis periódicas se han convertido en una crisis permanente y larvada (Habermas 1999, p. 9).

³⁸ Habermas también menciona la crisis de legitimación la cual se refiere a que con medios administrativos disponibles ya no pueden producirse, o conservarse en la medida requerida, estructuras normativas pertinentes para la legitimación (Habermas 1999, p. 90).

comienza su proceso de politización y en la próxima década se luchan por el reconocimiento ante el Estado. Es entonces, el inicio del proceso democrático de la capital del país establece la arena social en la cual sería posible el desarrollo y consolidación de lo *transgénero* como categoría identitaria y política (Pons 2016, p. 28).

No debe olvidarse que la apertura de México al mundo se da en esta misma década y con ella una serie de medidas en el intento de modernizar al país, en el caso del fenómeno trans', esto permitiría la inserción del discurso internacional de los derechos humanos, el cual se conectaría con el discurso local y funcionara como una herramienta para el avance de derechos. De acuerdo con esto, pueden señalarse factores adicionales que ayudan a entender la emergencia y normalización de *lo trans'* en la Ciudad de México.

Asimismo, dentro de la etapa de iniciación otros factores clave para entender el surgimiento del fenómeno trans' son: (1) *La aparición de las ONG's como una nueva forma de asociación civil y la institucionalización de los derechos humanos* (Pons, 2016). Desde el terremoto de 1985 las ONG's comenzaron a ser visibles como un actor importante que ha permitido la presión civil y ha impulsado la apertura de espacios de participación ciudadana (Ballesteros, 2002); que junto con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 1990 y con su posterior consolidación en 1992 mediante la reforma al Artículo 102 Constitucional, Apartado B se otorga rango constitucional a la función protectora de los derechos humanos. Así, se vuelve estratégico el uso del discurso de derechos humanos como elemento para impulsar el avance de las demandas de los colectivos trans' y de la comunidad LGBT en general (Pons 2016 p. 28 y Rosano 2019 p. 69).

Además, *la inserción del país dentro del proceso de globalización* –mediante la adopción del modelo neoliberal– tiene entre sus implicaciones la incorporación de una multiplicidad de referentes culturales pertenecientes a otros contextos geopolíticos, que a su vez modifican la adquisición del género y diversifica sus potencialidades, la complejiza e incluso la banaliza (Duval, 2020). Además, la masificación del uso del internet en el nuevo siglo crea condiciones para el surgimiento de personas trans' en el contexto de la virtualidad; como ya se había mencionado, las primeras búsquedas de documentos e investigaciones sobre la condición *transgénero* producidas en EUA que realizaron las fundadoras de *Eón* fueron a través del incipiente internet (Gutiérrez, 2022).

Entonces, en esta etapa se logran responder las siguientes preguntas: ¿cómo define el problema?, ¿quién o quiénes lo define?, ¿quiénes son los principales actores que lo llevan al debate público? Asimismo, es importante mencionar que aún no se identifican actores específicos que lleven el papel de guardabarreras, sería en la siguiente década donde comenzaría a ser más visibles estos grupos, algunos de estos son compartidos con toda la comunidad. Asimismo, como menciona el MIE, en esta etapa la definición del problema, así como las características del grupo de identificación fueron clave para el avance del asunto.

4.3. Etapa de especificación del asunto (2000-2005)

En este subapartado se revisan algunos de los factores que influyeron para que la demanda lograra avanzar dentro del proceso de estructuración de la agenda, éstos se mantienen presentes en las etapas posteriores y no sólo durante la etapa de especificación. Además, es importante mencionar que la agenda trans' posee características particulares, y que la manera en que se estructuran sus demandas no necesariamente empatan con las propuestas por el MIE, por ejemplo, se identificó que a diferencia de lo que menciona el MIE, ni la demanda ni los grupos sufren una fragmentación, de hecho, lo que se intenta es una unión de los grupos para impulsar la demanda, ya que al ser un movimiento incipiente los colectivos se encuentran dispersos e incluso re definiéndose, es decir, la especificación del asunto se da al mismo tiempo en que los colectivos continúan construyendo la definición de una nueva identidad política. La desagregación de los grupos se da hasta las etapas de expansión y entrada. Así, algunas características de la etapa de especificación son:

1. Se puede observar un movimiento mal articulado, por lo que no es posible una fragmentación del asunto en grupos más pequeños (Cobb, Ross & Ross 1976 y Martínez 2014).
2. Si bien durante los primeros años del nuevo siglo la actividad de los colectivos disminuye, eventos detonadores provocan que el reconocimiento ante al estado de las identidades se coloque sobre mesa de debate en diferentes medios de comunicación. Aunque el discurso sexológico sigue siendo predominante (Martínez 2014).
3. Los medios de comunicación cambian la forma en que informan las noticias del sector debido a la entrada en vigor de leyes para prevenir la discriminación (Pons 2016).

Mientras tanto algunos factores que impulsan el avance de la demanda en esta etapa son: el avance de derechos de la población LGBT+ con la progresiva aprobación de leyes y reformas en materia

de derechos humanos y no discriminación, el discurso de los derechos humanos se convierte en un ancla que garantiza alianzas y crea la atención del Estado hacia sus demandas; el aumento de la visibilidad de las personas trans' en diferentes medios; la creación de alianzas internacionales con organismos LGBT+ y de mujeres como CEPAL, Amnistía Internacional, ONU; la creación de redes de socialización con el fin de contar con espacios que les permitiera expresar su identidad de género de manera libre y segura; el aumento en el uso del Internet; entre otros (Carrillo 2008, Gutiérrez 2022, Martínez 2014, Pons 2016 y Rosano 2018).

4.3.1. El uso estratégico del discurso de Derechos Humanos y No discriminación

Un aspecto que caracteriza al país en la primera década del nuevo siglo es la referida a las diferentes conquistas de derechos reproductivos, sexuales y civiles de las mujeres y población LGBT+, derivados de la aprobación de reformas jurídicas, en donde la Ciudad de México se posiciona al frente del avance de éstas³⁹. La configuración política de la capital y el triunfo de la izquierda a finales de la década de 1990 posibilitaron estas victorias, sin olvidar el papel activo de las asociaciones civiles y de los activismos. Asimismo, como contraparte se da un aumento de discursos y reacciones de grupos conservadores frente a estos logros, y dado a la imposibilidad legal de materializar sus discursos en la Ciudad de México, éstos encuentran alianzas en gobiernos locales de otras entidades federativas del país (Salinas, 2010).

Entre los avances en materia jurídica destacan: la eliminación del “*homosexualismo*” como agravante de delito en el Código Penal Federal (1999); las reformas al Artículo 1º Constitucional (2001 y posteriormente en 2011); la reforma al Código Penal del Distrito Federal que sanciona la discriminación por cualquier motivo, incluyendo la orientación sexual (2002); específicamente en el Distrito Federal se mencionan, la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia (2006), la interrupción legal del embarazo (2007); la aprobación de la Ley de Voluntad Anticipada (2007); la tipificación de los crímenes de odio dentro del Código Penal del Distrito Federal (2009); la aprobación del matrimonio igualitario (2009); una de las causas de estos cambios se deben a la influencia internacional y la presión por modernizar los marcos jurídicos en materia de derechos humanos y no discriminación. Los cambios legales mencionados impactan directamente en la

³⁹ En las elecciones de 2001 el partido conservador de México, Partido Acción Nacional (PAN) gana las elecciones presidenciales. Lo que imposibilitó a nivel nacional el avance de derechos de la comunidad LGBT+, debido a la fuerte oposición desde el ejecutivo.

formación de la agenda de personas trans' y la mayoría son implementadas en la primera década del nuevo siglo y conforman la base en la que la demanda examinada logra un avance crucial. Algunos de estos se mencionan a continuación:

a) Reformas al Artículo 1º Constitucional

El primer cambio que debe mencionar es la reforma al Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2001, que a letra declara:

[...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (DOF, 14 de agosto de 2001).

Es hasta la reforma de 2011 (donde se modifican de los párrafos primero, quinto y adicionan dos párrafos –segundo y tercero) cuando se eleva a rango constitucional la protección de los Derechos Humanos alineándose a los Tratados Internacionales, en ésta se prohíbe cualquier forma de discriminación incluida la de “preferencias sexuales”, mientras que en la reforma de 2001, como puede observarse se deja abierta la interpretación de “preferencias” aunque queda claro que se refiere a la orientación y preferencia sexual pero estas no quedaron plasmadas en la reforma por la influencia de posturas conservadoras (Rosano 2018). No fue hasta la reforma de 2011 cuando se elevó a rango constitucional la protección de los Derechos Humanos modificando, donde se mencionan la prohibición por preferencias sexuales:

[...] Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas (DOF, 10 de junio de 2011).

b) Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación

En 2003 se aprueba la *Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación* de la cual se rescatan en su Artículo 2º declara que el Estado es el encargado de fomentar que las condiciones de libertad e igualdad sean reales y efectivas entre las personas, además debe permitir el pleno desarrollo de las personas y hacer efectivo la participación en la vida económica, política, cultural y social; además, los diferentes niveles de gobierno deberán apegarse al objetivo. Adicionalmente, Ley en su Artículo 4º define que la discriminación es:

[...] toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. [...] (DOF, 11 de junio de 2003).

Aquí, se menciona por vez primera dentro de una Ley Federal la obligación del Estado de proteger contra la discriminación a las personas de la comunidad LGTB+, al mencionar a las preferencias sexuales como uno de los tantos motivos de discriminación. Esta ley, además, es el fundamento para la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), al cual es el encargado de “promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad”.

Por su parte, en materia de prevención contra la discriminación, la Ciudad de México en 2006⁴⁰ promulga la *Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal* en donde en su Artículo 5º contempla a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas por la Ley. Dentro de la Ley se entiende a la identidad de género como “la manifestación personal de pertenencia a un género determinado, a la aceptación o rechazo entre el género biológico y el género psicológico” (DOF, 19 de julio de 2006).

⁴⁰ Sin embargo, en la Ciudad de México ya existe un antecedente respecto a la implementación de Leyes contra la discriminación. El 02 de febrero de 1999 se aprobó la reforma al Código Penal, en el cual se penaliza en su artículo 206 la discriminación, estableciéndose como delito la discriminación de cualquier tipo, incluida la discriminación por orientación sexual, características físicas, discapacidad o estado de salud (Carrillo 2008).

Si bien no es objetivo de este trabajo examinar las diferentes normativas aprobadas en materia de derechos humanos y prevención y erradicación de la discriminación es importante mencionar las dos anteriores ya que estas disposiciones se articulan a un contexto internacional⁴¹ que se encuentra en constante innovación en estas materias y es precisamente, la vinculación con estos discursos que las identidades trans' encuentran legitimación ante el Estado, aunado al discurso sexológico como se mencionó anteriormente.

Los avances legislativos son importantes, sin embargo, no debe entenderse que con su aprobación se eliminan automáticamente las problemáticas que intentan solucionar, ya que como menciona Rosano (2018) estas victorias jurídicas siempre son contadas desde la historia institucional (Rosano 2018, p. 86). Además, gran parte de estas reformas se lograron aprobar –aunque de manera tardía, por la presión de la sociedad civil y de organismos internacionales, esto es, no debe olvidarse que las leyes respondieron a un momento determinado de la historia; debido al contexto político del país y de la capital una década atrás era impensable un avance como el que se logró.

Ahora, si bien existe una brecha de implementación entre lo que aparece en letra y lo que se aplica; estos avances por nada se minimizan ya que son la base para pensar en cómo mejorar la normatividad; más en asuntos como la identidad de género pues estas son cuestiones nuevas, aunque ya se habló sobre la problemática de la categoría *identidad de género* a nivel y solo a nivel jurídico. Es importante, además, recalcar que hacen falta acciones restaurativas más que punitivas, por ejemplo, si bien se incluyeron nuevos delitos dentro del Código Penal, como menciona Jessica Marjane⁴², debido a la impunidad existente en el país es necesario ver más allá del sistema punitivo, ya que la violencia contra las personas trans' y en general contra la comunidad LGBT+ continua a pesar del ensanchamiento de los marcos normativos.

4.3.2. La legitimación a través del saber experto y las alianzas construidas

A nivel internacional la condición trans' comenzaba a visibilizarse pero bajo el esquema patologizante ya que estaba representado bajo el diagnóstico de “disforia de género”, en donde las

⁴¹ Mientras que a nivel local se aprobaba la LFPED, en ese mismo año se firmaron Los Principios Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Los Principios de Yogyakarta están dirigidos específicamente a promover, proteger y garantizar los derechos de la población de la diversidad sexual.

⁴² Jessica Marjane (14 de junio de 2021) en el programa Tus Derechos. Consultado en el canal de YouTube de Justicia TV. Disponible en: <https://youtu.be/t04LQP9tGV8>

personas padecen una discordancia de identidad de género respecto a sus genitales pero del cual es posible acceder a un tratamiento (triádico). De acuerdo con esto, los estados comenzaron a actuar debido a que la transexualidad fue presentada como un problema de ‘disforia de género’ y de discriminación que sufren algunas personas trans’, por lo que “las políticas públicas actuarían paliando los efectos de la discriminación, eligiendo aquellas que conlleven un menor coste y resistencias ante la opinión pública” (Martínez 2014, p. 141 y Platero 2008, p. 109); por ejemplo, ensanchando los códigos penales.

Como se mencionó anteriormente, las integrantes del grupo *Eón* fueron las primeras en definir la categoría *transgénero*, pretendían que se conceptualizara -y se actuara con base en esa definición- como una transgresión al sistema binario de género, sin embargo, con la intromisión del discurso sexológico la definición que imperó fue el de una vivencia intermedia, donde lo *transgénero* pertenecía a una estadía temporal entre las categorías *transexual* y *travesti*, que lograba superarse una vez se realizaba la reasignación sexual; esta definición estaba cargada por el componente patologizante.

Iniciando el 2000 el grupo *Eón* que hasta el momento había sido el grupo iniciador comenzó a ser menos activo. A nivel colectivo, el movimiento no lograba unificarse y el activismo político que se vislumbraba prometedor se iba desvaneciendo, las actividades principales de los grupos estaban destinadas a orientación sobre todo a personas trans’ que comenzaban sus transiciones (Martínez 2014, p. 141). Menciona Yesenia Martínez (2014):

Durante los primeros pronunciamientos del grupo *Eón* se hizo énfasis en la necesidad de que todas las personas que traspasaran las fronteras del género fueran respetadas e incluidas en la sociedad, sin embargo, una vez que el discurso clínico de la transexualidad permeó el discurso político, se planteó que solo a través del reconocimiento legal de la nueva identidad de las personas se finalizaría el proceso de reasignación sexual, lo cual implicaría la concordancia en todos los aspectos de la persona y casi de manera automática su aceptación social (Martínez 2014, p. 142).

Añade Yesenia Martínez (2014) que con la llegada de esta corriente a la Ciudad de México, muchas personas travestis salieron del clóset para definirse como transexuales. Así, la definición de la identidad de género de las personas trans’ continuó su avance desde la perspectiva médica, encabezada por la sexología. Lo cual se hace evidente en los siguientes años.

A continuación, se revisa cómo a través del programa televisivo “Diálogos en Confianza⁴³” se visibiliza por primera vez la condición transexual. Esto hecho es de suma importancia dado el medio en que se llevó a cabo, quizá fue la primera vez que los televidentes escucharan los términos transgénero y transexual.

Dicho programa se llevó a cabo en dos partes, la primera en marzo y la segunda en mayo. En ambos se privilegió la conceptualización de la transexualidad sobre la transgeneridad como se verá, lo cual evidenció la mancuerna existente entre sexología y el activismo trans’. Ambos programas fueron conducidos por Sylvia Covián y se tuvieron como invitadas a mujeres transexuales y voces de expertos entre ellos al médico cirujano sexólogo David Barrios y a la psicoterapeuta sexual Alma Aldana, una vez más se puede observar como la definición de un problema logra avanzar en la agenda por medio de voces y saberes legitimados.

Un aspecto relevante fue, como señala Yesenia Martínez, en el programa se pudo observar la tensión política que existía entre las visiones de lo transgénero y lo transexual (Martínez 2014, p. 144). Desde entonces ya comenzaban a plantearse los requisitos de lo que era ser una verdadera mujer transexual⁴⁴.

La conductora, Sylvia Covián, inicia la ronda de participación preguntado a los expertos, ¿qué es la transexualidad? La primera en participar es la Dra. Alma Aldana, quien responde:

Es una identidad que yo tengo que no corresponde a mi cuerpo físico, al fenotipo a mis genitales. Me voy a poner yo como ejemplo: [...] Yo soy un hombre atrapado en el cuerpo de una mujer. [...] Yo hombre, no pertenezco a este cuerpo que tengo de mujer. Esto es la transexualidad y que tiene que ver con la identidad, cómo se desarrolla esta identidad. Cada quien se sabe hombre y cada quien se sabe mujer y que afortunadamente no tiene que ver con las hormonas [...] [si fuera así] fácil se arregla con una inyección de hormonas... es algo más profundo, más complejo [...] que tiene que ver con esta identidad que ha existido durante toda la existencia del ser humano [...] En resumen, el transexual es la persona que se siente de un sexo y su cuerpo no corresponde a lo que siente que es⁴⁵.

⁴³ Material disponible en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/Yakziri>. Consultado durante noviembre de 2022.

⁴⁴ Entre los presentes se encontraba el abogado Víctor Hugo Flores, el cual menciona que existe “un vacío legal en la materia”. Víctor Hugo se convirtió años después en un abogado reconocido por llevar a cabo el caso de personas trans’ que demandaban un cambio o adecuación de su acta de nacimiento (Martínez 2014, p. 145).

⁴⁵ Programa *Diálogos en Confianza* (marzo de 2000), Canal 11. Material disponible en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/Yakziri>. Consultado durante noviembre de 2022.

El segundo en tomar la palabra es David Barrios, en dicha intervención menciona:

Me gustaría darle un hilo conductor a lo que definían Alma y tú muy acertadamente. Si una persona no tiene una coincidencia entre su identidad de género, es decir, su convicción de pertenencia a un sexo y su cuerpo biológico, evidentemente todo sus afanes y su interés primordial en la vida va a ser el que coincida estos dos elementos, con independencia de cómo nació con el cuerpo biológico, bueno hay la necesidad de hacer coincidir, de hacer checar válgame el término, el cuerpo, mi cuerpo, con la convicción interna de pertenecer a un sexo [...] a ser que el cuerpo se corresponda.

Desde la sexología moderna, desde la sexología humanista la condición transexual es eso, una condición humana y no una patología [...] escucho [...] que se habla de niveles hormonales [...] o los genes y de más y lo cierto es que lo que se sabe en ciencia contemporánea simplemente hasta hoy... es que hay una representación en el cerebro del sexo, de la convicción a la que pertenece a ese sexo [...] ⁴⁶

David Barrios añade que no sé conoce qué factores prenatales y post natales se conjugan para producir la identidad de género, y añade que la mayoría de las personas la identidad de género se corresponde con el cuerpo biológico, pero que un parte de la población no existe esa concordancia.

Aquí es importante reiterar que como se revisó en el marco contextual, la identidad de género no es un hecho biológico y por lo tanto las personas trans' no nacen trans', como señala Miquel Missé (2018) respecto a la explicación científica de que la transexualidad es de nacimiento: “parecería que una lluvia de hormonas en la barriga de la madre atravesó el cuerpo, pero no la cabeza haciendo que el cuerpo evolucionara hacia un sexo y el cerebro hacia otro” (Missé, 2018). Esta explicación supone o hace suponer que no existe una sociedad ni una cultura.

Volviendo a las declaraciones que realizan ambos especialistas; aunque David Barrios hace mención de la sexología humanista, la definición que realiza sobre la transexualidad está claramente construido desde la visión médica y por tanto patologizante. Las respuestas de ambos llevan a la conclusión que ya se ha mencionado anteriormente: se construye un concepto a partir de la marca del error: “una identidad que no corresponde al cuerpo biológico”, “un hombre atrapado en el cuerpo de una mujer”, “la falta de convicción de pertenencia a un sexo y su cuerpo biológico”, “la convicción a la que pertenece a ese sexo”, es decir, las personas trans' se encuentran atrapadas en un cuerpo equivocado.

⁴⁶ Véase referencia anterior.

Derivado de lo anterior, las intervenciones que realizan algunas de las invitadas refuerza esta idea, al declarar que una vez que comenzaron el tratamiento triádico se sintieron mejor, por ejemplo, declaran lo siguiente: “la gente que tenga inquietudes o más que nada se sientan como yo, que acudan a ayuda con especialistas para que los puedan orientar y poder seguir su proceso”, “comencé con un proceso psicológico y hace poco comencé con el proceso hormonal [...] cosa que me da mucha satisfacción”, “te das cuenta que necesitas ayuda [...] todo este proceso [hormonal, psicológico, quirúrgico] dura entre 5 y 10 años, dependiendo de la persona”⁴⁷.

Durante este primer programa ya se colocó sobre la mesa la necesidad de un reconocimiento legal, David Barrios apunta que:

[la condición transexual] no se reduce nada más a la adaptación en el cuerpo, sino que tiene que ver con todo un estatus legal, con unas relaciones familiares, con un ámbito laboral, con una manera peculiar de ejercer su erotismo, ejercer su vida sexual [...]

En la intervención de Anxélica Risco (del grupo *Eón*) declara que una vez realizada su transición acudió a un médico general mencionado que era una mujer transexual pero que hubo una confusión de los documentos, a lo que le médico señaló: “es que si yo quiero no te atiende porque tu papel dice que eres fulano de tal y yo veo que eres una dama”⁴⁸.

Casi al finalizar este programa David Barrios señala que el proceso de transición no acaba con la cirugía,

[...] ya hay una propuesta específica a partir de una serie de trabajos de tesis y de haber consultado la jurisprudencia en el extranjero que nos va a ser que establezcamos gestiones con los órganos legislativos en México para que haya un nuevo estatus jurídico y lo que yo llamo, la reasignación jurídica de las personas porque hoy por hoy los caminos que se siguen, hay que decirlo no son precisamente los legales [...] porque sería una forma de discriminación Sylvia, es decir, son personas que no están contempladas por la legislación que ese proceso de cambio que atestigüe legalmente que la persona es la misma y al propio tiempo es otra ahora y que se haga la reconversión de sus documentos desde el acta de nacimiento hasta su título de posgrado con el objeto de que la persona goce de igualdad social, jurídica como todas las demás personas y en eso se está luchando [...]”⁴⁹

⁴⁷ Programa *Diálogos en Confianza* (marzo de 2000), Canal 11. Material disponible en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/Yakziri>. Consultado durante noviembre de 2022.

⁴⁸ Véase referencia anterior.

⁴⁹ Programa *Diálogos en Confianza* (marzo de 2000), Canal 11. Material disponible en el canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/Yakziri>. Consultado durante noviembre de 2022.

Alma Aldana añade:

Si es importante que la persona exista jurídicamente con sus estudios, sus apellidos, lo que es, lo que ha hecho en la vida [y no tirar todo a la basura]⁵⁰

Así termina el primer programa donde las personas trans' se visibilizan por medio del discurso médico y como señala Yesenia Martínez (2014). en ambos programas se privilegió la información de la transexualidad sobre el travestismo y transgénero (Martínez 2014, p. 146), siendo que no todas las personas deseen realizarse una reasignación sexual⁵¹. Sin embargo, también permite escuchar las primeras voces trans' en un medio público, en donde se enfatizó la importancia de la no discriminación, la visibilización, la comprensión, el apoyo familiar y social y la inclusión social (Sandoval 2011). Entonces, es en este punto donde ya se visibilizan las personas trans' y se manifiesta la importancia de que la transición no acaba después del tratamiento triádico, sino que existe la necesidad de un reconocimiento legal.

Así, de 2000 a 2005 el *fenómeno trans'* presentó su etapa de especificación marcado aún por la constante preocupación por seguir definiendo sus identidades, pero ahora de manera colectiva pues el aumento de la presencia de personas trans' visibles en diferentes medios permite, en primer lugar, comprender que no están solas ni solas y que hay otras personas en esas mismas condiciones. Y en segundo lugar, se percatan que es necesario un reconocimiento de sus vivencias ante el Estado y que merecen derechos al igual que todas las personas.

Durante la etapa de especificación ya existe una demanda concreta: el reconocimiento legal de sus identidades, así con la posterior unión con otras organizaciones con intereses y luchas en temas como derechos humanos se abriría paso hacia la entrada a agenda pública. Como menciona Erica Sandoval, la identidad transexual, transgénero, travesti, *trans'* traspasó el terreno de lo privado a lo público en muy poco tiempo, y sus demandas comenzaron a amplificarse también en muy poco tiempo en la “compleja vida pública del país, trastocando su dinámica ideológica, política, cultural y social” (Sandoval 2011, p. 23).

La participación colectiva e individual de los sujetos *trans* ha sido fundamental en todo este proceso de reivindicación; la acción misma de visibilizarse es un parteaguas en la historia de su propia lucha por la inclusión, igualdad y justicia en una sociedad con una

⁵⁰ Véase referencia anterior.

⁵¹ Para un análisis más detallado de lo que habló en el programa puede revisar la tesis realizado por Yesenia Martínez (2014)

ideología hegemónica de género, binaria y heterosexual. Dicha visibilización constituye un acto político en donde el cuerpo de los y las *trans* irrumpió en el escenario público [...] (Sandoval 2011, p. 23).

Antes de concluir este subapartado, vale la pena mencionar que otro factor presente en esta etapa y que ya se hacía presente en la etapa anterior es el uso de herramientas tecnológicas como el internet. En el nuevo siglo el uso de éste sería crucial para la configuración de la identidad *trans*' y de la creación de redes de apoyo. Así, este factor resulta interesante, sin embargo, su desarrollo implicaría una investigación más robusta.

Puede mencionarse que es importante ya que no debe dejarse de lado que la consolidación de herramientas tecnológicas como el internet, desde su inicio han jugado un papel fundamental en el proceso de socialización de las personas *trans*' (por ejemplo, en las redes sociales y los videojuegos), debido a las ventajas que otorga como el anonimato, la posibilidad de *nombrarse* con un nombre elegido y asignarse un género diferente al "real". Incluso en el nuevo siglo, redes sociales como *Facebook* sería un recurso fundamental en la vida de las personas *trans*' ya que como menciona Gutiérrez (2022), "forma parte de las narrativas que configuran su identidad de género [...], produciendo así interacciones discursivas sobre las distintas formas de "ser *trans*" o "ser mujer *trans*". Los discursos, parte central de estas interacciones, se transmiten y debaten dentro y fuera de Facebook" (p. 220)⁵².

4.4. Etapa de expansión (2006)

Un punto de inflexión dentro del camino de la formación de la agenda de los colectivos *trans*' que catapultó la necesidad por el reconocimiento de la identidad de género y que representa el salto hacia la tercera etapa, fue el aumento de la presencia en medios de comunicación entre 2004 y 2008 de activistas *trans*' como Irina Echeverría, Gloria Davenport, Angie Rueda y la pareja conformada por Diana Guerrero y Mario Sánchez, los cuales pueden definirse como eventos focalizantes ya que sirvieron como detonadores para lograr el aumento de la visibilización de las identidades *trans*'.

Por ejemplo, en el caso de Irina Echeverría que se hizo visible el 11 de diciembre de 2005, la nota fue publicada en el diario Milenio en donde se describía *la doble dificultad* de Irina al ser una

⁵² Para un análisis más profundo sobre el papel de Facebook en la creación de redes de sociabilidades puede revisarse el trabajo que realiza la Dra. Ana Paulina Gutiérrez Martínez (2022).

persona transgénero con una discapacidad que no le permitía caminar debido a una enfermedad degenerativa llamada *polineuripatía*. Irina menciona que debido a su discapacidad tuvo que construir una rampa pues en el edificio donde ella vivía con su esposa Nérida Reyes no estaba condicionado para usar silla de ruedas, esto provocó conflictos con los vecinos, los cuales se intensificaron una vez asumió su identidad de género y comenzó su proceso de transición. En una nota sobre el caso mencionan:

Los vecinos -«manipulando pruebas», señala Irina- la denunciaron ante la Procuraduría Social por haber colocado la puerta en un acceso público. Pero ella no cejó.

«Levanté una denuncia ante el Ministerio Público contra el ex administrador del edificio, por discriminación». Cuando el funcionario de la Fiscalía, Juan Manuel Chao, le pidió su identificación oficial y vio su nombre de varón, «cambió totalmente de actitud», diciendo que la denuncia no procedía por falta de pruebas. Irina denunció entonces a Chao ante la Secretaría de Servidores Públicos.

Además, también lleva un proceso ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), donde rechazó una conciliación en que sus agresores exigían un examen pericial psicológico «para determinar si mi transexualidad es verdadera o tengo alguna enfermedad patológica por la que yo me autodiscriminé y los culpé a ellos».

[...] Irina logró apoyo oficial a sus denuncias y a su reivindicación de que en las actas figurara su nombre de mujer y no el masculino, que aparece repetidamente en todos los documentos a los que Cima Noticias ha tenido acceso.

El caso de Irina expone la diversidad que existe dentro de la población trans' pues su caso alcanzó una visibilización importante, en parte, por conexiones políticas que mantenía, una de estas con Gilberto Rincón Gallardo, entonces presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a quien Irina conoció cuando estuvo encarcelado al mismo tiempo que su padre en 1968 (Martínez 2014, p. 161). Su caso llegó a diferentes medios de comunicación para conocer su testimonio que

puso en evidencia una característica que a través del tiempo se había ignorado en las personas trans: Irina era un ser humano como cualquiera, que había demostrado su capacidad intelectual y espíritu propositivo, su capacidad de amar y su resistencia a ser discriminada por el sólo hecho de “ser” (Martínez 2014, p. 161).

Otro ejemplo aconteció en 2006, con la publicación de una nota en El Universal⁵³ sobre la pareja Diana Guerrero y Mario Sánchez, comenzando con la mención que ambos eran transexuales, es un testimonio de lo difícil de “vivir en un cuerpo equivocado”, sin embargo, también se transmite la situación de discriminación y rechazo social que viven al ser personas transexuales [visibles]. Al final de la nota menciona que

lo peor de la situación es la situación legal que impide un cambio de nombre, “prácticamente eres ilegal en tu propio país”, dice Diana Laura.

[...] junto con otras compañeras transexuales, pretenden conformar una asociación civil, que además de dar información acerca de las personas transexuales y transgénero, continúe la lucha por una Ley Federal de Identidad de Género (El Universal, 11 de agosto de 2006).

Por último, el caso de Hazel Gloria Davenport Fentanes⁵⁴ es un hecho relevante, ya que fue la primera mujer transexual en ocupar un cargo público el 1º de febrero de 2006, al ser nombrada por Jorge Saavedra como Jefa de Departamento de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA). El acceso de Davenport a los medios de comunicación permitió dar credibilidad y llamó la atención de otros medios de comunicación, así como de las élites del poder político (Martínez 2014, 163-164).

Probablemente estos no son los únicos casos visibles durante este periodo, sin embargo, funcionan para retractar tres cuestiones: (1) El uso de símbolos como la justicia, los derechos humanos, la igualdad, son utilizados de manera estratégica y ayudaron a expandir los casos hacia otros sectores. Ya que la visibilidad de estos casos buscaba, entre otras cosas, generar mayor empatía hacia la condición trans’ por parte de la población en general, como mencionaba Yesenia Martínez (2014), estos eventos demuestran que las personas trans’ son seres humanos como cualquier persona, que poseen capacidad intelectual y capacidad de amar y ser amadas; que resisten incluso ante condiciones más adversas. (2) Estos casos también muestran la diversidad de vivencias que existe en la población trans’ y que no se trata de un sector homogéneo. Esta característica de la población

⁵³ Disponible en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/141570.html>

⁵⁴ Por muchos años, Gloria Davenport llevó una doble vida. Menciona que era difícil encontrar un trabajo debido a que no contaba con documentos oficiales. Colaboró con Emilio Álvarez Icaza en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y ahí se encontró con Gilberto Rincón Gallardo, a quien conoció tiempo atrás en una entrevista que le realizó cuando Rincón fue candidato a la Presidencia de la República. Con apoyo de Rincón Gallardo ingresa a estudiar la especialidad en Derecho a la no Discriminación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Siendo la primera transexual que egresó de Jurídicas de la UNAM en 2005. En 2006, Davenport preside la organización civil Humana Nación Trans el cual está dirigido al desarrollo de personas trans y el acceso a derechos (Humana Nación Tras, Martínez 2014 y Biblioteca "Dr. Ramón Villarreal Pérez", UAM Xochimilco).

trans' ha estado presente desde sus orígenes, sin embargo, era ignorada debido a los prejuicios y estereotipos que se posee sobre las vidas trans', al cual se han reducido solo a dos sectores. (3) Los cambios jurídicos en materia de derechos humanos y no discriminación permiten ser utilizados como orientaciones discursivas para lograr la expansión del asunto examinado, a saber, la demanda por el reconocimiento legal de las identidades trans'.

Asimismo, menciona Yesenia Martínez (2014) que la movilización de las personas trans' entre 2006 y 2008 llamó la atención de diversos sectores académicos, los cuales realizaron estudios en torno a la conformación de sus identidades, sus testimonios de vida, al carácter transgresor de su condición y las razones por las cuales aún en estos tiempos siguen siendo consideradas personas anormales (Martínez 2014, p. 129). Además, como consecuencia de la implementación de leyes contra la discriminación la forma de informar las noticias presenta un cambio importante; la más importante es el hecho de que las noticias sobre personas trans' dejan de ser tema de titulares amarillistas para enfocarse en los testimonios de vida de las personas trans' (Pons 2016 y Sandoval 2011).

Señala Erica Sandoval que durante el periodo 2005-2007 los medios privilegian la entrevista como una manera de producción discursiva, colocando al sujeto trans' en el centro, donde se indaga sobre sus experiencias, las dificultades que enfrentan cotidianamente los ámbitos familiar, escolar, social (Sandoval 2011, p. 22-23). La autora realiza un rastreo de diferentes noticias, reportajes y artículos de diferentes medios que se publicaron entre 2005-2007 como *El Universal*, *La Jornada*, *El País Semanal*, *Marie Claire*, *Milenio Semanal*, *Proceso*, *Letra S (Salud, Sexualidad, Sida)*, en estos se

posicionaban la discriminación, el acoso, la exclusión y los crímenes de odio contra personas transexuales como un tema importante dentro del marco del conocimiento y respeto a la diversidad sexual. También vemos cómo estos temas vienen constantemente respaldados por "datos empíricos", es decir, las historias de vida de las "víctimas" se tornan fundamentales para respaldar las denuncias (Pons 2016, p. 40).

Esta última parte que señala la Dra. Alba Pons es relevante ya que los testimonios siempre se encontraban contrarrestados con la opinión de los expertos como médicos, sexólogos, terapeutas y abogados; esto encaja con lo que Barbara Nelson y el Modelo de Coaliciones Promotoras señalan. Por un lado, el pequeño grupo de expertos (sexólogos principalmente) que estuvo desde el inicio de la agenda se convirtieron en un actor predominante e influyente, cuyas

recomendaciones serían importantes para precipitar la respuesta estatal sobre el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans', claro, desde el principio este grupo proporcionó legitimidad a la definición. Por otro lado, puede identificarse al grupo de expertos como una coalición ya que esta se encuentra compuesto por diversos actores, en este caso, sexólogos, médico, psiquiatras, investigadores, periodistas (un actor nuevo y relevante en el nuevo siglo) (Nelson 1976 y Sabatier y Weible 2010).

Igualmente, dado que la definición del problema requiere de una importante información técnica y científica, el papel de los expertos es importante en la modificación de las creencias de los actores que participan en las políticas (Sabatier y Weible, 2010). A este grupo de actores se agregan los medios de comunicación, principalmente el cambio que se dio sobre cómo informar, donde en un principio las noticias sobre personas trans' acaparaban la nota roja⁵⁵ para cambiar hacia la recolección de testimonios de vida permitió modificar la percepción que las personas poseían sobre el asunto y sobre la experiencia trans', sumado la entrada en vigor de disposiciones legales que prohibían la discriminación y recalcan el respeto a los derechos humanos; al mismo tiempo este cambio se logró debió a la presión de los activismos por medio de protestas, marchas y posicionamientos.

Así, comienza el camino hacia una lucha colectiva por el reconocimiento legal de sus identidades, colectiva en el sentido en que habían identificado a personas que se encontraban en la misma situación de exclusión por motivo de sus identidades no normativas; “la construcción identitaria que se asigna un significado común a las experiencias que viven las personas en condición transexual y transgénero, son precisamente dichas experiencias las que las conectan” (Della Porta citado en Martínez 2014, p. 128), esta experiencia colectiva sería la que las uniría para crear un Frente en la etapa siguiente para impulsar y lograr captar la atención del Estado.

4.5. Entrada a la agenda pública: hacia el reconocimiento de la identidad de género

Finalmente, entre 2006 y 2015 la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' alcanza la etapa de entrada a la agenda. La expansión del asunto está marcada por

⁵⁵ Aún con los avances jurídicos en materia de no discriminación y derechos humanos, en la actualidad diversos medios de comunicación y redes sociales continúan reproduciendo estereotipos particulares de lo son las personas trans', y éstas continúan siendo afectadas por esas representaciones negativas que se construyeron y difundieron desde su emergencia (Gutiérrez 2022, p. 7).

la presencia de mecanismos de presión o de interés que buscaban llamar la atención de los tomadores de decisiones; como las denuncias públicas sobre los crímenes de odio contra la población trans'. Estos mecanismos contribuyen directamente a la visibilización del mismo y conllevan a la convocatoria de acción por distintos medios y a la creación de alianzas con otros grupos.

La etapa de entrada en el mismo año en que ocurre la expansión, ya que conforme el tema se expande éste capta la atención de los *policy makers* para su posterior intervención. Dentro la fase de entrada a la agenda pública se puede identificar dos diferentes momentos en los que alcanza un estatus formal, el primero corresponde al año 2008, a través de reformas y disposiciones dentro del Código Civil, sin embargo, la implementación de dichas reformas no atiende las diferencias de clase presentes dentro del colectivo trans' además de estar construida desde una visión patologizante ya posee una serie de requisitos que atenta contra los derechos humanos de las personas que solicitaban un cambio en su acta de nacimiento; debido aún no existe un consenso en cuanto a la respuesta, los colectivos continúan luchando para alcanzar una nueva modificación que se da en 2015, la cual representa un avance significativo respecto a la primera respuesta.

4.5.1. Reconocimiento legal de la identidad de género: reformas al Código Civil de 2008

De 2006 a 2008 el tema se da a conocer al público en general; conformando redes de organizaciones y organismos en defensa de los derechos humanos, al igual que la intervención de organismos internacionales. Es decir, en la pugna por visibilizar este asunto han logrado la cooptación de simpatizantes y la intervención de actores a la causa, muy importantes para ejercer un tipo de presión sobre los tomadores de decisiones al pugnar por un cambio concreto.

La alianza que el colectivo trans' tenía con IMESEX se expande hacia otros grupos de la población lésbico-gay. Además, organismos como Amnistía Internacional, la Comisión de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas de la ONU, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer cobran relevancia en la arena nacional, estos organismos impulsan en el país acciones para fomentar la igualdad y los ideales antidiscriminatorios de organizaciones de activistas, y la inclusión de "los otros sexuales" dentro de la definición de ciudadanía (Sabsay citada en Pons 2016).

A continuación, se mencionan algunas de las características de la etapa en la cual el asunto logra entrar por primera vez a la agenda pública y posterior a la agenda formal:

1. Conforme el asunto se va extendiendo a nuevos grupos, el grupo originador pierde relevancia, pero el asunto gana visibilidad e impulso debido a las alianzas que se realizan con otros grupos. *Eón*, el grupo originador, pierde presencia, pero otros grupos (conformado por coaliciones) adquieren influencia y encabezan las negociaciones y acuerdos en torno a la creación y modificaciones de las iniciativas sobre el reconocimiento legal de la identidad de género.
2. Una de las estrategias que se utilizan para expandir y visibilizar el asunto es trabajar con intermediarios de partidos políticos (en particular partidos de izquierda), grupos lésbico-gay, organismos internacionales, medios de comunicación. Además, el uso de la ley se vuelve estratégico, dado que *lo trans'* no tiene un lugar en el engranaje social, la causa se legitima a través de los saberes médicos incluso si eso reproduce el estigma social al que se enfrentan al vivirse en identidades no normativas.
3. Con la presentación de iniciativas realizadas por grupos con ideales políticos y sociales diferentes, se produce una división dentro de los colectivos *trans'*. Esta división es entendible debido a que el movimiento creció muy rápido sin una clara estrategia para involucrar a grupos tan heterogéneos.

Es importante señalar que el avance del movimiento *trans'* y la exigencia del reconocimiento legal de sus identidades en el país no está exento de la influencia internacional, de hecho, otros países ya se encontraban trabajando por leyes similares, como España, Perú, Ecuador, Chile y Argentina (Martínez 2014, p. 166).

a) Iniciativa de Ley Federal de la Identidad de Género (2006)

El primer intento en torno al reconocimiento legal de las identidades *trans'* se puede rastrear en abril de 2006, con la presentación de la iniciativa de la *Ley Federal de Identidad de Género* presentada en la Cámara de Diputados por Inti Muñoz Santini, diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); e impulsada por Irina Echeverría y Jaime Saavedra (Martínez 2014 p. 164). Dicha iniciativa tenía como objetivo reformar el Artículo 4º de la Constitución Mexicana, para “garantizar constitucional y legalmente el derecho humano de todo individuo a ser identificado y tratado reconociendo su identidad o expresión de género, sea cual sea su sexo”. En

la iniciativa se menciona la discriminación de la cual son víctimas las personas del colectivo transexual y homosexual, apelando a que estos actos provienen de la “construcción social del sexo” la cual históricamente ha limitado los derechos de los mujeres y hombres que no integran al modelo androcéntrico⁵⁶

El sustento del diputado Inti Muñoz era visibilizar a las personas transexuales con el objeto de insertarlas en el derecho positivo mexicano, principalmente con los argumentos de exclusión, estigmatización y discriminación (Carrillo 2008, p. 51).

Si bien en la iniciativa se menciona sobre situación de discriminación que enfrentan las personas trans’ la iniciativa está construida sobre la visión patologizante, ya que para llevar a cabo el cambio de nombre y sexo en el acta de nacimiento es necesario presentar el diagnóstico “transexual”, el tratamiento médico de reasignación sexual (irreversible), no estar ligado a un vínculo matrimonial alguno y acompañar en el escrito de demanda la solicitud expresa del nuevo nombre (Ley citada).

La ley da prioridad a la experiencia transexual, incluso cuando en la misma ley se menciona que la diversidad sexual “*incorpora aspectos relacionados con las diferentes sexualidades e identidades de género*”, respecto a las personas transgénero la ley menciona que:

El transexual no sometido a un tratamiento médico irreversible podrá presentar demanda judicial solicitando sólo la rectificación registral del nombre para concordarlo con el sexo que siente y vive, siempre que cumpla con los requisitos señalados en artículo anterior. En este caso, la mención registral de sexo no sufrirá variación (Ley citada).

Y define a la persona transexual como “*toda persona que haya modificado su sexo, a través de intervención quirúrgica o tratamientos hormonales, a fin de adaptarlos a sus caracteres físicos*”, sin dejar espacio para otras identidades trans’. Así, como menciona Pons (2016), se hacen evidentes las tensiones de todo el recorrido histórico de las vivencias trans’ y que estuvieron presentes en las diferentes iniciativas: las disputa en torno a las definiciones y más aún de la sexualidad y el género (Pons 2016), ya que:

lo que se pone en juego en las disputas por las definiciones no es solamente lo referido a las subjetividades a las que interpela el discurso, sino un trasfondo regulador, un marco de

⁵⁶ Iniciativa la *Ley Federal de Identidad de Género*, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del PRD. Rescatado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254467_20060427_1146592847.pdf

reconocibilidad, una red de relaciones de poder que configuran la sexualidad y el género en relación a la ciudadanía y, por tanto, la relación entre sujeto y Estado (Pons 2016, p. 41)

Debido a que el diputado terminaba su periodo en ese mismo año la iniciativa careció de apoyo por parte de la bancada perredista y demás legisladores (Martínez 2014, p. 164); sin embargo, sentó la base para la aplicación de mejoras para las siguientes iniciativas.

b) Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales (2007)

El segundo intento por conquistar el derecho a la identidad de género se da con la iniciativa de la Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales⁵⁷ presentada por el diputado federal, también del PRD, David Sánchez Camacho ante la Cámara de Diputados el 6 de marzo de 2007. Dicha propuesta planteaba reformar diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación y el Código Civil Federal (Carrillo 2008, p. 52).

La propuesta presentaba 32 artículos y se definía a la experiencia trans' de la siguiente forma:

toda persona que por necesidad opta por modificar sus caracteres sexuales de manera permanente, a través de reemplazo hormonal, intervenciones quirúrgicas u otras, a fin de adaptar su anatomía a su identidad sexogenérica y por consecuencia requiere ajustar su situación jurídica a su realidad social (Iniciativa de Ley citada).

Nuevamente, se privilegia a la experiencia transexual, además, establece que para acceder al cambio de nombre y sexo la persona debía haberse sometido de manera completa al proceso de reasignación sexual, que podía no incluir cirugía de reasignación sexual, solo en casos justificados de índole médica o económica; además, el procedimiento se realizaría ante el juez del registro civil del lugar de nacimiento donde debía presentar el diagnóstico como “transexual-transgénero”; demostrar que era mentalmente sano y mencionar su nuevo nombre; no debía mantener vínculos matrimoniales; presentar un certificado médico en el que se constara la esterilidad permanente, entre otros (Iniciativa de Ley citada).

⁵⁷ Iniciativa de la *Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales*. Consultada en: <http://www3.diputados.gob.mx/>

Lo más importante respecto a segunda iniciativa es que para su construcción se convocaron a colectivos trans⁵⁸, grupos pertenecientes a la diversidad sexual, organizaciones civiles, personas independientes que trabajan sobre temas de derechos humanos y especialistas en derecho, psiquiatría así como médicos; entre éstos destacan los abogados Manahem Asher, Rafael Ramírez Arana, Víctor Hugo Flores Ramírez, el psiquiatra Juan Luis Álvarez Gayou, David Barrios, los sexólogos Alma Aldana y Luis Pererman y la psicóloga y mujer transexual Alejandra Zúñiga (Martínez 2014, p. 169). Esta alianza se denominó Frente Ciudadano Pro Derechos de Transexuales y Transgéneros o Frente Trans, que tuvo como propósito impulsar las iniciativas de ley o reformas de instrumentos jurídicos a nivel local y federal que tuvieron como objetivo mejorar las condiciones de vida de las persona transexuales y transgénero en los ámbitos social, laboral, educativo y legal (Sandoval 2011, p. 123).

Menciona Sandoval (2011) que las reuniones del Frente Trans se llevaron a cabo en diversas asambleas en recintos donde se discutía, se tomaban decisiones y se repartían las tareas y que durante 2007 el trabajo estuvo enfocado principalmente al cabildeo en la Cámara de Diputados. También sostuvieron reuniones con Sánchez Camacho y otros diputados interesados en la iniciativa; participaron en talleres de sensibilización, eventos de protesta, foros; prepararon varios testimonios de vida y dieron entrevistas (Sandoval 2011).

Sin embargo, pese al enfuerzo conjunto esta iniciativa tampoco contó con el apoyo necesario para su aprobación, entre otras causas debido a que, al ser una iniciativa a nivel federal, se presentó una oposición por parte del Partido Acción Nacional (PAN) mientras que, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se abstuvo; aunque la realidad era que iniciativas de esta índole no lograrían aprobación debido a que eran contradictorias a la ideología del partido gobernante. Como señala la Dra. Alba Pons Rabasa (2016): estaba claro que a nivel federal, con la derecha en el poder desde 2000, sería muy difícil encontrar aliados en este camino (p. 42).

Dentro de estos dos primeros intentos de aprobación de la ley de identidad de género se puede observar cómo el sistema de creencias de los actores influye desde las primeras etapas de las políticas, en este caso, en la construcción de las iniciativas. Éstas beneficiarían a una población

⁵⁸ Algunos de los grupos que conformaron el Frente Trans fueron: Asesoría Legal y Psicológica A.C., Grupo Andrómeda, Ave de México. Acciones Voluntarias sobre Educación en México A. C., Disforia de Género, Diversa. Agrupación Política Feminista APN, El Lugar de Roshell, Grupo Gen T, Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay, A.C., Grupo Opción Bisexual, Travestis México (TVMEX) (Martínez 2014, pp. 169-170).

vulnerable, sin embargo, sería imposible un avance dado que existe una dificultad por cambiar las creencias normativas y la tendencia de los actores a relacionarse con el mundo a través de filtros de percepción compuestos por creencias preexistentes (Sabatier y Weible 2010). Esto se menciona debido a que dentro de las propuestas se reitera la soltería y la esterilidad como requisito para el cambio registral, “lo cual demuestra la necesidad de mantener el dispositivo regulador familiar a resguardo pese a reconocer la existencia legal de estos sujetos. [...] demuestran que la inclusión de los “otros sexuales” no puede ir en contra de la heteronormatividad y los esquemas tradicionales de parentesco” (Pons 2016, p. 42), es decir, el mantenimiento de la “familia tradicional” está bajo amenaza al ceder derechos a la comunidad LGBT+. Por lo tanto, podemos identificar creencias de índole fundamental y sobre políticas públicas⁵⁹.

Puede observarse que dentro de este periodo los actores que intervienen como guardabarreras comienzan a delinearse mejor, por un lado, están los aliados de los colectivos trans’, conformados por colectivos de la diversidad sexual, asociaciones civiles y funcionarios públicos, mientras que el partido en el poder representa uno de los actores que evita el avance de la demanda.

Finalmente, en noviembre de 2007, la Comisión Especial de No Discriminación Nuevos Sujetos, Nuevos Derechos, que encabezaba el diputado Delio Hernández (Partido del Trabajo) dio una opinión favorable tanto a la *Ley Federal*, como a las reformas constitucionales propuestas por Sánchez Camacho. En febrero de 2008 estas iniciativas pasaron a la Comisión de Puntos Constitucionales, se vincularon a la Comisión Nacional de Constitución de Acuerdos, pero se quitaron de la ley el concepto de “identidad de género” y “expresión de género”, dejando únicamente la palabra “identidad”, según activistas por la presión del partido conservador gobernante (Pons 2016, p. 43 y Carrillo 2008, p. 52).

La falta de apoyo en estas dos iniciativas demostraba que mientras el PAN estuviera en el poder sería imposible la aprobación de modificaciones necesarias a nivel federal, además por la falta de aliados. Es así como la Ciudad de México presentaba el ambiente propicio en término de oportunidad política para el impulso de éstas (Pons 2016, p. 43); ya que con la capital en manos

⁵⁹ Las creencias fundamentales se refieren aquellos que se originan en la infancia y son difíciles de modificar, tienen que ver con valoraciones normativas como “lo qué se significa la familia” o más bien “lo que debe ser una familia normal”. Mientras que las creencias sobre políticas refieren a los elementos presentes en la elaboración de políticas que priorizan diferentes valores. Son menos generales que las fundamentales, pero también son difíciles de modificar (Sabatier y Weible, 2010).

del PRD desde 1997 tuvo una apertura a espacios políticos para la diversidad sexual, además contaba con antecedentes en materia de derechos como la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia, la Ley de Voluntad Anticipada, Ley de Interrupción Legal del Embarazo entre otros (Carrillo 2008, p. 52 y Martínez 2014, p. 171).

c) Del Frente Trans a la Red Trans: Iniciativa de Ley de Identidad de Género, 2008

A finales de 2007, el diputado de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, José Carlos Díaz Cuervo convocó a las activistas del Frente Trans para la elaboración de una nueva propuesta que incluía reformar el código civil, el código de procedimientos civiles, el código penal y la ley de salud. Entonces se crea la *Red de Trabajo Trans* o *RTT* o *Red Trans* conformada por activistas del frente trans' más nuevos actores: assembleístas, investigadores, otras organizaciones de la diversidad sexual y sexólogos (Pons 2016). Señala Erica Sandoval que la creación de esta red es un hecho sin precedentes pues la RTT se convierte en un actor fundamental de la población trans' y la grave problemática de discriminación que enfrentan por razón de género (Sandoval 2011, 126). En ese año, *Eón Inteligencia Transgenérica* (grupo originador) cambia su slogan a *Eón, Integración Transgenérica* y continúa la lucha dentro de la *Red Trans*. De esta manera, comienza un trabajo en conjunto para impulsar una nueva "Ley Trans" (Pons 2016 y Sandoval 2011), al crearse una ventana de oportunidad por la convocatoria realizada por el diputado del PSD. Respecto a esta ventana de oportunidad Alba Pons menciona:

La pluralidad de miembros de la red provenientes de campos muy diversos y la insistencia en tornarla un espacio incluyente pese a ciertas barreras invisibles, sobre todo en términos de clase, fue uno de los motivos por los cuales el tema explotó en los medios de comunicación, lo que a su vez generó todavía más alianzas estratégicas e intereses por parte de instituciones como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (Pons 2016, p. 44).

Es precisamente esta pluralidad la que provocó tensiones dentro de la red, en tanto al consenso en las definiciones de las categorías identitarias que se incluirían en la iniciativa, menciona Pons (2016) que existió un gran debate alrededor de la exigencia de las cirugías irreversibles, (p. 44), lo que demostraba que se estaba privilegiando nuevamente a la experiencia transexual, dejando de lado a las otras experiencias trans' y sin tomar en consideración los sesgos de clase entre la población trans', pues las cirugías de reasignación sexual eran y son costosas, por lo que no podrían acceder a estas todas las aquellas personas trans' que solicitaran un cambio registral. Una vez más

se estaba construyendo una ley desde la perspectiva patologizada en donde se expresa implícitamente que la *transexualidad* es un mal que se debe solucionar mediante la modificación del cuerpo, debido a que las personas trans' viven en cuerpos equivocados.

Además, menciona Yesenia Martínez que las personas trans' que participaron dentro de la red eran pertenecientes al sector "más respetado", a saber, profesionistas y activistas académicas y no así al sector más vulnerables, el del trabajo sexual (Martínez 2014, p. 174).

Entonces el trabajo de la Red se encargaba de afinar los conceptos principales de la propuesta del diputado y a la realización de trabajo de visibilidad y movilización en la opinión pública. Destacan por ejemplo la organización del "Foro: Pro Derechos de Personas Transexuales y Transgénicas", el "Foro sobre las Iniciativas por las Nuevas libertades en la Ciudad de Leyes" y la mesa "Hacia una legislación sobre reformas controvertidas: Identidad sexogenérica, la iniciativa de identidad de género" (Sandoval 2011, p. 62).

Con estas tensiones el grupo siguió con la redacción de la propuesta. Señala Pons (2016) que pese a los desacuerdos que se presentaron, esta iniciativa ha sido la más ambiciosa pues "no solo reclamaba el reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas transexuales, transgénero y travestis, sino que proponía la reforma de la Ley de Salud para incluir la atención a la salud transicional en todas sus fases, incluso la quirúrgica, para aquellas personas que lo necesitaran" (Pons 2016, p. 44-45).

La iniciativa fue presentada en conferencia de prensa el 31 de enero de 2008, en esta asistieron los integrantes de la Red Trans. Para esta conferencia IMESEX había elaborado un análisis presupuestario sobre los costos que debía asumir la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sin embargo, el jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, declaró que no se contaban en esos momentos recursos económicos para poder cumplir con una ley para el cambio de sexo (Martínez 2014, p. 176). El tema de salud comenzaba a ser un obstáculo del avance del asunto.

Cabe señalar que dado las disputas internas "las cosas se habían salido de control, la presentación y triunfo de la reforma estaba siendo disputada por el PRD y el PSD y entre los integrantes de la red se habían suscitado desavenencias muy difíciles de conciliar" (Martínez 2014, p. 176).

Señalan Alba Pons y Yesenia Martínez que las tensiones se hacen evidentes en mayo de 2008 cuando Leticia Quezada, asambleísta de la Ciudad de México por el PRD presentó casi de manera

repentina una nueva propuesta de ley de identidad de género. En ésta no se incluí las cuestiones sobre la salud transicional; sobre el cambio de nombre y sexo, planteaba que la reasignación legal se hiciera por medio de una Jurisdicción Voluntaria. por lo que, solo se planeaba modificaciones a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del entonces Distrito Federal (Pons 2016 y Martínez 2014).

Dado la anterior, la Red Trans tuvo que decidir cuál de las dos iniciativas apoyar en la cual, por medio de una votación, la propuesta ganadora fue la realizada por Leticia Quezada de la bancada perredista; este hecho llevó al distanciamiento de los integrantes de la Red que ya no se logró solucionar (Martínez 2014, p. 178). Señala la Dra. Alba Pons Rabasa (2016) que tras debates acalorados al interior de la Red Trans se eliminó la parte sobre la salud transicional (Pons 2016, p. 45). Por su parte, Yesenia Martínez menciona:

Ante este panorama [de tensiones] se tuvo que negociar con el PRD. El presentar una nueva iniciativa sobre la misma problemática implicaba que se detuviera la primera para analizar la segunda, el tema de salud resultaba por demás complicado, fue la base de acaloradas discusiones, de desacuerdos entre los integrantes de la comunidad y los partidos políticos que la apoyaban, como resultado fue retirado el planteamiento de salud y la iniciativa que representaba una atención integral para las personas trans, se convirtió en una iniciativa de reforma a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para establecer un juicio especial para la obtención de una nueva acta de nacimiento (Martínez 2014, p. 179).

d) Entrada a la agenda formal: Reformas al Código Civil y Procedimientos Civiles, 2008

La entrada a la agenda formal de la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' comienza en el momento en que la iniciativa es presentada ante la Asamblea Legislativa el 28 de agosto de 2008 por los diputados Jorge Carlos Díaz Cuervo, Leticia Quezada Conteras, Tomás Pliego Calvo, Víctor Hugo Círiga Vázquez, Enrique Pérez Correa, Agustín Guerrero Castillo, Daniel Ordoñez Hernández, Enrique Vargas Anaya, Rebeca Parada Ortega y Ricardo García Hernández, y se somete a votación ante el Pleno. En el recinto se encontraban algunos integrantes de la Red Trans (Martínez 2014, p. 180). Esto ocurre dentro de un contexto de inexistencia de consenso derivado de las tensiones mencionadas.

Durante la sesión está presente tanto el uso estratégico de los discursos sexológicos y de los derechos humanos. El primero, que desde su inicio acompañó a la definición de lo trans' se vuelve

imprescindible ante la exigencia del reconocimiento de sus identidades ante el Estado. Las definiciones de las categorías transexual, transgénero y travesti que se plasman en la iniciativa son:

La persona transexual encuentra que su identidad de género no coincide con su anatomía. Es decir, se produce una discordancia entre su sexo (aspectos biológicos) y su identidad de género. Estas personas refieren vivir atrapadas en un cuerpo que no les corresponde.

Una persona transgénerica, es la que vive permanentemente y de manera voluntaria en el rol que corresponde al otro género, distinto al que le fue asignado al momento de su nacimiento y que puede o no presentar discordancia sexo-genérica.

El travestismo es una expresión humana caracterizada por el uso de vestimenta, lenguaje, y expresión corporal, que no se consideran propios del género que le fue asignado al momento de su nacimiento⁶⁰.

Añaden:

estas dictaminadoras consideran urgente la necesidad de que en aras del reconocimiento y otorgamiento de los derechos de las mujeres y hombre mexicanos que viven la condición de transgeneridad, transexualidad y travestismo, se establezca un procedimiento certero a partir de modificaciones al Código Civil y de Procedimientos Civiles ambos para el Distrito Federal, que salvaguarden en todo momento la confidencialidad de su identidad a fin de evitar actos de discriminación por dicha condición, respetando y garantizando los derechos de terceros, evitando la suplantación de personalidad

Asimismo, se menciona que para el procedimiento de modificación de acta de nacimiento por reasignación para la concordancia sexo-genérica se dará por medio de un “Juicio Especial de Levantamiento de Acta de Nacimiento por Reasignación para la Concordancia SexoGenérica para que las personas transexuales, transgénicas y travestistas, puedan mediante un procedimiento jurisdiccional obtener certeza jurídica para el levantamiento de una nueva acta de nacimiento, a través de un proceso de reasignación para la concordancia sexo-genérica, en un lapso no menor a cinco meses” (Iniciativa de Ley Citada).

Alba Pons (2016) planea una serie de interrogantes pues la ley no es clara en cuánto a los términos que utiliza ni sobre la referencia de éstas, por ejemplo, la discordancia sexo-género es discordante respecto a qué. Es decir, una vez más las ideas preconcebidas y las creencias fundamentales juegan un papel relevante al momento de crear políticas, además, el sesgo sexista y heteronormado se

⁶⁰ La discusión puede consultarse en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-2a40c49ec9505ac6cbbfc85ae589505a.pdf> pp. 12-29

encuentra impregnado en la ley, pues esta discordancia refiere a que existe una normalidad, una identidad normal aceptada; la identidad trans' es discordante respecto a la identidad cisgénero⁶¹ heterosexual.

Así, con 37 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones es aprobado la iniciativa en donde la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realiza el dictamen favorable al declarar:

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia consideró urgente la necesidad de que en aras del reconocimiento y otorgamiento de los derechos de las mujeres y hombres mexicanos que viven en la condición anteriormente señalada, se establezca un procedimiento certero a partir de la modificación al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, que salvaguarde en todo momento la confidencialidad de su identidad a fin de evitar actos de discriminación por dicha condición, respetando y garantizando los derechos de terceros y a su vez evitando la suplantación de su personalidad (Ley citada).

Finalmente, la entrada a la agenda formal se da con la publicación de las reformas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de octubre de 2008⁶². Esta fue la primera respuesta que el Estado otorgó a las personas trans', el reconocimiento de la identidad de género por medio de la rectificación del acta de nacimiento, que debía realizarse por medio de un juicio que interponía el o la demandante ante el Registro Civil y donde la sentencia se emitía según la interpretación del juez. Además, la persona debía presentar pruebas psicológicas y médicas que avalaran que la persona había pasado por un tratamiento hormonal y/o quirúrgico de "reasignación de sexo". También debía certificar la ostentación de su nuevo nombre por medio de cartas y testigos. Estas pruebas debían anexarse a la demanda (Sandoval citado en Carrillo 2008, p. 67, Pons 2016 p. 47).

Dentro de reforma ya no aparecen las definiciones de transexual, transgénero y travesti, en cambio aparece la definición de identidad de género y de la reasignación sexual:

Se entenderá por identidad de género la convicción personal de pertenecer al género masculino o femenino, es inmodificable, involuntaria y puede ser distinta al sexo original.

La reasignación para la concordancia sexo-générica es el proceso de intervención profesional mediante el cual la persona obtiene concordancia entre los aspectos corporales y su identidad de género, que puede incluir, parcial o totalmente: entrenamiento de

⁶¹ El término *cis* refiere a las personas cuya identidad de género y sexo asignado al nacer coinciden CNDH, "Los derechos humanos de las personas, transgénero, transexuales y travestis", primera edición, julio 2018, p.7, México

⁶² Puede consultarse en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>

expresión de rol de género, administración de hormonas, psicoterapia de apoyo o las intervenciones quirúrgicas que haya requerido en su proceso; y que tendrá como consecuencia, mediante resolución judicial, una identidad jurídica de hombre o mujer, según corresponda (p. 4, Reforma citada).

Una vez se observa como la intromisión de los saberes expertos apoyan a la legitimación de los asuntos públicos, pues esas esas categorías son definidas desde el saber sexológico y médico, que si bien su uso fue estratégico para el avance del *issue*, claramente la idea que se refleja es que la trans' es un mal pero que existe una cura, que las personas trans' deben pagar para ser reconocidas ante la sociedad, es decir, las personas trans' son las que deben modificar su cuerpo, su acta de nacimiento, más no, las ideas preconcebidas de lo que debe ser o no una mujer o un hombre.

Sin embargo, como menciona María Fernanda Carrillo (2008) tanto el uso de la ley como del discurso médico resultan útiles, aunque conscientes del lugar estigmatizado se recurre a estos elementos de legitimación para lograr cambios, la ley apenas resulta útil para lograr estos primeros fines (Carrillo 2008, p. 60). Carrillo añade lo siguiente:

quiero resaltar que aunque existe una visión despatologizante, el discurso médico en México aún resulta absolutamente necesario para poder legitimar la convicción profunda de ser quien se afirma ser. Este discurso por lo tanto es claramente legitimador para las personas transgénero y transexuales, desde el ámbito íntimo hasta la construcción política de las demandas (Carrillo 2008, p. 49).

Sobre esta solución proporcionada, cabe señalar que no se tomó en cuenta la diversidad ni las diferencias socioeconómicas existentes dentro del movimiento trans' -que se reflejó en controversias en cuanto definiciones-, pues en la elaboración de esta propuesta solo participó un segmento de esta población. Debido a los costos que implicaba llevar a cabo todo el proceso de la rectificación del acta de nacimiento y así obtener su reconocimiento legal, significaba que no todas las personas trans' podrían acceder a un cambio registral porque no todas contaban con los recursos económicos para completar los requisitos que se establecía.

De acuerdo con las autoras Carrillo (2008), Pons (2016) y Sandoval (2006), el costo total del proceso para el cambio registral en 2008, que incluía peritajes médicos, profesionales, los costos de la defensa, más el costo mínimo del juicio, ascendía en promedio a 40 mil pesos mexicanos (aproximadamente 3,400 USD⁶³). Si se suma, además, el entrenamiento de expresión de rol de

⁶³ Tipo de cambio promedio de 2008, equivalente a 11.14 pesos por dólar, consultado en <https://www.banxico.org.mx/>

género, la terapia de reemplazo hormonal (o TRH), la psicoterapia de apoyo o las intervenciones quirúrgicas que hayan requerido en su proceso, la suma se elevaba hasta 174 mil pesos mexicanos (aproximadamente 15,600 USD⁶⁴), como puede observarse en el Cuadro 11.

Cuadro 10. Cálculo del costo total promedio* del acceso a la ciudadanía de mujer transexual derivado de la reforma de 2008 en el Distrito Federal

Tipo	Costo total promedio (pesos mexicanos)	Costo total promedio (dólares***)
Apoyo psicoterapeuta y hormonal**	30,000	2,693
Vulvovaginoplastía	105,000	9,427
Peritajes médicos, profesionales, los costos de la defensa, otros	37,500	3,367
Expedición de la nueva acta	1,400	126
Total	173,900 MXN	15,613 USD

*Para cada rubro se tomó el valor promedio que presentaron las autoras.

**Para el caso del “Apoyo psicoterapeuta y hormonal” se realizó la conversión a valores anuales, el gasto mensual promedio asciende a 2,500 MXN, en los demás casos no se realizó una conversión dado que son gastos en una sola exhibición.

***Tipo de cambio promedio de 2008, equivalente a 11.14 pesos por dólar, de acuerdo con cifras del Banco de México.

Fuente: Elaboración propia con base en Carrillo 2008, p. 49, Pons 2016, p. 51, Sandoval 2006, p. 72, tipo de cambio consultado en <https://www.banxico.org.mx/>

El costo para la ciudadanía de las personas trans’ era un costo que no cualquiera podría asumir, mucho menos sectores marginados. Por ejemplo, para los trabajadores sexuales (a las cuales se dejó fuera de esta discusión), mujeres y hombres trans’ racializados o personas trans’ migrantes, sería algo imposible de asumir.

Por tal motivo, y derivado de lo anterior se concluye que la esta primera respuesta otorgada por el Estado es de carácter simbólico, que no se minimiza pues permitió visibilizar la condición trans’, pero no es suficiente, pues no se resuelve la raíz del problema. De acuerdo con el *Compendio de Prácticas de Reconocimiento Legal de la Identidad de Género en las Entidades Federativas de México* de la OEA (2021), de 2008 a 2015 tan solo se llevaron a cabo un mínimo de 13 y un máximo de 60 trámites para el cambio registral. Debe señalarse es que con el aumento de la visibilidad de las vidas trans’ también se hizo evidente uno de problemas que enfrenta esta población: la violencia. Aunado al aumento de los discursos transodiantes en diferentes medios de comunicación.

⁶⁴ Tipo de cambio promedio de 2008, equivalente a 11.14 pesos por dólar, consultado en <https://www.banxico.org.mx/>

Así, dentro de la etapa de entrada a la agenda los factores que permiten el avance son: (1) Las estrategias que ya se vislumbraba en la etapa previa, esto es, el aumento de la visibilidad de personas trans' logró expandir el asunto hacia otros grupos. (2) Las características propias del asunto, que desde la perspectiva médica y sexológica logró una legitimarse ante del Estado, como se ha escrito de manera reiterada. (3) El uso estratégico de recursos legales y humanos. (4) El tiempo, como se mencionó, el fenómeno trans' alcanzó una visibilidad de manera rápida, aunque a inicios de los 2000 se presentó una especie de hibernación la presencia de personas trans visibles en diferentes "revivió" el interés y la atención hacia el tema. (5) Y en relación con la anterior, si aumentó la visibilidad de las personas trans' pero lo característico es que las personas trans más visibles pertenecían a grupos "políticamente correctos" lo cual les permitió formar alianzas con grupos parlamentarios y eliminar algunos estigmas que se tenía sobre la población trans'.

Además, se hacen aún más presentes los actores que intervinieron en el proceso de formación de la agenda, entre estos grupos de la diversidad sexual en particular lésbico-gay, funcionarios, sexólogos, médicos, psicoterapeutas, medios de comunicación; sin estos últimos, las vivencias trans' no hubieran alcanzado un nivel de visibilización tan importante como en la fase de entrada, además, el enfoque en testimonios de vida permitió empatizar con las identidades trans' y comenzar así su proceso de normalización. Dentro de los grupos guardabarreras se puede identificar al poder ejecutivo, a funcionarios y partidos de derecha.

En las próximas dos secciones se hace un recorrido, si bien breve de las siguientes dos reformas respecto al reconocimiento legal de la identidad de género: (1) la primera de 2015, cuando se retira el requisito del juicio para acceder al cambio registral; y (2) la reformade de 2020 referente a las infancias trans', la cual trajo una serie de reacciones conservadoras por parte de diversos grupos. Respecto al primer periodo se presenta cómo de ésta se crea una de las coaliciones más importantes en tanto oposición al avance de las agendas de la diversidad y disidencia sexo-genérica, a saber, la creación del Frente Nacional por la Familia consecuencia de una serie de iniciativas por parte del Ejecutivo en 2016.

4.5.2. Reconocimiento legal de la identidad de género: reformas al Código Civil de 2015

Derivada de la inconformidad de las reformas de 2008 se emprende el camino para eliminar el carácter patologizante de éstas: esto se lograría en 2015 con una nueva modificación al Código

Civil, y así con la desjudicialización del proceso. Sin embargo, en el periodo intermedio se pueden destacar algunos hechos sobre el *fenómeno trans*’; a saber:

a) La creación del Programa Transgénero de la Clínica Condesa

En su inicio, la Clínica Condesa estaba enfocada en brindar la atención médica especializada a personas de niveles socioeconómicos bajos, es a partir de 2000 que se orientó en la atención, tratamiento y seguimiento de personas con VIH/SIDA; posteriormente, en 2009, se estableció que ofrecería los servicios de tratamiento transicional para personas transgénero y transexuales.

La creación del *Programa Transgénero de la Clínica Condesa*, fundamentado en la Ley General de Salud de la Ciudad de México en 2009, que tuvo como objetivo brindar salud transnacional para la población trans’. La cual mencionaba en su Capítulo V, Art. 24, Numeral XXI “efectuar un programa de atención especializada a la salud de las personas transgénero y transexual, mediante, en su caso, el suministro de hormonas, apoyo psicoterapéutico y la realización de acciones preventivas y de tratamiento médico correspondiente en materia de ITS y VIH-SIDA” (Ley de Salud 2009, p. 16)⁶⁵.

Sin embargo, el hecho de que la Clínica se enfocara a la atención de ITS y VIH/SIDA, fue muy controvertido, debido a que como señala Pons Rabasa (2016), colectivos de activistas trans’ consideraban que no debían ser atendidas en una clínica especializada en tratamiento de VIH/SIDA pues esto solo profundizaba estigma sobre esta población, ya que no todas las personas trans’ padecen dicha enfermedad, ni estaban vinculadas al trabajo sexual ni consumían drogas (Pons 2016, pp. 58-59). Pese a esto, la Clínica ha sido de vital importancia en el tratamiento transicional de la población trans’ y cuenta con un enfoque de derechos humanos, aunque una vez se hace evidente la diferencia de clase, ya que no todas las personas trans’ podrían acceder a la clínica, pues implicaba traslados y gastos que no todas podrían asumir. Asimismo, Pons (2016) menciona:

[...] la Clínica Especializada Condesa apuesta de modo explícito por un tratamiento no estigmatizante, no discriminatorio y despatologizador de las identidades trans*, es decir, con un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, utiliza un paradigma biologicista y psiquiátrico para explicar y tratar el transgenerismo y la transexualidad. De este modo, reproduce los estigmas, la discriminación y la patologización que se ejerce sobre esta

⁶⁵ Puede consultarse en:

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DE_SALUD_DEL_DISTRITO_FEDERAL.pdf

población, con ello institucionalizando la vulneración de los derechos humanos (Pons 2016, p. 68).

Un hecho muy importante sobre la Clínica es que la salud transicional se incluyó dentro de los servicios que proporcionaba el Seguro Popular⁶⁶, sin embargo, entre las condiciones que existía para ser derechohabiente de este servicio se debía renunciar a los otros sistemas de salud que proporciona el Estado como IMSS e ISSSTE.

En 2011, tres las fundadoras de *Eón* comenzaron un programa de acompañamiento individual y grupal para personas que asistían a la Clínica y que lo requieran, era la forma en seguir activas y seguir dándole continuidad a *Eón* en un contexto que había cambiado (Pons 2016, p. 72).

[...] en esta actividad se percibe un encadenamiento claro entre activismos y políticas públicas, donde se da una implicación mutua y una resignificación de ambas líneas. Se puede leer también como una herencia de la alianza con la sexología que estas mismas personas vivieron, y como la articulación entre el activismo y el aparato médico-legal de regulación que constituye la reforma de 2008 y el Programa Transgénero de la Clínica (Pons 2016, p. 72).

Si bien lo anterior es correcto debe recordarse que esa fue la manera operativa en la que el asunto logró avanzar, influenciado por el contexto, encontró en los discursos médico, sexológico y legal una forma de legitimación ante el Estado.

b) Campaña *Stop Trans Pathologization* (2009)

Durante el verano de 2009 surgió una campaña denominada *Stop Trans Pathologization*, que tenía como objetivo la despatologización de las en España identidades trans'. Ya desde la década de los 70 algunos grupos activistas se posicionaban en contra de la medicalización de las identidades trans', sin embargo, fue alrededor de los 2000 cuando estos grupos toman impulso, debido al surgimiento de la literatura feminista, queer y transgénero. Esto permitió la redefinición de *lo trans'* como categoría identitaria, lejos de la definición patologizante.

Estas teorías han permitido reivindicar posiciones de género no normativas e identificar categorías políticas como “transgénero”, la cual se articuló en oposición al rígido modelo médico que describe

⁶⁶ El Seguro Popular (SP) entró en funcionamiento en 2004 como mecanismo de ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). El SP era un esquema de aseguramiento público en salud a través de afiliación voluntaria, dirigido a la población que no contaba con seguridad social vía una relación laboral, con el fin de disminuir sus gastos en salud. La incorporación al SP tenía una vigencia de tres años (CONEVAL).

la figura de ‘transexual’. Ya en 2007 y como oposición a la aprobación de la Ley 3/2007 o Ley de Identidad de Género de 2007, se creó la *Red Española por la Despatologización Trans* que luchaba contra la medicalización de las identidades trans’ expuestas en dicha Ley. Si bien inició en España éste ganó impulso y visibilidad a nivel internacional al grado de convertirse en 2009 en la Campaña Internacional *Stop Trans Pathologization* (Ortega 2016, pp. 34-36).

Rápidamente la Campaña tomó importancia y lo que en principio era un movimiento a nivel local, se convirtió en un movimiento que buscaba la retirada de los procesos de tránsito de los manuales internacionales de diagnóstico de enfermedades mentales, así como una transformación profunda de la asistencia sanitaria de las personas trans’ [y personas intersex] (Ortega 2016 y Duval 2020, pp. 10-11). Al respecto, menciona Miquel Missé (2018), activista trans’ e integrante de la Red Internacional por la Despatologización Trans menciona:

[...] impulsamos una campaña internacional que hoy en día sigue vigente llamada Stop Trans Pathologization y que desde entonces invita a salir a la calle cada mes de octubre a activistas trans de ciudades de todo el mundo para denunciar la patologización trans’ en sus distintas expresiones. Pero quizás visto con distancia una de las apuestas más importantes que hicimos es dejarnos contagiar con los discursos feministas que abonaron y estimularon nuestra mirada crítica sobre la realidad trans’ (Missé 2018).

Desde entonces, se asignó el 22 de octubre como el Día Internacional de Acción por la Despatologización de las Personas Trans (*International Day of Action for Trans Depathologisation*).

Finalmente, en 2014 se aprobó la revisión de una nueva nomenclatura referente al Trastorno de Identidad de Sexual incluida en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM por sus siglas en inglés); en el proceso de revisión del DSM-IV, los psiquiatras de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) dudaron entre “desorden por incongruencia de género” y “disforia de género”, pero finalmente como se puede comprobar en los documentos del proceso publicados en su página web, la última fue la propuesta más exitosa, esto, a pesar de que en las ciencias biológicas no hay un consenso ni datos empíricos concluyentes que demuestren que la transexualidad sea un desorden (Pons 2016, p. 63).

c) Coalición T47 y entrada a la agenda formal (2015)

La lucha hacia la despatologización y desjudicialización de la identidad de género de las personas trans' inicia en 2014, con la creación de espacios de debate y diálogo que tenían como objetivo trabajar en una propuesta derivado de la inconformidad que se suscitó tras la aprobación de al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal en 2008.

Estos espacios son impulsados por El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del programa de derechos humanos del Gobierno del Distrito Federal (con Abraham Rojas como representante), donde participaron organizaciones de la sociedad civil, colectivos de la diversidad sexual (Frente Trans, Almas Cautivas, ProDiana, Transformarte, SexPol, Acciona, A.C., entre otras organizaciones LGTB), funcionarios y asambleístas (Alejandra Barrios Richard del PRI, Antonio Padierna, Jorge Zepeda y Antonio Padierna, los tres del PRD), expertos (sexólogos, médicos y abogados), activistas trans'; así como instituciones de derechos humanos (el COPRED y la CDHDF que ya estaban vinculadas al Mecanismo desde tiempo atrás). Esta lucha común se materializó en la conformación de la Coalición T47⁶⁷ (Pons 2016).

Dentro de las discusiones se presentaron choques por las diferentes posturas respecto a la conceptualización de la identidad de género y otras definiciones; sin embargo, menciona Pons Rabasa (2016) sobre la primera reunión:

Estas tensiones además se articularon con intereses individuales y colectivos dentro del grupo de organizaciones de la sociedad civil que se conformó tras esta primera reunión en el *Mecanismo*⁶⁸, la Coalición T 47. Los distintos intereses que se pusieron en juego en esta arena política obstaculizaron la consolidación de la Coalición, aunque finalmente se consiguió parte del objetivo para el cual se formó (Pons 2016, p. 89).

Relata Pons Rabasa que el proceso de participación junto con el Mecanismo se vio interrumpido cuando los diputados del PRD Vidal Llerenas, Dinorah Pizano y Jorge Zepeda el 27 de abril de 2014 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin previo aviso a las organizaciones de la sociedad civil, donde anunciaron que presentarían una iniciativa que habían construido dentro de un proceso de participación ciudadana, lo que significó para la Coalición T47 una traición. Se

⁶⁷ Para un análisis y descripción profundas del proceso que llevó a crear la Coalición T47 puede revisar el trabajo de investigación de la Dra. Alba Pons (2016) quien fue participe en todo el proceso.

⁶⁸ *El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del programa de DDHH del Gobierno del Distrito Federal*, que en 2014 tenía 12 líneas prioritarias, entre éstas la simplificación de los mecanismos para la reasignación de la concordancia sexo-genérica. El Mecanismo se crea derivado de la ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobada en 2011 (Pons 2016, p. 85).

acusó a el *Mecanismo* de transferir información sin conocimiento de las organizaciones participantes, sin embargo, la coalición continuó trabajando, ya que había sido creado para ese fin, incluso la coalición se expandió con la participación de otras organizaciones de diferentes estados vía Skype y Facebook (Pons 2016, pp. 89-90).

Desde ese momento el trabajo consistió en conciliar las modificaciones para mejorar la reforma de 2008, para crear una propuesta que fuera viable en términos de definiciones, para que personas de otros estados pudieran hacer su trámite en la capital, y las infancias; así como en relación con las oportunidades políticas dentro de la Asamblea (Pons 2016, p. 90). Para la elaboración de la propuesta fueron fundamentales la aplicación del discurso de los derechos humanos, en específico, fundamento en los Principios de Yogyakarta firmados en 2007 en Indonesia. La Dra. Alba Pons señala por qué el uso del discurso de los derechos humanos a través del uso de los Principios fue una forma estratégica de lograr una reforma despatologizadora:

[...] en el terreno político, ya no sólo se trataba de convertir el juicio en un trámite administrativo, sino también de retirar el requisito de los peritajes médicos, cambiar el lenguaje de la iniciativa y desvincularlo totalmente de la terminología médica. Se pretendía producir un desplazamiento discursivo que permitiera abrir el campo de posibilidades de la capacidad de actuar, y reducir la exclusión que provocaba la reforma de 2008. También se trataba de descriminalizar el proceso, es decir, blindarnos ante la posibilidad de requisitar el certificado de antecedentes penales, así como de la autorización de terceras personas, así fueran ex esposas/os, médicos, sexólogos o jueces. El foco debía cambiar de lugar, pasar del juez a la persona solicitante única y exclusivamente. Pero para que este enunciado se hiciera reconocible, que no sólo inteligible, necesitábamos otro discurso capaz de disputar la definición de la realidad según la sexología, y el que había ganado terreno en los últimos años era el de los derechos humanos (Pons 2016, p. 97).

Agrega:

Una gran parte de personas entendía que el lenguaje sexológico era una forma de comprender y explicar que no era patologizante si no se requerían los peritajes, pero varias pusimos sobre la mesa la necesidad de dejar de hablar de concordancia sexo-genérica. Se planteó que el concepto central debía ser la identidad de género y que podía solicitarla cualquier persona que lo necesitara, sin necesidad más que de comparecer ante el Registro Civil y manifestar el deseo de modificación. Se pudo plantear así, y tuvo un efecto de poder porque el concepto ya había sido definido en los tratados internacionales de derechos humanos. Es decir, fue a través de este lenguaje que se desplazó la terminología médica,

obviamente en un contexto histórico y político en el que desde 2008 el discurso se había ido afianzando en una relación directa con el de la democracia liberal (Pons 2016, p. 97).

Por último, menciona la Dra. Pons que también se planteó que no era estratégico hablar de las categorías transgénero, transexualidad y travestismo debido a la posible existencia de otras identidades, que quizás aún no estaban organizadas, así, la ley les permitiría acceder al reconocimiento legal en caso necesario (Pons 2016, 98). Lo que se puede observar es que la primera reforma sí fungió como un ensayo y una base para mejorar la reforma, el objetivo común sobre la patologización de la identidad de género de las vivencias trans' ya no se planteaba como un sueño, sino una realidad.

Después de diversos debates en torno al tema, discusiones e intentos fallidos, el 15 de agosto de 2014, el diputado Jorge Zepeda, presidente de Comisión de Grupos Vulnerables presentó una iniciativa, propuesta por Miguel Ángel Mancera Jefe de Gobierno del DF, para su dictaminación. El 19 de agosto se realizó una reunión entre la T47 con la Comisión de Grupos vulnerables y las instituciones de derechos humanos, de acuerdo con la Dra. Alba Pons, la reunión fue desalentadora, entre otras cuestiones por el nulo apoyo que recibió la propuesta en tanto reconocimiento de las infancias, pues consideraron que podría causar una polémica (Pons 2016, p. 106).

De agosto a noviembre se llevaron a cabo diferentes eventos como foros, conferencias con el fin de seguir visibilizando la propuesta. Así, finalmente, la segunda entrada a la agenda formal de demanda por el reconocimiento de la identidad de género de la población se dio el 6 de noviembre de 2014 cuando se aprobó el dictamen favorable de la iniciativa en la XXV Sesión Ordinaria de la Comisión de Grupos Vulnerables de la ALDF, en la cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, con los cuales se ratifican las actas de nacimiento y se garantiza el derecho de todo persona al reconocimiento de la identidad de género, a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil del Distrito Federal (Pons 2016 y ALDF 2014). Menciona Pons Rabasa sobre el proceso dentro del recinto legislativo:

Jamás olvidaré el monitor con luces rojas y verdes que presidía impetuoso las alturas de la ALDF: 42 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones del PAN.

La T47 había conseguido una parte de sus objetivos pese a que quedó desprotegido lo relacionado con las infancias, algo que a la mayoría de las organizaciones le pesaba sobremanera, pues había sido uno de los temas más debatidos durante el proceso. El tema

del acceso a la gente procedente de los estados era uno que dentro de la Coalición no generaba miedo, pues la abogada que nos asesoraba sobre cuestiones jurídicas tenía muy clara la viabilidad del procedimiento (Pons 2016, p. 109).

Finalmente, la Nueva Reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Reconocimiento Legal de la Identidad de Género fue publicado en la Gaceta Oficial después de una larga espera, el 05 de febrero de 2015.

Menciona Pons (2016) que en junio de 2015 ya habían más de 1500 nuevas actas emitidas, sin embargo, en la implementación de la reforma se presentaron ciertas complicaciones, entre éstas las referentes a la notificación interinstitucional y sobre el procedimiento de gente procedente de otros estados. No obstante, en términos jurídicos se consiguió despatologizar, apelando a los tratados internacionales de derechos humanos y que abría la posibilidad de que fuera viable el reconocimiento legal de la identidad de género al margen de la autorización de terceros (Pons 2016, p. 112).

Con la nueva Reforma cualquier persona que lo requiera puede solicitar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género, con una previa anotación en su acta de nacimiento original. Asimismo, se entiende por identidad de género a:

[...] la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe así misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género⁶⁹.

Puede verse en esta definición la concreción de años de lucha contra la despatologización de las identidades trans' con el uso estratégico del discurso de derechos humanos, y si bien era un enorme paso, como se mencionó anteriormente, el reto estaba en la fase de implementación de la ley.

Uno de los temas que ha sido mayormente controvertido y polémico es el de las infancias y adolescencias trans', un tema que se venía empujando desde la reforma de 2015 pero quedó excluida, precisamente por la polémica que suscitó. Además, dentro de la ley uno de los requisitos para acceder al cambio registral era la presentación de una identificación oficial, documento que las adolescencias no poseen.

⁶⁹ La Reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles de 2015 puede consultarse en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7bb8a79364dfde1302011f559a62d207.pdf

Si bien no es objetivo de este trabajo ahondar en este tema, al respecto se puede mencionar que, es hasta 2021 que se incluyen a las adolescencias trans' a través de un Acuerdo de la Jefatura de Gobierno; la Ciudad de México habilitó el procedimiento de reconocimiento de identidad de género para las personas a partir de los 12 años de edad en *Los Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México de las Personas Adolescentes*, que fueron publicados en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2021. De esta manera, la capital se convierte en la segunda⁷⁰ entidad en el país en permitir el acceso a este trámite a personas menores de edad (OEA 2021). Con este hecho se da fin a las etapas de la formación de la agenda de los colectivos trans' referente al reconocimiento de la identidad de género en la Ciudad de México; sin embargo, es una lucha que aún no acaba pues aún queda muchos derechos por ganar.

4.6. Años posteriores a la aprobación de la Reforma de 2015

4.6.1. El surgimiento de grupos antiderechos

Antes de presentar las conclusiones del presente trabajo se añade este apartado para revisar cómo con el aumento de la visibilidad y por ende, el avance de los derechos de las identidades trans' también se presenta una contra corriente. La lucha hacia el proceso de normalización de las identidades trans' también está acompañada de un contexto del surgimiento y resurgimiento de grupos antiderechos; grupos opositores o guardabarreras que comenzaban a hacerse más visibles. Esto puede explicarse ya que en sociedades como la mexicana siguen existiendo un fuerte arraigo en creencias conservadoras; producto de diferentes factores que se revisaron en el apartado del Marco Contextual.

Así, una de las características del periodo post reformas es el surgimiento de estos grupos y es importante aclarar que los grupos antiderechos no solo surgen para bloquear el avance de derechos de la población trans', también aquellos referentes a los derechos de mujeres y de la población de la diversidad sexual en general. Un ejemplo de lo anterior ocurrió en mayo de 2016, un año después de la aprobación de las reformas al Código Civil y Procedimientos Civiles del Distrito Federal, a nivel federal se intentaron impulsar una serie de reformas a favor de los derechos de la comunidad de la diversidad y disidencia sexo-genérica, ya con Enrique Peña Nieto como presidente. Desde el

⁷⁰ La primera entidad federativa en reconocer las adolescencias trans' fue el estado de Oaxaca en 2020.

ejecutivo se presentó ante el Congreso un paquete de reformas al *Artículo 4º Constitucional*, éstas tocaban cuatro puntos principales: (1) legalización del matrimonio igualitario, (2) la adopción por parte de parejas del mismo sexo, (3) la posibilidad de realizar cambios de sexo en los documentos de identidad, (4) el último punto hacía referencia a la promoción de la tolerancia de la diversidad sexual (Reséndiz, 18 de mayo de 2016).

La propuesta número (4) en particular impactaría de manera importante sobre la población trans⁷¹ ya que se trataría de una reforma a nivel federal, sin embargo, los grupos conservadores no tardaron en reaccionar y crearon el Frente Nacional por la Familia (FNF)⁷¹, se redactó un pronunciamiento en contra de las reformas “polémicas”, y se convocó a diferentes marchas. Al final lograron ejercer presión suficiente al nivel de mandar las reformas al archivo, al no contar con el suficiente respaldo por el Congreso y partidos mayoritarios, incluido el PRI (López, 2018). Este hecho demuestra como los sistemas de creencias, basado en prejuicios lograron frenar el avance de políticas que beneficiaban a un grupo tan solo por tener creencias contrarias a las suyas; en este caso, puede observarse la manera en que las creencias fundamentales pueden escalar a creencias sobre políticas públicas.

Así, dentro de los principales argumentos que se planteaban en el pronunciamiento del FNF⁷² se destacan los siguientes:

[...] Este sábado 10 de septiembre de 2016 millones de mexicanos salimos a las calles de nuestras ciudades y pueblos a manifestar nuestra firme defensa del matrimonio hombre-mujer y nuestro derecho a educar a nuestros hijos conforme a nuestros principios y valores.

Se trata del MAYOR movimiento social que se haya producido NUNCA en nuestro México.

[...] Le exijo que escuche la voz del pueblo y abandone su polémica iniciativa que no cuenta con el respaldo social necesario, provoca enorme rechazo y fractura a nuestra sociedad. Ni siquiera su partido parece querer impulsarla.

⁷¹ El FNF es creada el 17 de mayo de 2016 como resultado de las iniciativas de Enrique Peña Nieto, conformado por una amplia gama de organizaciones civiles (grupos religiosos, pastores evangélicos, empresarios, simpatizantes de la organización *ProVida*, grupos de ultraderecha, asociaciones de padres de familia y grupos *ProVida*) que buscan incidir en la definición de las relaciones humanas, en particular de aquellas vinculadas a la concepción de familia, a partir de una posición conservadora respecto de los valores y las leyes (Pedroza, Patiño y Velásquez 2021 y Rivera 23 de noviembre de 2017).

⁷² El documento puede consultarse en <https://www.citizengo.org/es/37005-presidente-pena-nieto-escuche-al-pueblo-no-su-polemica-iniciativa>

En el primer argumento, el FNF asume que el único matrimonio aceptado es el que se da entre la unión de una mujer y un hombre cisheterosexuales, relegando otras posibilidades a lo antinatural; esta idea está fuertemente influenciada por los discursos católicos sobre la familia natural y en donde el fin último de la unión es la procreación. Queda implícito, además que los valores a los que refiere son los valores católicos al señalar “nuestros principios y valores”. Además, teniendo en cuenta que leyes como las impulsadas en 2016 tendrían un fuerte impacto sobre la herramienta principal de dominación de la iglesia católica, a saber, la familia.

Comenta Sofía Poiré que la finalidad de crear un movimiento ciudadano en “su México” con afirmaciones evidentemente discriminatorias, en donde se creen que la homosexualidad y las transidentidades son ilegítimas, fue ejercer la presión política ahí donde la Iglesia ya no tiene derecho por el país un Estado laico (Poiré 2018), sin embargo, el bloqueo de la iniciativa demostró la influencia que aún posee la Iglesia en la toma de decisiones.

Finalmente, cuando declaran que deben escuchar la voz del pueblo -católico- porque la iniciativa “provoca enorme rechazo y fractura a nuestra sociedad”, ¿a qué sociedad se refiere?, claramente refiere a la sociedad jerarquizada por roles que responde a una estructura social que posiciona a los *hombres viriles* en el poder, ya sea político, económico, militar, religioso o familiar, por encima de las personas no-viriles, no fértiles, como son las mujeres y las personas de la diversidad y disidencia sexo-genérica (Poiré 2018).

El surgimiento de grupos antiderechos sería tan solo una tendencia que inicia con el aumento de la visibilidad de personas que habitan identidades no normativas. Actualmente los colectivos trans’ no solo deben “confrontarse” con grupos religiosos, partidos conservadores entre otros, pues desde algunos años se ha presentado un contramovimiento encabezado por colectivas feministas transexcluyente, las cuales entre sus agendas está el bloqueo del avance de la agenda de la población trans, aludiendo entre otras cosas, a un fenómeno denominado “borrado de mujeres”, pues de acuerdo con sus posicionamientos, las personas trans’ solo refuerzan la opresión estructural que han padecido las mujeres cis dentro del sistema patriarcal.

En especial, estas colectivas han ganado impulso a partir de 2020 en España y México. Esto es preocupante debido a que, al concebir a las vivencias trans’ como una amenaza a su sistema de valores, sus agendas se cruzan con la de grupos que históricamente eran opositores; pero que tienen en común el odio hacia las vidas trans’, por lo tanto, son grupos antiderechos.

Cuando pregunté a Kenya Cuevas⁷³ sobre cuál era su percepción ante estas colectivas, me respondió:

[...] no quiero prejuizar, no las conozco pero yo las voy a respetar porque no quiero caer en la misma violencia, pero si les pediría a estas mujeres que nos busquen, que nos conozcan que entiendan que también somos seres humanos que decidimos y construimos nuestra identidad, porque también ellas construyendo su identidad [...] pues que nos dejen construir nuestra identidad libres [...] Les invito a que conozcan nuestras historias para que puedan entender con empatía para que dejen de violentar a otro ser humano [...] porque lo que están haciendo es generar violencia [...] lo que si no voy a permitir es que violenten mi identidad o me violenten a mí como mujer, como parte de las diversidades de las mujeres⁷⁴.

Esto demuestra que pesar de esta ola de odio, las personas trans' no buscan responder a esos discursos transfóbicos y transodiantes, incluso invitan al diálogo; sin embargo, como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, esta ruptura entre los feminismos parece irreconciliable. Estos posicionamientos transexcluyentes no solo se pueden observar en RRSS, también en espacios académicos; lo segundo es alarmante ya que los éstos deberían ser espacios seguros para cualquier persona, independientemente de su identidad de género. Además, dada la creciente visibilización de líderes de colectivas feministas transexcluyentes, conseguido a través de la difusión y amplificación de estos discursos; han logrado acceder a espacios de poder, por medio de alianzas con partidos políticos, lo que representa una amenaza a la vida de las personas trans'.

4.6.2. Balance y diagnóstico del tipo de respuesta proporcionada por el Estado

Como se ha planteado, el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans' es solo el primer paso y una condición necesaria pero no suficiente para que sean respetadas sus vidas; sin embargo, las reformas que permiten acceder a una nueva acta de nacimiento son vitales.

Al respecto, la activista trans' y escritora Alexandra Rodríguez⁷⁵, comentó:

⁷³ Kenya Cuevas Fuentes es una mujer trans', es activista por los derechos humanos, fundadora de Casa de las Muñecas Tiresias y líder trabajadora sexual. La visibilidad de Kenya Cuevas se dio a partir de 2016, debido su lucha por la exigencia de justicia tras el asesinato de su amiga Paola Buenrostro. Kenya se define a sí misma como "una mujer sobreviviente, luchadora, tenaz, comprometida, que se identifica como la mitología del ave fénix, que desde las cenizas vuelve a nacer para ser mejor persona" (Entrevista a Kenya Cuevas el 22 de octubre de 2021).

⁷⁴ Entrevista realizada a Kenya Cuevas el 22 de octubre de 2021. Archivo personal.

⁷⁵ Alexandra Rodríguez de Ruíz es una mujer trans', activista transfeminista, escritora, investigadora y consultora en temas de sexualidad y género. Es cofundadora de la ONG *El/La para Translatinas*, con sede en San Francisco, California.

La importancia de contar con leyes que permitan el cambio registral a personas trans' es vital en nuestra sociedad, porque nos da a las personas trans accesibilidad a ser parte de productividad de la sociedad y también nos da la oportunidad de representar quiénes somos en la sociedad cis heteronormada [...] cuando un adolescente trans, un niño, niña, niñe trans pueden ir a la escuela y ser llamadas, llamados por su nombre, por su identidad de género que deciden representar y expresar, ahorra mucho sufrimiento, ahorra mucho *bullying*, evita que seamos víctimas en la sociedad⁷⁶.

Alexandra Rodríguez señala que la implementación de identidad de género de las personas trans' mejora la condición de vida de las personas trans', en su experiencia personal menciona que acceder a un acta de nacimiento con un nombre y una identidad de género que ella expresa y representa en la sociedad la ha ayudado:

me ha ayudado, y me ha abierto puertas; a ser respetada en la sociedad; a ser respetada por la policía; a ser respetada cuando viajo por las autoridades de migración etc. [...] definitivamente mejora nuestra condición de vida por el simple de hecho [...] de tener un documento que garantice quiénes somos y lo que somos [...] con ese documento se nos respeta, y nuestros derechos humanos son respetados.

Por otro lado, Juan Pablo Delgado Miranda⁷⁷, abogado y defensor de derechos humanos, menciona lo siguiente:

El derecho a la identidad resulta una condición necesaria para el acceso y ejercicio del resto de los derechos, por lo que la ausencia de marcos normativos que permitan el reconocimiento de la identidad de género [...] puede derivar en la virtual inhabilitación de los derechos de las poblaciones con identidades de género no normativas⁷⁸.

Referente a sí las reformas a los códigos civiles, familiares o leyes de registros estatales han mejora la vida de las personas trans', Juan Pablo Delgado afirma:

desde mi experiencia testimonial acompañando a personas que han conseguido la rectificación de sus documentos, puedo asegurar que el reconocimiento de la identidad de género en efecto tiene una relación directa con la mejoría de las condiciones de vida de las personas trans*. No obstante, sus efectos no implican que la discriminación y la violencia por prejuicio desaparezcan, ni que haya acceso inmediato a los derechos. En todo caso,

⁷⁶ Intercambio de mensajes vía WhatsApp con Alexandra Rodríguez, del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2022. Archivo Personal.

⁷⁷ Juan Pablo Delgado es abogado, trabaja en la defensa y promoción de los derechos de las personas LGBT + mexicanas. Es cofundador y director de Amicus DH, AC y de Visible Mx (plataforma de reportes de violencia y discriminación hacia personas LGBTI+, activa desde 2018). Además, en 2021 fue candidato a la Presidencia Municipal de León, Guanajuato (cuenta de Twitter y perfil de LinkedIn consultadas el 28 de noviembre de 2022).

⁷⁸ Intercambio de correos electrónicos con Juan Pablo Delgado, 07 y 28 de noviembre de 2022. Archivo personal.

reconocer la identidad de género de una persona con identidad de género no normativa es sólo un paso hacia adelante de una serie de deudas históricas que se tienen con estas poblaciones (entrevista mencionada).

Por su parte, la activista trans' Jessica Marjane⁷⁹ señala que el paso a seguir respecto al reconocimiento legal de las personas trans' es el otorgamiento de certeza jurídica a dicho procedimiento; esto mediante la homologación de documentos y donde la ley puede funcionar como una herramienta:

Lo que necesitamos a nivel federal es una reforma que nos permita contemplar una ley pero para que cada estado y entidad pueda tener un mecanismo de reconocimiento de identidad de género vía registro civil y que pueda homologarse a nivel federal y a nivel local, es decir, necesitamos una ley [...] para que pueda agilizar [...] un cambio pero por un tema de mandato [...] Actualmente solo 9 entidades federativas reconocen el cambio de identidad vía trámite administrativo, necesitamos que se modifiquen los otros estados restantes para que reconozcan en su código civil la identidad de género y puedan hacer un cambio de acta.

A nivel federal, ¿qué se puede hacer?, bueno pues que se pueda homologar, que los trámites sean similares, que tengan responsabilidades federales, [...] que las entidades puedan seguir un mecanismo similar y que no queden vacíos, por ejemplo, los estados que ya se legisló tenemos justo muchas lagunas, donde tienes que ir con tu oficio a decirle a Secretaria de Relaciones Exteriores que quieres cambiar tu pasaporte o que quieres sacar uno nuevo pero Secretaria de Relaciones Exteriores te dice, “bueno yo no tengo ni idea de lo que me estás hablando” y tú dices “bueno pero aquí tengo que acusó de recibido el oficio”. [...] ¿Por qué?, porque hay instituciones que todavía no tienen los mecanismos de resguardo de acta, los mecanismos de certeza jurídica, que acompañen el procedimiento y sobre todo que den solución a estos nuevos cambios⁸⁰.

Ahora bien, respecto a la violencia que enfrentan las personas trans' y que estas poblaciones denuncian de manera permanente se menciona lo siguiente: de acuerdo con la asociación civil *Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana*, de 2017 a 2021 se cometieron 461 crímenes de odio contra personas LGBTI+ a lo largo de la República, aquí se presentan estos datos a nivel nacional ya que los crímenes de odio no son un delito que sea exclusivo de la capital. De esta cifra el año más violento fue en 2019 cuando se registraron 117 casos. De la cifra global, el portal web de la *Letra S*. menciona que las mujeres trans' *fueron las víctimas más numerosas con 55 transfeminicidios*,

⁷⁹ Jessica Marjane es una mujer trans', abogada, asesora jurídica y activista que trabaja por la visibilización y los derechos de la comunidad. Además, es fundadora y coordinadora de la Red de Juventudes Trans.

⁸⁰ Entrevista de Jessica Marjane para Homosensual. Disponible en: <https://youtu.be/m2ZSudmKCeg>. Consultado durante noviembre de 2022.

cifra que representó un aumento con respecto a 2020, en el que hubo 43 víctimas. En porcentajes, las mujeres trans pasaron de 54.5 por ciento a representar 70.5 por ciento del total de homicidios LGBT (Letra S, 2022). Si bien estas cifras históricas, permite contar con un panorama general del impacto de la transfobia y transodio; ya que, aunque las personas trans' cuenten con un acta de nacimiento y por tanto un reconocimiento legal de sus identidades, la violencia hacia sus vidas se da por otros factores estructurales como el machismo y la cisheteronorma; y estos elementos se hacen presentes en la forma en la que se comenten los crímenes de odio.

Otra información refiere a los casos de personas LGBT+ desaparecidas, una situación desoladora pues aunque este es un problema compartido con la población en general, las personas LGBT+ son aún más vulnerables ante este fenómeno. De acuerdo con el Centro de Apoyo a las Identidades Trans las desapariciones de personas LGBT+ presentan un crecimiento sostenido; en doce años se ha pasado de un caso documentado a 32 registros, con la salvedad de que las personas LGBTI+ desaparecidas en México están invisibilizadas (Informe *Letra S 2022*). Menciona la activista Rocío Suárez que en el caso de personas trans' en Jalisco se registraron casos de desaparición entre particulares, las personas trans' eran llevados a espacios donde se aplicaban *Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género* (ECOSIG), que ya se encuentran incluidos dentro de Códigos Penales de diferentes estados del país, no obstante, se siguen aplicando siendo violatorio de derechos (Informe *Letra S, s/f*).

Puede continuarse con una lista de casos donde las personas trans' derivado de sus identidades no normativas presentan algún tipo de violación a sus derechos fundamentales, representando así la “minoría dentro de la minoría”, como mencionaba Anxélica Risco en el discurso inaugural de *Eón, Inteligencia Transgénica* en 1996:

Ser travestido o transexual en estos tiempos y en este preciso lugar geográfico y hacer pública esta particularidad de la condición humana, es declararse miembro de la minoría dentro de la minoría, o para ponerlo en palabras más precisas: segregados dentro de los segregados (Entrevista de Anxélica Risco a Yesenia Martínez 2014, p. 136-137).

Por lo tanto, se reitera que las respuestas proporcionadas por el Estado, no puede considerarse que fueron acciones contundentes ante la problemática multidimensional de las personas trans', sino una de carácter simbólico.

4.6.3. Perspectivas para el mediano y largo plazos

Los actores que intervienen en la formación de la agenda pública de los colectivos trans' son múltiples, van desde otros colectivos⁸¹ de la diversidad sexual, colectivas feministas transincluyentes que estuvieron de la mano desde el principio y que fueron grandes aliadas en las etapas de especificación, expansión y entrada a la agenda; así como organismos de la sociedad civil entre estos, aquellos enfocados en tema de derechos humanos; sexólogos que contribuyeron a darle legitimidad a la definición de identidad de género aunque ésta fuera una estrategia provisional, aunque en ese momento era la manera más viable para lograr el avance del asunto.

También se pueden identificar a los grupos guardabarreras como aquellos grupos que no solo obstaculizaron el avance de la demanda de la población trans' también al avance de derechos de mujeres y población LGBTI+. Estos grupos en los años recientes han tomado impulso, no solo en México, con el uso de discursos antiderechos, lo alarmante y peligroso de estos posicionamientos es que vulneran los derechos de minorías estructuralmente discriminadas y violentadas; aunado a que figuras visibles de estos grupos comiencen a militar en partidos políticos facilitando su acceso a la toma de decisiones y acciones de política, lo que produce un factor más que amenaza la existencia de las personas trans'.

Así, se llega a la última parte de este trabajo, por lo que resta preguntarse *¿cuáles son los asuntos dentro de la agenda trans' que se consideran ganar en el mediano y largo plazos?*

Derivado de la pregunta anterior, Kenya Cuevas Fuentes menciona que dentro su agenda se encuentra:

[...] generar o impulsar que en la educación básica que se pueda educar en diversidad sexual o identidades y expresiones en toda la educación básica: primaria y secundaria. En temas de salud [...] necesitamos una salud especializada, sensibilizada y que realmente se atiendan las problemáticas de las mujeres trans', no es posible que en todo México nada más exista un hospital donde dan atención de *modelanbis*, una práctica recurrente en las mujeres trans'. No es normal que en un solo hospital te puedan hacer una cirugía comprando tú, tu implante. [...] Creo que tenemos que impulsar más para el tema de salud, el tema de educación, el tema de vivienda que también no podemos cotizar en ningún lado para comprar una vivienda; no tenemos derecho a una vivienda [...] creo que eso también en una deuda histórica tenemos que generar programas sociales que impulsen a las mujeres trans a tener una vivienda. Necesitamos también en el ámbito laboral colocarnos en un

⁸¹ No puede decirse que sean todos los colectivos de la diversidad sexual, pues incluso dentro de la población de la diversidad sexual se dan actos de discriminación y transfobia.

porcentaje de cada una de las empresas y eso va a ser una ley que estamos impulsando, donde todas las empresas mexicanas o que transiten por México tienen que tener una cuota del 15% o del 10% de mujeres trans⁸².

En una entrevista previa con Kenya Cuevas⁸³ ya comentaba que había identificado que las mujeres trans' que llegaban al albergue presentaban analfabetismo por lo que es entendible que el tema educativo sea prioritario para ella.

Por su parte, Alexandra Rodríguez señaló que dentro de los asuntos pendientes para la comunidad trans' a mediano plazo está:

[...] que garanticen que nuestros derechos sean respetados que las leyes nos protejan. Que tengamos derechos a la educación, a un empleo, a salud digna. A largo plazo [...] debe haber una ley, debe haber una protección para las infancias, para las adolescencias, debe haber una ley de identidad de género para una niña, un niño, un niño de los seis años en adelante; porque es muy importante que evitemos que estos niños sean violentados en la escuela por otros niños. Que también que haya una remuneración histórica para las personas trans adultas mayores que fuimos violentadas por el sistema, que hemos sido violadas de nuestros derechos en nuestras adolescencias, en nuestras infancias por el sistema, porque muchas de nosotras no sobrevivimos a este sistema debido a esta violencia sistemática⁸⁴.

Coincide con Kenya respecto al tema de salud y educación, y no es para menos, ya que las deserciones escolares de las personas trans' son una realidad que impacta en sus vidas adultas; la escuela es el segundo espacio de socialización donde las infancias se desarrollan y donde las minorías sexuales enfrentan mayor discriminación y rechazo por su identidad y expresión de género.

Juan Pablo Delgado señala respecto al derecho a la identidad, aún hay pendientes muy relevantes por atender, entre estos:

1) La integralidad del reconocimiento de la identidad de género, dado que la rectificación de las actas de nacimiento no implica que el resto de la documentación identitaria quede rectificadas. 2) En los casos de reconocimiento de la identidad de infancias y adolescencias, es aún un obstáculo, dado que incluso varias de las legislaciones que han permitido el reconocimiento, excluyen a las personas con menos de 18 años o imponen requisitos de

⁸² Entrevista realizada a Kenya Cuevas el 22 de octubre de 2021. Archivo personal.

⁸³ Entrevista a Kenya Cuevas martes 03 de noviembre de 2020 (Archivo personal).

⁸⁴ Entrevista vía WhatsApp e intercambio de mensajes con Alexandra Rodríguez, del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2022. Archivo Personal.

edad. Asimismo, incluso en casos de litigio, es complicado conseguir sentencias de amparo en sentido positivo. 3) En el caso de las identidades de género no binarias, subsiste el reto de modificar los sistemas de información para adicionar una opción no binaria.

Por otro lado, en materia de garantía de derechos, hay aún una gran cantidad de pendientes que los gobiernos de todos los niveles e instituciones gubernamentales deben implementar⁸⁵.

Por su parte, Siobhan Guerrero McManus⁸⁶ señala como asuntos pendientes en la agenda el combate a la impunidad extendida y, nuevamente, hace referencia a las infancias trans:

Bueno yo haría dos puntos; el primero tiene que ver con la impunidad, que tiene que ver con transfeminicidio, que tiene que ver en general con crímenes de odio con personas LGBT y esto lo menciono porque no nos va a servir de nada, por ejemplo, expandir en los códigos penales nuevas figuras como por ejemplo incorporar el transfeminicidio, mientras tengamos un impunidad tan extendida y así como esto pasa con [...] los transfeminicidios, pasa también con otro tipo de delitos que le pasan a las personas LGBT. En ese sentido creo que los marcos jurídicos no nos van a servir de muchos mientras sigamos teniendo esta impunidad tan extendida como la tenemos ahora para mí ha sido una agenda pendiente.

Y otro punto que me parece igualmente importante es el tema de las infancias trans [...] es un tema tabú que todavía a lo largo y ancho de nuestro país apenas lo estamos empezando a discutir. Los menores de edad también, finalmente, tienen derechos y también tienen derecho a la identidad del libre desarrollo de su personalidad y por supuesto los padres no pueden contravenir ese derecho el interés superior del menor impide que ellos puedan incluso escudarse en la educación los padres para precisamente tratar de medicalizar a sus hijos. Yo creo que ese es otro tema pendiente⁸⁷.

Así, las demandas más importantes pueden definirse en cuestiones de salud, educación, vivienda y certeza jurídica; sin embargo, como menciona Kenya Cuevas,

[...] no tendríamos que estar buscando una ley ni un derecho específico, nosotras somos seres humanos [...] que construimos con impuestos y que merecemos los mismos derechos que cualquier otra persona. Yo no necesito una clínica trans' para que me atienda porque hay un hospital que me tiene que atender con dignidad⁸⁸.

⁸⁵ Intercambio de correos electrónicos con Juan Pablo Delgado, 07 y 28 de noviembre de 2022. Archivo personal.

⁸⁶ Siobhan Guerrero McManus es una académica trans', investigadora titular en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, forma parte del Consejo Consultivo Honorario de la Rectoría General de la UAM, integrante del Comité Editorial de la revista Debate Feminista.

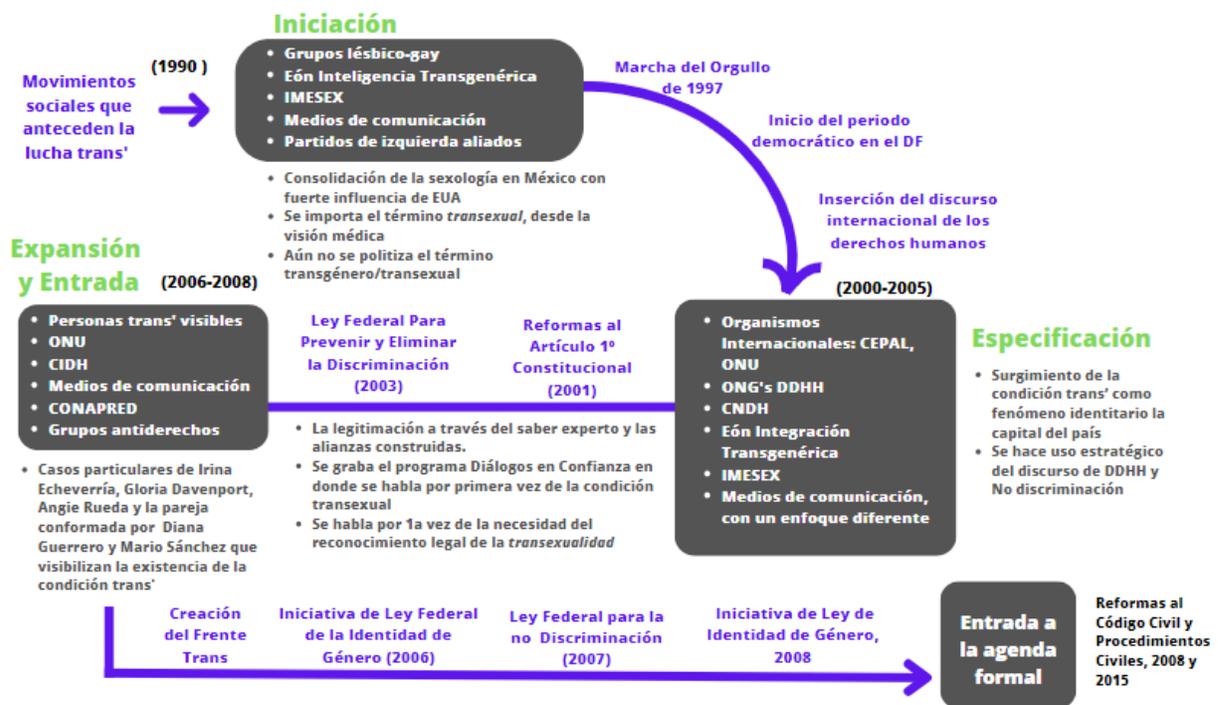
⁸⁷ Intervención de Siobhan Guerrero en el programa Tus Derechos (04 de junio de 2021). Disponible en: <https://youtu.be/t04LQP9tGV8>. Consultado durante noviembre de 2022.

⁸⁸ Entrevista realizada a Kenya Cuevas el 22 de octubre de 2021. Archivo personal.

Un gran pendiente es la deuda histórica que existe hacia las personas trans', en particular, hacia mujeres trans' adultas mayores. Como se mencionaba al inicio del capítulo, dar visibilidad a las vivencias trans', por ejemplo, por medio de un memorial, permite dignificar las voces y vidas de personas que han sido silenciadas e invisibilizadas históricamente a causa de la violencia patriarcal cis-sexista.

Para finalizar se presenta de manera sintética las etapas del ciclo de atención de la demanda que se desarrolla en esta investigación, mostrando quiénes fueron los principales actores que estuvieron presentes en cada una de estas, así como los acontecimientos más relevantes que posibilitaron la continua visibilización de la demanda por el reconocimiento legal de identidad de género de las personas trans':

Figura 2. Mapeo de la agenda pública de la demanda por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' en la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Ya se ha mencionado que el análisis de las políticas públicas ha atraído a profesionales de diferentes áreas de las Ciencias Sociales y que se encuentra en constante transformación debido a los continuos aportes que buscan hallar soluciones a los problemas que acontecen en la sociedad; ¿es entonces el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans' un problema de políticas públicas? Definitivamente sí, más allá de un asunto de justicia social, las personas trans' pertenecen a esta sociedad. Independientemente de comprender sus vivencias o si son conceptualizadas como identidades revolucionarias o no. Las personas trans' son sujetos de derechos y sujetos políticos, que al igual que otros sectores de la población poseen demandas.

En la comprensión y atención a los nuevos sujetos, el estudio de las políticas públicas tiene mucho que aportar, esto apoyado y enriquecido con otros enfoques analíticos. El asunto revisado en esta investigación es un gran ejemplo que demuestra que los problemas públicos responden a un contexto social y político determinado; y cómo asuntos que pertenecían a la esfera privada se trasladan a la escena pública. Además, el asunto revisado también permite ilustrar que, para entender y atacar los problemas públicos es necesario una visión multidisciplinaria; en este caso para comprender las problemáticas que enfrenta la población trans' fue necesario rescatar y utilizar conocimientos que proporcionan disciplinas como el derecho, la medicina, la biología, los derechos humanos y la teoría feminista y *queer*.

Asimismo, el mapeo de la agenda que se ha realizado en torno a la identidad de género como un problema público expone cómo las definiciones se van transformando y adaptando a través del tiempo; permite observar que la formación de la agenda pública es un proceso continuo de toma de decisiones, flexible y dinámico. En este sentido, el Modelo de Iniciativa Externa (MIE) de Cobb, Ross y Ross se presenta como el marco adecuado para el mapeo del asunto, ya que a través de sus etapas se logra visualizar el cambio en la definición del problema y cómo ésta no se mantuvo fija. Se logró demostrar la forma en la que la definición de la identidad de género fue adaptándose con el fin de seguir avanzando en su camino hacia la agenda formal. En un primer momento, el grupo *Eón* como grupo originador eligió una definición estratégica sustentado en el saber médico y sexológico, empero, esta definición aún contenía una carga patologizadora. Más adelante con la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos y la influencia e impacto de la lucha del activismo trans' a nivel internacional, la definición volvió a transformarse logrando así la

eliminación del componente patologizador en la legislación local, es decir, en la Ciudad de México.

Como se vio en la segunda parte del Marco Teórico, la perspectiva feminista proporciona herramientas analíticas para el tratamiento de los asuntos públicos, ya que estos no son neutrales a las diferencias y conceptualizaciones en torno al género y sexo; estas conceptualizaciones siempre tendrán impacto en la construcción de políticas y en la definición de un problema público; por tal razón, respecto a las personas trans', el feminismo permite conocer y analizar las raíces estructurales y sistemáticas de los problemas que enfrentan tanto mujeres como minorías sexuales. Además, dado que las posturas de los hacedores de políticas, analistas, medios de comunicación y población en general poseen una carga ideológica y un sistema de creencias específicos, éstos actúan conforme a lo que consideran correcto; nos enfrentamos a creencias del tipo *fundamentales*, que se sustentan en raíces aún más antiguas, que tienen como origen, por ejemplo, al proceso de colonización de los países latinoamericanos y que son difíciles de cambiar.

Un elemento revisado fue el papel que poseen los grupos religiosos frente a los problemas que enfrentan las minorías sexuales, y que tiene relación con un sistema de valores y un modo particular de conceptualizar el mundo. Como se mencionó, aunque paulatinamente y mediante diversos procesos de reforma el poder de la Iglesia ha disminuido, este aún se mantiene fuerte y aún posee gran influencia en la toma de decisiones, basados en creencias fundamentales, los grupos religiosos han logrado mantener ese poder político. El impacto cultural de las creencias religiosas firmemente arraigadas en la población no ha desaparecido ni siquiera en las sociedades más avanzadas, esto debido a los hechos religiosos son a la vez hechos sociales y la forma en que permean a la sociedad de una manera más allá de la tangible como lo referente a la lucha por la conquista de derechos civiles por parte de la comunidad de minorías sexuales; lucha que continúa siendo un espacio de disputa entre la iglesia y el Estado. De tal modo que las ideas conservadoras continúan teniendo un peso importante en las sociedades latinoamericanas, cuestiones como la despenalización del aborto, el matrimonio igualitario, la adopción homo y lesboparental, son algunos de los temas que continúan siendo causa de confrontamientos entre iglesia, sociedad civil y Estado.

Aunque como se demostró en la última parte, la lucha de las personas trans' no solo se encuentran en peligro por estas ideas arraigadas sino por el resurgimiento de grupos antiderechos, entre estos

se encuentran posturas feministas transexcluyentes o TERF. Esto debe reiterarse puesto que los discursos TERF han generado una importante base de seguidoras, que apelan a los saberes feministas para justificar su transodio, sin embargo, ahora sabemos que incluso dentro del feminismo hay una ruptura con esta corriente ya que a diferencia de los que planean, el feminismo desde sus orígenes fue para todas y todos, esto es, la teoría y la práctica feminista apoya las luchas de los sectores populares y comprende que estos tienen el derecho de ser sujetos de su propia lucha, incluso en otros países han llegado a ser aliados estratégicos. Esta última parte es muy importante, ya que las feministas transodiantes en esta lucha contra las vivencias trans' se han aliado con grupos antiderechos que no solo se encuentran en sus agendas obstaculizar y dar marcha atrás los avances en materia de derechos de las personas trans' también de mujeres *cis*, lo cual las incluye a ellas.

Como lo mencionaba Kenya Cuevas, las personas trans' también han construido una identidad al igual que las mujeres *cis* feministas, lo que solicitan los colectivos trans' es que los "dejen seguir construyendo esa identidad de manera libre". La demanda hacia las feministas es precisamente, que las dejen ser sujetos de su propia lucha. Además, esas posturas solo profundizan y contribuyen al aumento de la violencia hacia los colectivos sexuales minoritarios; debe entonces entenderse que, aunque las minorías sexuales poseen diferentes objetivos, el fin último es el cambio social, lo cual comparten con la lucha feminista. Los movimientos conformados por las minorías sexuales continúan desarrollándose sobre la base de distintas formas de lucha, pero en todas ellas la coordinación y las estrategias son fundamentales para lograr un impacto en las condiciones que se desean transformar. En el caso de los derechos del colectivo de la diversidad sexual, encontramos que, como movimiento de minoría sexual, su lucha se encuentra vigente y su avance hacia una consideración integral de los derechos de la comunidad trans' está en distintos momentos de acuerdo al país que se elija, en el caso de México, el avance en cuanto a conquista de derechos se observa un comportamiento desigual entre las diferentes entidades federativas, y si bien el avance es paulatino, siempre se encuentra en constante tensión y peligro derivado de los cambios en las administraciones políticas, por lo que la lucha de la defensa de sus derechos es constante. Esto es, los cambios en materia de derechos de la población trans', son sensibles ante cambios en las administraciones gubernamentales.

Ahora bien, aunque la investigación fue en su totalidad de carácter cualitativo dentro de la navegación por diferentes fuentes, se observó la ausencia de fuentes estadísticas sobre la población trans', las fuentes principales son organizaciones de la sociedad civil, colectivos trans', organismos internacionales, incluso notas periodísticas; pero no se encuentran de manera sistematizada. Aunque institutos como el INEGI ya se encuentra trabajando sobre este tema, por ejemplo, ya existe el Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG)⁸⁹, aún falta profundizar en los estudios con el fin de contar con información necesaria para la construcción de acciones contundentes, por ejemplo, para crear programas para acabar con el rezago educativo que identifican algunas activistas. Asimismo, es importante la realización de estudios socioeconómicos ya que como se mencionó se trata de poblaciones heterogéneas. Además, una observación que reiteraba la académica Siobhan Guerrero (2021), era que en la *cuestión trans'* “el tiempo está desarticulado”, es decir, la heterogeneidad no solo responde a ámbitos socioeconómicos, también a que la noción de generación (entendido como una cohorte de individuos que comparten experiencias o elementos comunes) es inoperante debido a que los procesos de tránsito identitario no se realizan en las mismas edades, y por tanto, las experiencias serán disimiles a pesar de contar con la misma edad o el mismo nivel socioeconómico,

No hay así la posibilidad de hablar de una cohorte con experiencias trivialmente comunes. Por el contrario, puede incluso ocurrir que dos personas trans de edades muy dispares comparten experiencias por haber transitado en una misma época de tal modo que dos personas trans de edades diferentes pueden tener más en común que con una tercera que sea de una edad semejante a una de ellas pero que, sin embargo, transitó en otro momento en el tiempo (Guerrero 2021, p. 81).

Derivado de lo anterior, los estudios sobre la población trans' deben tomar en cuenta esta característica, ya que es posible que las acciones de política no impacten de la manera en la que espera. Sobre esto deberá revisarse cuál es la manera óptima de recabar información que pueda ser procesada y analizada sin caer en generalidades erróneas.

Otro aspecto que es importante señalar, y me atrevería a afirmar que es uno de los temas urgentes actualmente es el aumento de discursos y actos transfóbicos en diferentes espacios; desde espacios

⁸⁹ La ENDISEG abarca el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2021 al 16 de enero 2022. Correspondiente a 43,737 viviendas de muestra efectiva, que representan 36.4 millones de viviendas. Para más información sobre los resultados de la ENDISEG 2021 consultar el siguiente link: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

virtuales hasta espacios académicos. La transfobia debe cuestionarse ya que ésta representa una de las formas en que opera el orden de género; siendo los asesinatos las manifestaciones más extremas de esta violencia (Gutiérrez 2022, p. 24). Si bien puede pensarse que las cifras son bajas respecto a homicidios de población en general, lo preocupante es la forma en que se cometen esos crímenes de odio, los cuales son imposibles describir. Sumando a esto, la impunidad que existe ante estos actos, como se revisó en el caso del transfeminicidio de Paola Buenrostro.

Asimismo, estas violencias pueden explicarse como consecuencia de la intolerancia y el odio hacia cuerpos no hegemónicos, de lo que se espera sean los cuerpos, ya sean femeninos o masculinos; como se revisó en el apartado donde se trató las diferentes formas de violencia. Por ello, es importante como sociedad entender que hay formas diversas de habitar un cuerpo, y que no necesariamente deben alinearse a lo que está definido como masculino o femenino; incluso existen personas que no se identifican dentro de estas dos categorías. Una sociedad democrática no puede permitirse seguir avanzando mientras excluye a poblaciones por motivos de identidad de género o cualquier otra categoría. Si las políticas públicas tienen como fin solucionar problemas sociales, entonces su papel dentro de esta problemática es hallar mecanismos para incidir a mejorar la calidad de vida de personas trans', ya sea a través de la formulación e implementación de programas sociales o legislaciones que permitan que las personas trans' accedan a los mismos derechos que la mayoría, aunque estas leyes deben ir más allá del enfoque punitivo pues está demostrado que estos no erradican los problemas.

Una manera de contribuir a la solución es por medio de acompañamiento de personas y en especial de las juventudes que se identifican con otras formas de expresar su identidad de género; esto permitirá la visibilización y posterior normalización de las nuevas identidades. Como Estado son múltiples las formas en las que pueden resolver los problemas que enfrentan la población trans', una de ellas es lo que mencionaban algunas activistas, es la homologación de los documentos de aquellos que emprenden su proceso de transición, pues aún existen muchos vacíos legales y administrativos en la materia. Sin embargo, el primer paso es permitirles a las personas trans' contar con un nombre propio, un nombre elegido que les proporcione una pertenencia social; puede parecer un asunto menor pero el *nombre propio* en el mundo social es la forma de dotar de significado y sentido al yo, "el nombre es testimonio visible de la identidad del que lo lleva a través de los tiempos y de los espacios sociales" (Bourdieu 2011, p. 125).

El nombre propio concede una existencia social y reconocimiento como interlocutores de las relaciones humanas (Gutiérrez 2022, p. 48). Por tal motivo, el reconocimiento legal y social de la identidad de género de las personas trans' y de todas aquellas experiencias identitarias que se encuentran en tránsito es fundamental, porque dota de subjetividad y pertenencia social; y es la base para acceder a otros reconocimientos. Sin un nombre propio, las personas trans' son invisibles. Por tal motivo, acciones como la creación del Archivo de Memoria Trans constituye una acción que salda de alguna una forma la deuda histórica que se tiene hacia aquellas personas que fueron invisibilizadas y que no tuvieron derecho a un nombre propio, como menciona Jessica Marjane: “las vidas de personas trans' son historias de lucha y resistencia, por eso hay que apelar a la memoria, porque nos sirve para recordar quiénes somos, quiénes fuimos, cómo nos veían, cómo nuestras vidas eran perseguidas y no tanto para victimizarnos sino para tenerlas presentes, para decir, no somos víctimas *per se* sino que hay un sistema que nos coloca ahí”⁹⁰, un sistema que les ha negado incluso un nombre, un lugar en el mundo, por lo que, como señalaba Emma Duvali, han debido ser extranjeras y extranjeros en su propio país.

Así, las reformas que permiten el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans' y el cual les otorga la posibilidad de contar con un nombre propio, sí mejoran sus vidas, sin embargo, estas reformas no son suficientes para generar un cambio social, ya que problemas como la discriminación y la violencia responden a condiciones estructurales, prejuicios y creencias arraigadas en la sociedad mexicana. Los avances jurídicos en materia de reconocimiento legal descritos en las reformas revisadas fueron respuestas simbólicas otorgadas por el Estado, respuestas inmediatas que dejan de lado temas prioritarios para la población trans' como la salud, el empleo, la vivienda; por lo tanto, se acepta la hipótesis de la investigación. Si bien, los avances en materia jurídica son una condición necesaria para mejorar la vida de las personas trans', no son suficientes; para un cambio social profundo aún queda un largo camino por recorrer en la conquista de derechos.

Finalmente, retomando a Kenya Cuevas, concluyo que la única manera de conocer las necesidades y problemas de las personas trans' es acercándose a ellas, pues solo así podremos deshacernos de estigmas que violentan y hieren física y psicológicamente. Las personas trans' son como cualquier

⁹⁰ Entrevista de Jessica Marjane para Homosensual. Disponible en: <https://youtu.be/m2ZSudmKCeg>. Consultado durante noviembre de 2022.

persona, así como pueden ser activistas pueden ser programadoras, estilistas, DJ's, modelos, académicas, ingenieras, escritoras, filósofas, poetas. Las personas trans' existen y seguirán existiendo, desde la metáfora de la posible como menciona Jessica Marjane, existen como "algo que nos dijeron que no puede existir y existió, como algo que nos dijeron que no podía ser y lo hicimos, algo que nos dijeron que no podía pasar y pasó". Porque, finalmente, a aquellas personas que recurren a ideas de la normalidad, la ciencia, la biología para atacar a las vivencias trans', habría que preguntarles, en primer lugar: ¿por qué alguien iba a identificarse con las categorías hombre o mujer por haber nacido en un determinado cuerpo? (Missé 2018), esto es absurdo, puesto que las posibilidades de reconocerse y habitar un cuerpo son diversas.

ANEXOS

Anexo 1. Estrategia para el análisis de textos

Para la aplicación del análisis del discurso, en el Cuadro vi.1. se presenta una estrategia propuesta por María Bustelo (2007), si bien no se contempla revisar todos los documentos mencionados.

Cuadro I.1. Estrategia para el análisis de textos:

i. Selección del tema

En particular para esta investigación el tema sobre el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans', será el tema principal, y temas que se entrecruzan como temas la violencia, patologización y derechos humanos

ii. Identificación de actores

Dentro del marco contextual ya se han identificado algunos actores principales que intervienen en el proceso del avance de las demandas del colectivo de personas trans', principalmente guardabarreras, como: organismos nacionales e internacionales especialistas en la salud mental, iglesia católica, partidos políticos conservadores y no, colectivas de feministas TERF.

iii. Selección de textos

Una vez identificado los actores que intervienen en el proceso de la agenda, se seleccionan los textos que se desean analizar, como posicionamientos de:

- a) Leyes, normativas etc.
- b) Iglesia católica
- c) Pronunciamientos de partidos políticos
- d) Posicionamientos del Frente Nacional por la Familia (FNF)
- e) Comunicados y pronunciamientos de colectivas feministas TERF
- f) Colectivos y organizaciones aliadas
- g) Notas periodísticas

Por ejemplo, se selecciona el marco normativo en torno al derecho a la identidad de género de las personas trans' que incluyen: reformas al *Código Civil* de 2018 y a los *Lineamientos para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género en la Ciudad de México de las Personas Adolescentes* en 2021. Se coloca la información básica de la normativa:

Entidad federativa: Ciudad de México.

Agencia pública responsable: Dirección General del Registro Civil.

Denominación de la práctica: Levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Elegibilidad: Personas adultas de nacionalidad mexicana, y personas de nacionalidad mexicana a partir de 12 años cuyo nacimiento se haya registrado originalmente en la Ciudad de México

iv. Determinación de criterios guía

Por medio de la aplicación de preguntas guías, el cual contiene como elementos básicos la diagnosis y la prognosis; las cuales refieren a la identificación del problema y sus posibles causas; y a la posible propuesta de solución, respectivamente. Así, dentro de este se intenta responder las siguientes preguntas guías:

- a) ¿Cuál es el problema y o representa dicho problema?
- b) ¿Dónde se localiza?
- c) ¿Quiénes definen el problema y cómo lo definen?
- d) ¿Cómo atenta el problema al sistema de creencias de los actores involucrados?
- e) ¿Quiénes son los responsables del problema?
- f) ¿Quiénes son los responsables de atender el problema?

Fuente: Adaptación de María Bustelo, 2007 y OEA, 2021

Anexo 2. Criterios guía para construcción de entrevista semiestructurada

Así, se presenta una serie criterios guía como base para generar guiones de entrevista:

Cuadro I.2. Criterios para preguntas guía por tipo de actor interviniente

Organización No Gubernamental

¿Ha pertenecido o pertenece a una ONG enfocada en derechos humanos de la comunidad trans' o comunidad LGBTI+ y cuánto tiempo llevan en esa labor

La manera en el colectivo ha participado en la lucha por las demandas de la comunidad:

- a) Participación en manifestaciones/ marchas
- b) Asesoría jurídica
- c) Mesas de negociación con tomadores de decisiones

Colectivo de mujeres trans'

Principal motivación que les llevó a unirse/crear el colectivo:

- a) Motivos personales
- b) Empatía con *lxs compañerxs* trans'
- c) A partir de un evento detonador

Cuenta con alianzas/ coaliciones con otros colectivos similares?

Principales grupos sociales opositores al avance de las demandas del colectivo de personas trans'?

Partidos políticos

¿Cuáles son los partidos políticos que se han posicionado a favor de los derechos humanos de la comunidad de personas trans'?

¿Cuáles han hecho un posicionamiento oficial en contra de las vivencias de personas trans'?

Frente Nacional por la Familia

¿Cuáles han sido los momentos en los que el *FNF* ha frenado algún avance por el reconocimiento de los derechos humanos de la comunidad de personas trans'?

Colectivas feministas trans incluyentes

¿Cuáles son las Colectivas Feministas Trans Incluyentes que se han identificado?

¿Cuáles son las motivaciones que las llevan a apoyar al colectivo de personas trans'?

¿Cuál ha sido el papel de estas colectivas en el avance por los derechos de las personas trans'?

¿Han seguido una estrategia de apoyo?

¿Cuáles han sido las acciones concretas que estas colectivas han realizado a favor de la lucha trans'?
¿Tienen apoyo o vínculos con personas/grupos que cuentan con acceso directo con los tomadores de decisiones?
¿Forman una coalición bien definida o difusa?
Colectivas feministas trans excluyentes (TERF)
¿Cuáles han sido las colectivas trans excluyentes que se han identificado?
¿Cuál es el posicionamiento de estas colectivas?
¿Han realizado alguna acción o intento de acción en contra de los derechos de las personas trans'?
¿Se ha identificado alguna estrategia que les permite bloquear el avance de derechos de la comunidad de personas trans'?
¿Existe algún evento específico en donde se hayan posicionado en contra de las vivencias trans'?
¿Tienen apoyo o vínculos con personas/grupos que cuentan con acceso directo con los tomadores de decisiones?

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se presenta aquellas preguntas ligadas directamente con el avance de las demandas del colectivo trans':

Cuadro 1.3. Preguntas guía para la entrevista semiestructurada respecto a la construcción de la agenda

Agenda pública

¿Desde cuándo puede rastrearse el fenómeno trans' en la Ciudad de México?
¿Cuándo se convierte la identidad de género en un problema público?
¿La visibilización de las vivencias trans' es subconjunto de otro movimiento social, ej. Movimiento feminista?

Definición del problema

¿Cómo ha definido el colectivo trans' el problema público?
¿Se ha mantenido una sola definición del problema público a través del tiempo?
¿Hay consenso dentro del movimiento sobre la definición del problema público?

Etapas de la formación de la agenda

¿Cuáles son las principales demandas del colectivo trans'?
¿Cuáles son los más prioritarios?
¿Hay asuntos que se encuentran actualmente en discusión?
¿Cuáles han sido los eventos detonadores que han provocado mayor visibilización de la comunidad de mujeres trans' en la esfera pública?
¿Cuál ha sido el posicionamiento de los <i>medios de comunicación</i> en esos eventos detonadores?
¿Cómo han respondido los partidos en el poder?

Fuente: Elaboración propia

Referencias bibliográficas

- AGUILAR, L.F. (coord.) (1996). Problemas públicos y agenda de gobierno. Estudio introductorio. M. A. Porrúa. México.
- ALCÁNTARA, Eva & Ivonne Szasz (2013) Between the Local and the Global: Chronicles for Understanding the Field of Sexology in Mexico, *International Journal of Sexual Health*, 25:1, 27-46, DOI: 10.1080/19317611.2012.753973. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1080/19317611.2012.753973>
- ALDF (06 de noviembre de 2014). Facilita ALDF reconocimiento de identidad de género a personas transexuales. Consultado en: <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-facilita-aldf-reconocimiento-identidad-genero-personas-transexuales--19926.html>
- AMIGO-Ventureira, Ana M. (2019). Un recorrido por la historia trans*: desde el ámbito biomédico al movimiento activista-social. Consultado en: <https://www.scielo.br/j/cpa/a/nkbQgnc3btMTbGr3yJL3kKG/abstract/?lang=es>
- ARGÜELLO Pazmiño, Sofía y Lind, Amy (2009). “Ciudadanías y Sexualidades en América Latina” Presentación del dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, pp. 13-18, septiembre.
- BALLESTEROS, D., Martínez, A., y Moreno, M.E. (2002). Influencia de ONG’s en la participación ciudadana en México. [Tesis de Licenciatura, UDEM]. Repositorio UDEM. Consultado en: <http://repositorio.udem.edu.mx/handle/61000/3083>
- BBC Mundo (8 de marzo de 2020). Día de la Mujer | Millones de mujeres marcharon en todo el mundo en el Día de la Mujer para repudiar la violencia y pedir por la igualdad de género, consultado en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51754382>
- bell hooks (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Traficantes de sueños. Madrid
- bell hooks (2020), *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Traficantes de sueños. Madrid
- BOIVIN, Renaud, Cruz, Carlos y Hernández, Juan J. (2017). *Mi salud, mis derechos*. Estudios de caso a violaciones y abusos a los DDHH de mujeres trans sentenciadas en reclusorios de Puebla y Aguascalientes. México: Proyecto Colaborativo, Fundación Levi-Strauss. Con apoyo de la CNDH, REDAC y COPRED. Consultado en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37806.pdf>
- BOURDIEU, Pierre (2011). La ilusión Biográfica. *Acta Sociológica*, núm. 56, septiembre – diciembre, 2011, pp. 121 - 128
- BUSTELO, María (2007). El análisis de marcos interpretativos de política como herramienta para el análisis y evaluación de las políticas públicas: el caso de los proyectos europeos MAGEEQ y QUING en políticas de igualdad de género, en VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración Política para un mundo en cambio. Madrid.
- BUTLER, Judith (2006). *Deshacer el género*. PAIDOS. Madrid.
- CAETANO, Marcio y de Garay H., Jimena (2016). “Heteronormatividad y androcentrismo: ensayo sobre sus acciones curriculares”, en Castañeda S., Martha P. y Blazquez G., Norma (coords.) *Lecturas críticas en investigación feminista*. UNAM. México, 2016

- CARRILLO Sánchez, María Fernanda (2008). Transgresión desde adentro: el caso del reconocimiento jurídico de las personas transgénero y transexuales en Ciudad de México [Tesis de Maestría, FLACSO MÉXICO]. Recuperado de <http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/tesis/229>
- CEJIL (2013). Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua/ Coordinación del Centro por la Justicia y el Derechos Internacional CEJIL, San José, CR
- CIDH (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. OEA/Ser.L/V/II. Rev.2.Doc. 36
- CIE-11, OMS (2018) Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionado con la Salud (CIE-11), OMS, Capítulo 17, renglón HA60, consultado en <https://icd.who.int>
- CNDH (2018). Diversidad sexual y derechos humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México
- COBB, R. y C. D. Elder (1983) Participación en política americana. La dinámica de la estructuración de la agenda. Noema Editores. México, D.F.
- COBB, R. y C. D. Elder (1984). La formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. En Aguilar, L.F. (coord.) (1996). Problemas públicos y agenda de gobierno (77-104). M. A. Porrúa. México.
- COBB, R., Ross, J., & Ross, M. (1976). Agenda Building as a Comparative Political Process. *American Political Science Review*, 70, 126-138.
- CORDUNEANU, Victoria (2019). "Las "jugadas semánticas" de la otredad: estudio de caso sobre discriminación a través de la construcción del prejuicio sutil", *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXV, núm. 49, 2019 Universidad de Colima, México
- CUENCA, Alberto (31 de enero de 2008). "Faltan recursos para cumplir con ley de cambio de sexo: Ebrard", *El Universal*. Consultado en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/478666.html>
- DE BENITO, Emilio (2018, 19 de junio). "La OMS saca la transexualidad de la lista de enfermedades mentales", *El País* consultado en: https://elpais.com/internacional/2018/06/18/actualidad/1529346704_000097.html
- DE LA ROSA, Esther (11 de diciembre de 2005). "La doble batalla de Irina". *CimacNoticias*. Rescatado de: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/la-doble-batalla-de-irina/#gsc.tab=0>
- DOWNS, Anthony (1972). El ciclo de atención a los problemas sociales. En Aguilar, L.F. (coord.) (1996). Problemas públicos y agenda de gobierno (141-159). M. A. Porrúa. México.
- DUVAL, Elizabeth (2021). Después de lo trans. Sexo y género entre la izquierda y lo identitario. La caja books. España.
- El Universal (11 de agosto de 2006). "Atrapados en otros cuerpos". Disponible en <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/141570.html>

- FALS-BORDA, Orlando (1970). *La crisis, el compromiso y la ciencia*. En Una sociología sentipensante para América Latina, CLACSO, Siglo del Hombre, consultado en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20160308051630/08crisis.pdf>
- FERNÁNDEZ, Melissa Chagoya (2021). “¿Feminismo transexcluyente? Breves apuntes en torno al ‘sexo’”. *Un repaso necesario al feminismo materialista*” en Zona Franca. Revista del Centro de estudios Interdisciplinario sobre las Mujeres, y de la Maestría poder y sociedad desde la problemática de Género, N°29, 2021 pp. 78-96. ISSN, 2545-6504. Rosario, Argentina
- FLORES, Adriana (14 de agosto de 2020). “*Ley de Infancias Trans, el derecho de menores a elegir su identidad de género*”, IMER Noticias. Consultado en: <https://noticias.imer.mx/blog/infancias-trans-el-derecho-de-menores-a-elegir-su-identidad-de-genero>
- GARCÍA, Evangelina Prince (2003). *Hacia la institucionalización del Enfoque de Género en Políticas Públicas*. Fundación Friedrich Ebert. Caracas
- GARCÍA, Lía (2020). A mares sobrevivimos: Metáforas del dolor trans'. En Juaregui, Gabriela et al. (2020). *Tsunami 2*, pp. 111-124, Editorial Sexto Piso, CDMX, México
- GARCÍA, Lía y Jauregui, Gabriela (10 de marzo de 2021). “¿Feminismo antiderechos? Por un movimiento que incluya a todas las mujeres”. *The Washington Post*, consultado en: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/03/10/feminismo-antiderechos-mujeres-trans-mexico-marcha-8m-2021/>
- GUERRERO McManus, Fabrizio (2015). "Ciencia y contracultura: el movimiento de liberación homosexual y sus saberes", en *Ludus Vitalis*, vil XXIII, núm. 43, 2015, pp. 195-221
- GUERRERO McManus, Siobhan (2021). "Palimpsesto: devenires del sujeto trans en los siglos XX y XXI", en *Súmate. Infancias trans* en México*. Asociación para las Infancias Transgénero, A. C. México
- GUTIÉRREZ Martínez, Ana Paulina (2022). *Atmósfera trans: sociabilidades, internet, narrativas y tránsitos de género en la Ciudad de México*. Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Centro de Estudios de Género. Ciudad de México
- HABERMAS, Jürgen (1999). *Problemas de legitimación del capitalismo tardío*. Cátedra, Madrid
- LAGARDE, Marcela (1997). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas. Madrid.
- LAMAS, Marta (1986). "La antropología feminista y la categoría "género"". *Nueva Antropología*, vol. VIII, núm. 30, noviembre, 1986, pp. 173-198, México
- LÓPEZ, Emilia P. (04 de enero de 2021). "Estos son los 13 estados del país que tienen leyes para reconocer identidad de género", *El Financiero*. Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/estos-son-los-13-estados-del-pais-que-tienen-leyes-para-reconocer-identidad-de-genero/>
- LÓPEZ, Jairo (2018). “*Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos.*” *Revista Estudios Sociológicos XXXVI*: 106

- MACHILLOT, Didier (2013). El estudio de los estereotipos masculinos mexicanos en las ciencias humanas y sociales: un recorrido crítico-histórico. En Ramírez, Juan y Cervantes, José Carlos (coords.), *Los hombres en México. Veredas recorridas y por andar*, pp. 17-36, CUCEA-AMEGH A.C., Jalisco, México
- MANCERA L., Bertha. (2012). Género y homofobia en los medios de comunicación. En *Homofobia: Laberinto de la ignorancia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. Recuperado de: <https://ru.ceiich.unam.mx/handle/123456789/3172>
- MARÍN, Kalinda (12 de noviembre de 2020). El origen de la controversia sobre la transexualidad dentro del feminismo (1970/1991). En *Médium*, consultado en: <https://kalindalamar.medium.com/el-origen-de-la-controversia-sobre-la-transexualidad-dentro-del-feminismo-7369a1732ee2>
- MARTÍNEZ M., Yesenia (2014). *Ser trans en la Ciudad de México. De la Invisibilización al reconocimiento legal. 1978-2008*. [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Querétaro, México]
- MENY, Y. y Thoenig Jean C. (1990). *Las políticas públicas*, Ariel, Barcelona (capítulo II, pp. 43 – 82).
- MISSÉ, Miquel (2018). *A la conquista del cuerpo equivocado*. Editorial EGALÉS, Madrid
- MOLYNEUX, Maxine (2001). “Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas”, en *Debate Feminista* Vol. 23 (abril 2001), pp. 3-66 (64 pages) Published By: Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) of the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- MONTAÑA, Emma (2014). *Aspectos ideológicos en la experiencia religiosa católica: el movimiento cristiano como agente liberador para una adoración en espíritu y en verdad*. Tesis de Licenciatura. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- NELSON, Barbara (1978). La formación de la agenda. El caso del maltrato a los niños. En Aguilar, L.F. (coord.) (1996). *Problemas públicos y agenda de gobierno* (105-140). M. A. Porrúa. México.
- OEA (2021). *Compendio de prácticas de reconocimiento legal de la identidad de género en las entidades federativas de México*, pp. 19.24
- ONUUDC (2020). *Nada que curar. Guía para profesionales de la salud mental en el combate a los ECOSIG*, México
- ORTEGA, Esther (2018). *Reframing Care Practices on Transgender Health: The International Campaign Stop Trans Pathologization*. Yearbook 2014 of the Institute for Advanced Studies on Science, Technology and Society. Consultado en: https://www.academia.edu/5631627/Reframing_Care_Practices_on_Transgender_Health_The_International_Campaign_Stop_Trans_Pathologization.
- PARSONS, Wayne (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, Cap. II. Meso-análisis (117-260). FLACSO. México.

- PATTERSON, Thomas E. (2018). Informar las noticias. Hacia el periodismo basado en el conocimiento. CIDE. Ciudad de México.
- PEDROZA G., Blanca I., Patiño L., María E. y Velázquez L. Pilar (2021). Espacio público, sociedad civil y creencias religiosas: origen y filiaciones del Frente Nacional por la Familia (FNF) en México. *Revista Cultura y Religión*, Vol. XV, N° 2 (2021) pp. 135-166. Consultado en: <https://www.scielo.cl/pdf/cultrelig/v15n2/0718-4727-cultrelig-15-02-135.pdf>
- PLATERO, Raquel (2009). "Transexualidad y agenda política: Una historia de dis(continuidades) y patologización", *Política y sociedad*, vol. 46, núm 1 y 2, pp. 107-128. Universidad Complutense, Madrid
- POIRÉ, Sofía J. (2018). "La Iglesia Católica ama a los homosexuales" pero no a la diversidad sexual: discursos en reacción a las iniciativas de reforma mexicanas pro-LGBT+ de 2016", *Médium*, Blog. Consultado en: https://medium.com/@sof_j/la-iglesia-cat%C3%B3lica-ama-a-los-homosexuales-pero-no-a-la-diversidad-sexual-an%C3%A1lisis-de-discurso-3bfb2fd15b19
- PONS Rabasa, Alba (2016). De las transformaciones sociales a las micropolíticas corporales: un archivo etnográfico de la normalización de lo trans* y los procesos de corposubjetivación en la Ciudad de México [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa]. Recuperado de: <http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=17773&docs=UAMI17773.pdf>
- RABBIA, Hugo (2020). "Otridad, diversidad religiosa y prejuicios en las interacciones cotidianas de evangélicos/as de Córdoba, Argentina". *Sociológicas*, Porto Alegre, año 22, n. 53, jan-abr 2020, p. 36-63, Argentina
- RAMOS, Samuel (2001). *Perfil del hombre y la cultura en México*. Colección Austral, España
- RAYMOND, Janice G (1979 reimp. 1994). *The transexual empire: the making of she-male*. Teachers College Press, New York
- RESÉNDIZ, Francisco (18 de mayo de 2016). "Presenta EPN iniciativa pro matrimonios gay", *El Universal*. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/05/18/presenta-epn-iniciativa-pro-matrimonios-gay>
- RIVERA, Guillermo (2017). "*Otro rostro de la ultraderecha conservadora mundial: el Frente Nacional por la Familia*", *VICE*. Consultado en: <https://www.vice.com/es/article/j5qe43/otro-rostro-de-la-ultraderecha-conservadora-mundial-el-frente-nacional-por-la-familia>
- RIVERO, Carla (17 de marzo de 2022). "Miquel Missé, sociólogo y activista trans: "Las categorías que nos dan sentido también nos encierran."" *La Provincia*. Consultado en: <https://www.laprovincia.es/cultura/2022/03/17/miquel-misse-sociologo-activista-trans-63921029.html>

- ROSANO L., José Alberto (2019). Lucha y conquista de derechos de la población LGBTI+ en la Ciudad de México (1970-2018). Trabajo terminal para obtener el título de Licenciado en Política y Gestión Social. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- ROTH, André-Noel (2002). Políticas Públicas. formulación, implementación y evaluación, Caps. II. Identificación, construcción de problemas y agenda pública (57-69). Ediciones Aurora. Bogotá, D.C.
- SABATIER, Paul y Weible Christopher M. (2010). El marco de las coaliciones promotoras. Innovaciones y aclaraciones. En Sabatier P. (ed.) (2010), Teorías del proceso de las políticas públicas, (203-238). Proyecto Modernización del Estado, Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación. República Argentina
- SALINAS, Héctor (2008). Políticas de la disidencia sexual en México
- SALINAS, Héctor (2010). Capítulo 2. México, la Ciudad de los Palacios, en Políticas de disidencia sexual en América Latina. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires. Ediciones y Gráficos Eón, México
- SANDOVAL, Erika Marisol (2006). En diálogo con el propio cuerpo: la experiencia de la transexualidad en sujetos que habitan la Ciudad de México. [Tesis Maestría en Antropología Social, CIESAS. México]
- SANDOVAL, R. Erica (2011). La convicción encarnada. Una mirada semiótica a las voces y relatos de vida de personas transexuales y transgénero en la Ciudad de México [Tesis doctoral, CIESAS, México]
- SANTIAGO, Javier (2010). La Reforma Política del Distrito Federal: Avances y Perspectivas. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. Consultado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3182/11.pdf>
- SEPÚLVEDA, C, Yáñez C y Silva D., (2018, 18 de junio). "Transexualidad: de trastorno mental a enfermedad sexual, según la OMS". La Tercera, consultado en: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/transexualidad-trastorno-mental-enfermedad-sexual-segun-la-oms/211488/>
- SOLEY-BELTRAN, Patricia (2014). Transexualidad y Transgénero: una perspectiva bioética. Revista de Bioética y Derecho, núm. 30, enero 2014, p. 21-39, Barcelona
- STONE, Sandy (2017). "Capítulo 1. El imperio contraataca. Un manifiesto postransexual". En Galofre Pol y Missé Miquel (editores) (2015). Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos. España: Editorial: Egales.
- STRYKER, Susan (2017). Prólogo. En Galofre Pol y Missé Miquel (editores) (2015). Políticas trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos. España: Editorial: Egales.
- SUBIRATS, Joan (2001). *El análisis de las políticas públicas* en Debate: Políticas públicas y sociedad civil. Universidad Autónoma de Barcelona. España, 259-264.
- TAPIA, Margarita (2018). *Género y sexualidad. políticas públicas sobre los derechos sexuales y reproductivos en México (2000-2015)*, pp. 19-53 En Salud reproductiva, medio ambiente y

género: un diálogo necesario. Camarena, Lourdes y Rosales M., Adriana (coords.). Universidad Autónoma de Baja California y Universidad Pedagógica Nacional

VÁZQUEZ, José y Cárdenes, Christian (2021). Discursos trans y transexcluyentes en Instagram: análisis comparado de los perfiles de Elsa Ruíz y Laura Redondo. Publicado en *El progreso de la comunicación en la era de los prosumidores* (pp. 648-664). Madrid: Dykinson

VÉLIZ, Carolina (10 de julio 2020). “*Feministas radicales: ¿Quiénes son y por qué les llaman TERF?*”, CNN Chile, consultado en: https://www.cnnchile.com/tendencias/feministas-radicales-quienes-son-terf_20200710/

ZEPEDA, Mayra (noviembre 26 de 2021). “*Nosotros también existimos: Hombres trans mexicanos y cómo viven su masculinidad.*” Animal. Consultado en: <https://animal.mx/salud-y-estilo-de-vida/hombres-trans-mexicanos-historias-masculinidad/>

ZÚÑIGA Reyes, Alejandra. (2003). Apoyo y atención para personas transgénéricas, en el grupo Eon, Inteligencia Transgénérica entre la teoría y la práctica [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/128366>

Normatividad consultada

CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

DECLARACIÓN Universal de los Derechos Humanos (1948), Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Resolución 217 A (III)

DECRETO de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (GACETA ALDF, 19 de julio de 2006). Consultado en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/julio06_19_83.pdf

DECRETO por el que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF, 14 de agosto de 2001) Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=762221&fecha=14/08/2001#gsc.tab=0

DECRETO por el que se expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (DOF, 11 de junio de 2003). Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694195&fecha=11/06/2003#gsc.tab=0

DECRETO por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 10 de junio de 2011). Consultado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf

DECRETO por el que se reforma el Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (05 de febrero de 2015). Consultado en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/7bb8a79364dfde1302011f559a62d207.pdf

DECRETO por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal; se adiciona el Código Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se adiciona el código financiero del Distrito Federal (10 de octubre de 2008). Consultado en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/OCTUBRE_10_08.pdf

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini, del grupo parlamentario del PRD. Rescatado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254467_20060427_1146592847.pdf

LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO (Ley 26.743). Consultado en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley_26.743_de_identidad_de_genero.pdf

LEY DE SALUD del Distrito Federal (el 17 de septiembre de 2009). Consultado en: https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_DE_SALUD_DEL_DISTRITO_FEDERAL.pdf

MODELO Integral de Atención a Víctimas (04 de junio de 2015). Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395286&fecha=04/06/2015#gsc.tab=0

PRINCIPIOS de Yogyakarta (marzo de 2007). Consultado en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/txis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

Otras fuentes consultadas

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (s/fecha). Guía de derechos para personas trans. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Argentina

"Discriminación contra las personas trans" (04 de junio de 2021). Canal de Youtube del programa "Tus Derechos". Disponible en: <https://youtu.be/t04LQP9tGV8>

Biblioteca "Dr. Ramón Villarreal Pérez", UAM Xochimilco: <https://biblioteca.xoc.uam.mx/jornadas2018/hazel-gloria-davenport-fentanes.html>

CNDH, "Los derechos humanos de las personas, transgénero, transexuales y travestis", primera edición, julio 2018, p.7, México

"CONEVAL, Sistema de Protección Social en Salud: Seguro Popular y Seguro

Médico Siglo XXI. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Seguro_Popular_Seguro_Medico_Siglo_XXI.pdf

Entrevista a Jessica Marjane para Homosensual (Emitido en directo el 25 jun 2020). Canal de Youtube, Disponible en: <https://youtu.be/m2ZSudmKCeg>

GACETA oficial de la Ciudad de México: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>

Humana Nación Trans: <http://humana-nacion-trans.blogspot.com/2006/07/humana-nacion-trans.html>

Programa Diálogos en Confianza (2001). Disponible en: <https://www.youtube.com/@Yakziri>. Consultado durante el mes de noviembre de 2022.

Pronunciamiento del Frente Nacional por la Familia <https://www.citizenngo.org/es/37005-presidente-pena-nieto-escuche-al-pueblo-no-su-polemica-iniciativa>

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana (2022). *Informe sobre Muertes violentas de personas LGBT+ en México*. Consultado en: <https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Crimenes-2021.pdf>

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana (s/f). *Desapariciones de personas LGBT*. Consultado en: <https://letraese.org.mx/desapariciones-de-personas-lgbt/>